MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE

CONTRATO No. 2605220837

INFORME DE OBRA No. 04

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE

CONTRATO No. 2605220837

CONSORCIO YACO MZS 2026
CONTRATISTA

INFORME DE OBRA No. 04

SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

COMPONENTE TÉCNICO

CONTRATO No. 2605220837

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE

CONSORCIO YACO MZS 2026
CONTRATISTA

CONSORCIO S&J INTERVENTORIA
INTERVENTOR

OCTUBRE DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 7
1.1 PLANTA DE LOCALIZACION DEL PROYECTO 7
1.2 COMUNA ATARDECERES 8
1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 9
1.4 MAQUINARIA Y EQUIPOS MINIMOS 10
1.5 ESTADO GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 12
2.1 CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO DE OBRA 12
2.2 PUNTOS A INTERVENIR: 13
2.3 PUNTOS INTERVENIDOS: 16
2.4 CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS HASTA OCTUBRA 7 DE 2026 18
2.5 CONTROL FINANCIERO 22
2.5.1 RESUMEN DEL CONTRATO 22
2.5.2 RESUMEN DEL ANTICIPO 22
3. GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL PERÍODO 23
3.1 Gestión de la correspondencia técnica y administrativa 23
3.2 Equipo de trabajo profesional 24
3.3 Aprobación del PMT. 24
3.4 INFORME ANTICIPO. 26
4. CRITERIOS TÉCNICOS ADOPTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN 27
5. PERSONAL ACTIVO A OCTUBRE 7 DE 2026 29
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 31
ANEXO A: REGISTRO FOTOGRÁFICO 33
ANEXO B: FLUJO DE CAJA 34
ANEXO C: PROGRAMACIÓN DE OBRA 35
ANEXO D: COPIA BITÁCORA SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026 36

ANEXO E: COPIA CORRESPONDENCIA - SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026 37

ANEXO F: ESTADO DEL TIEMPO SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026 38

ANEXO G: GESTIÓN PMT 39

ANEXO H: RESULTADOS ENSAYOS DE LABORATORIO 40

ANEXO I: CUADRO CONSOLIDADO DE ENSAYOS Y RESULTADOS DE RESISTENCIA – PAVIMENTO MR-42 41

ANEXO J: CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES A 7/10/2026 42

CUADRO CONTROL DE FIRMAS			
CONTRATO No. 2605220837 MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE INFORME DE OBRA No. 04 SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026			
Versión	1	Fecha:	19/10/2026
Versión		Fecha:	
Versión		Fecha:	

Elaboró:

YAMEL SIERRA CASTRO
R.L. CONSORCIO YACO MZS 2026
CONTRATISTA

DEVIA NARSES ORJUELA
DIRECTOR DE OBRA

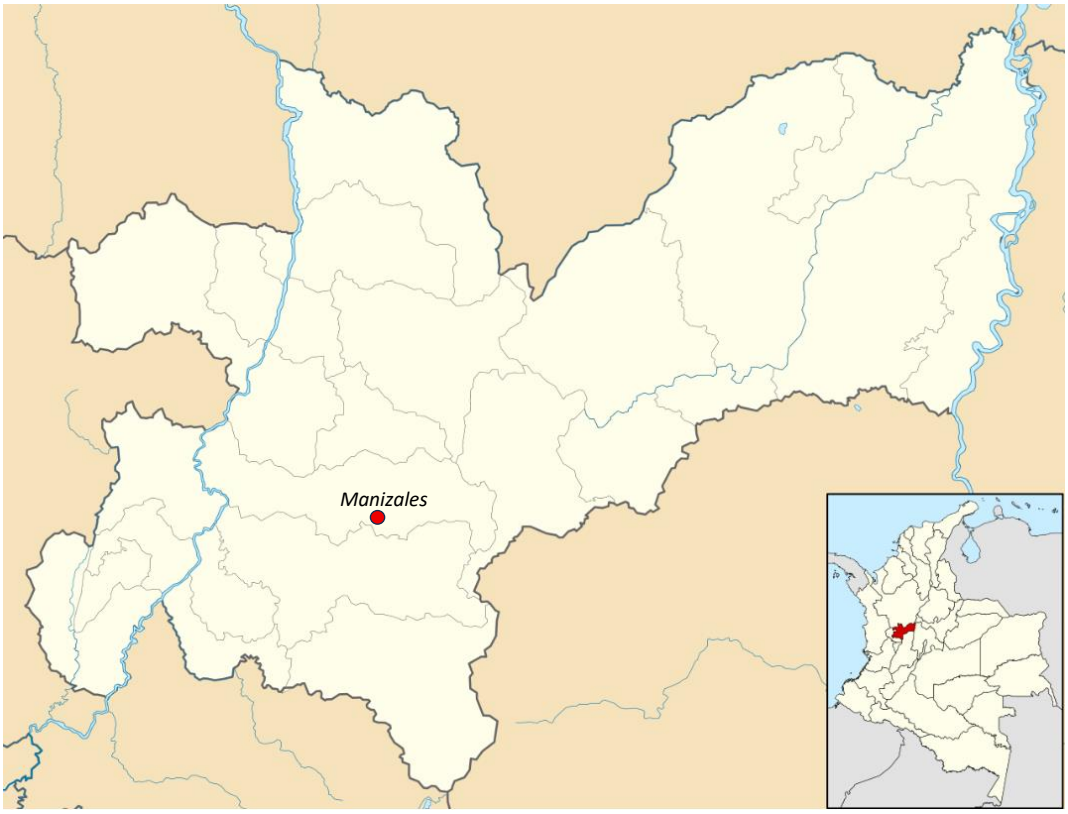
CARLOS ARTURO TANGARIFE LÓPEZ
RESIDENTE DE OBRA

Revisó:

JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
R.L. CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA
INTERVENTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

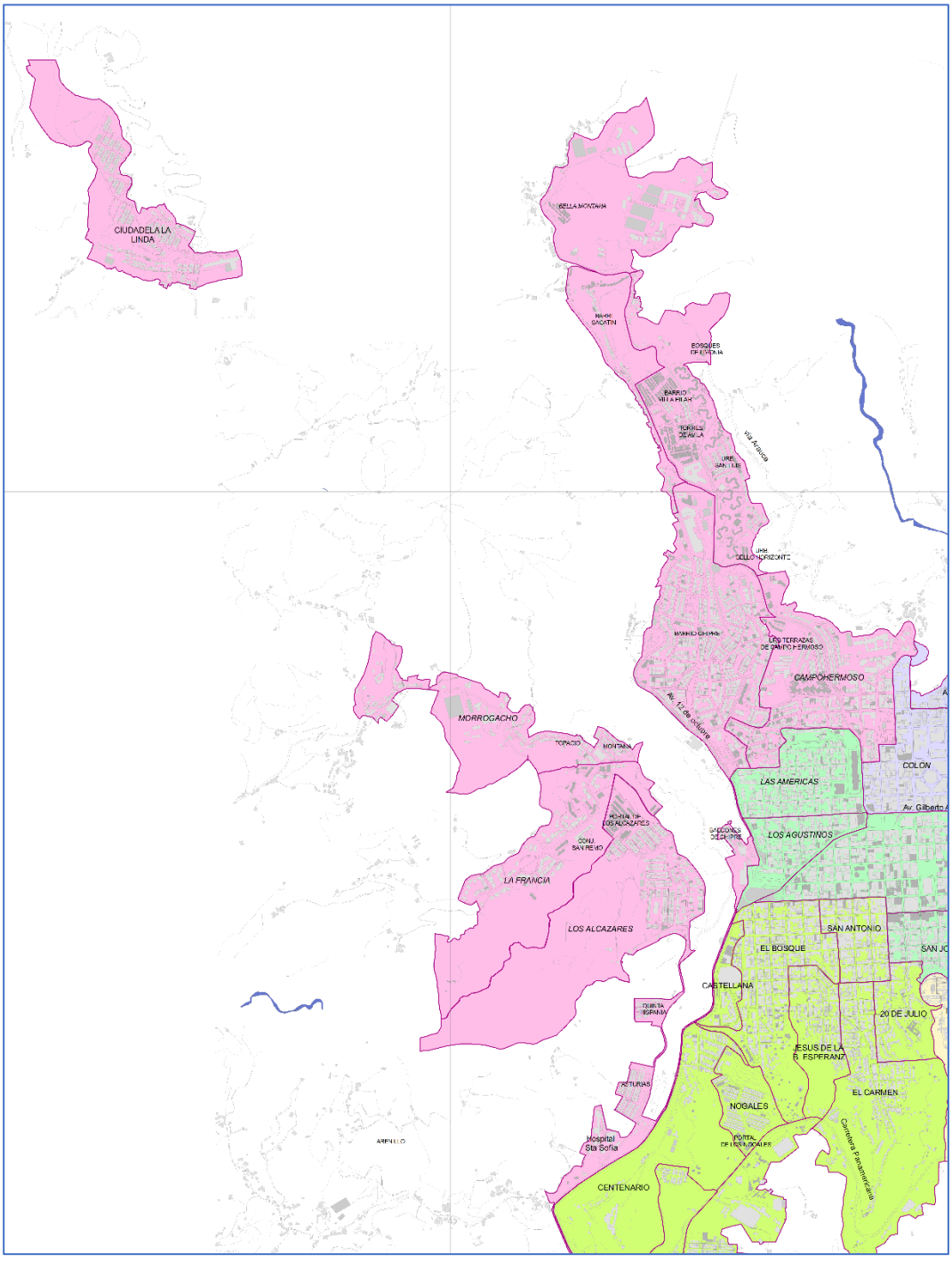
1.1 PLANTA DE LOCALIZACION DEL PROYECTO



FUENTE:
https://es.wikipedia.org/wiki/Manizales#/media/Archivo:Colombia_Caldas_location_map_(+locator_map).svg

Las actividades objeto del contrato se desarrollarán dentro del perímetro urbano del municipio de Manizales, específicamente en sectores pertenecientes a la comuna Atardeceres.

1.2 COMUNA ATARDECERES



Esta comuna corresponde a un sector urbano consolidado donde existe interacción permanente entre tránsito vehicular, circulación peatonal, actividades comerciales, residenciales e institucionales.

Las zonas objeto de intervención corresponden a vías urbanas localizadas en la comuna Atardeceres del municipio de Manizales, la cual presenta condiciones propias de sectores consolidados con presencia de tránsito vehicular particular, transporte público colectivo, circulación peatonal, actividad comercial, institucional y residencial.

Los corredores donde se ejecutarán las actividades de mantenimiento y rehabilitación presentan diferentes características geométricas y operacionales, incluyendo vías locales, vías colectoras y sectores con conexión hacia corredores principales de movilidad de la ciudad. Por esta razón, las medidas de manejo de tránsito serán ajustadas de acuerdo con las condiciones particulares de cada frente de obra.

Las intervenciones contempladas corresponden principalmente a reparaciones puntuales de pavimento, adecuación de andenes, mantenimiento de elementos peatonales y actividades complementarias, las cuales se desarrollarán procurando mantener la movilidad existente mediante cierres parciales, delimitación de áreas de trabajo y control temporal de los flujos vehiculares y peatonales.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El municipio de Manizales, adelanto la Licitación Pública No. LP-011-2026, que tiene por objeto el MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE

El proyecto tiene como finalidad realizar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana en sectores priorizados de la Comuna Atardeceres de la ciudad de Manizales, mediante actividades encaminadas a recuperar las condiciones funcionales y estructurales de vías y zonas peatonales.

Las intervenciones buscan mejorar las condiciones de movilidad, accesibilidad y seguridad de los usuarios, contribuyendo al adecuado funcionamiento de la red vial urbana y al mejoramiento del espacio público.

Dentro de las actividades principales contempladas se encuentran labores asociadas a:

- ✓ Obras preliminares.
- ✓ Demoliciones y retiros.
- ✓ Excavaciones.
- ✓ Conformación de estructuras de pavimento.
- ✓ Construcción y reparación de pavimentos rígidos y/o flexibles.
- ✓ Construcción y adecuación de andenes y elementos peatonales.
- ✓ Instalación de elementos complementarios.

- ✓ Actividades de señalización y manejo temporal del tránsito requeridas para la ejecución segura de las obras.

Debido a la naturaleza de las intervenciones, las actividades podrán desarrollarse mediante frentes de trabajo puntuales, implementando cierres parciales, canalizaciones o controles temporales según las condiciones específicas de cada sitio.

1.4 MAQUINARIA Y EQUIPOS MINIMOS

- Excavadora sobre orugas o llantas
- Motoniveladora.
- Mini cargador tipo Bob-Cat
- Vibrador de concreto
- Compresor
- Cortadora
- Rana
- Canguro
- Compactador de granulares
- Compactador doble cilindro y compactador de llantas
- Equipo menor (soldador, pulidora, taladro, etc.)
- Retrocargador
- Martillo demoledor neumático o hidráulico.
- Vehículos tipo MIXER
- Mezcladora de concreto.
- Volquetas, camiones de carga y camionetas.

1.5 ESTADO GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante el período comprendido entre el 11 de septiembre y el 7 de octubre de 2026, el Consorcio YACO MZS 2026 dio continuidad a la ejecución del Contrato de Obra No. 2605220837, cuyo objeto corresponde al mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales en la Comuna Atardeceres de la ciudad de Manizales, por monto agotable.

Durante este período se desarrollaron actividades en diferentes frentes de trabajo, de acuerdo con las prioridades establecidas por la Secretaría de Infraestructura y las condiciones particulares encontradas en cada sector. Las labores ejecutadas comprendieron, entre otras, demolición y retiro de materiales, excavaciones, conformación y compactación de estructuras granulares, construcción y reparación

de pavimentos en concreto hidráulico, construcción y reparación de andenes, instalación de barandas y ejecución de obras complementarias.

A la fecha de corte del presente informe, el valor acumulado de las obras ejecutadas asciende a **OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATRO PESOS ($878.242.004)**, equivalente aproximadamente al **47,1 % del valor total actualizado del contrato**, establecido en **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($1.863.500.000)**, incluida la adición presupuestal de $100.000.000. El detalle de las intervenciones realizadas, las cantidades ejecutadas y los valores correspondientes se presenta en los numerales 2.3 y 2.4 del presente informe.

De manera paralela al avance físico, se continuó con las actividades de seguimiento y control de calidad de los materiales y procesos constructivos, incluyendo verificaciones de compactación de las estructuras granulares y ensayos de resistencia a la flexión del concreto empleado en los pavimentos con especificación MR-42. Los resultados disponibles y sus respectivos soportes se incorporan en los anexos de ensayos de laboratorio y en el cuadro consolidado de control de resistencia del concreto, como parte de la trazabilidad técnica de las obras ejecutadas.

En el componente administrativo y técnico, se adelantaron gestiones de coordinación con la Interventoría y la Secretaría de Infraestructura, seguimiento a los requerimientos formulados, actualización y trámite de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT), gestión documental, control del anticipo y seguimiento a la programación de obra. Estas actividades se orientaron a mantener la coordinación entre los diferentes actores del proyecto y a facilitar la continuidad de los frentes de intervención.

Durante el desarrollo del contrato se han presentado circunstancias externas y condiciones particulares que han incidido en el rendimiento de algunas actividades y en la programación inicialmente prevista. Entre ellas se encuentran las afectaciones asociadas al evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 en Manizales, las restricciones en el suministro y disponibilidad de determinados materiales y las situaciones técnicas encontradas durante la intervención de algunos sectores. Estas circunstancias han requerido ajustes operativos y de programación, así como gestiones ante la Interventoría y la Entidad para documentar las situaciones presentadas y procurar la continuidad de las actividades contractuales.

En relación con el componente presupuestal, se incorporó una adición por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)**, correspondiente a recursos de la Partida Global de la Comuna Atardeceres, por lo cual el valor total actualizado del contrato asciende a $1.863.500.000. Esta adición permite disponer de recursos

adicionales para atender las intervenciones contempladas dentro del alcance contractual, conforme a las condiciones y prioridades establecidas por la Entidad.

Por otra parte, el Contratista solicitó una prórroga del plazo contractual, sustentada en las circunstancias sobrevinientes que han incidido en el desarrollo de las actividades, las condiciones técnicas encontradas durante la ejecución y las restricciones presentadas en el suministro de materiales.

En términos generales, durante el período informado se dio continuidad a la ejecución física y al seguimiento técnico, administrativo y documental del contrato. El avance alcanzado y las actividades pendientes requieren mantener el seguimiento a la programación, la disponibilidad de materiales, los controles de calidad y la coordinación con la Interventoría y la Secretaría de Infraestructura, con el fin de propiciar la culminación de las intervenciones conforme a las condiciones contractuales y técnicas exigibles.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

2.1 CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO DE OBRA

Objeto	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE
No. Contrato	2605220837
Contratista	CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT.	902.068.027-3
Representante legal	YAMEL SIERRA CASTRO
Plazo	4.5 MESES
Fecha de inicio	22 DE JUNIO DE 2026
Fecha terminación	04 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	
Costo directo obras	$ 1.286.752.425,36
Administración obra 31,05 %	$ 399.542.429,11
Utilidad 6,00 %	$ 77.205.145,52
Valor total inversión incluido A.U.	$ 1.763.500.000,00
Adición – Partida Global Comuna Atardeceres	$ 100.000.000

Valor total actualizado del contrato	$ 1.863.500.000,00

Adición presupuestal: Durante el desarrollo del contrato se adelantó el trámite para la incorporación de recursos provenientes de la Partida Global – Acuerdo Local de la Comuna Atardeceres, destinados a la ejecución de obras de mantenimiento vial priorizadas por la Administración Municipal. Esta incorporación cuenta con concepto sectorial favorable de la Secretaría de Infraestructura y con la aceptación y autorización del contratista para adelantar el trámite de modificación contractual.

Como resultado de dicho trámite, se adicionan CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) al valor inicialmente contratado, por lo cual el valor total actualizado del contrato asciende a MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($1.863.500.000).

2.2 PUNTOS A INTERVENIR:

Conforme al procedimiento establecido por la Secretaría de Infraestructura, los frentes de trabajo son definidos progresivamente de acuerdo con las necesidades priorizadas del municipio y comunicados oficialmente al contratista.

Durante el presente período se adelantó la revisión técnica de los primeros sectores asignados, verificando condiciones geométricas, estado del pavimento, necesidades de intervención y condiciones para la implementación del Plan de Manejo de Tránsito.

Los puntos específicos de intervención se relacionan a continuación y se intervendrá en el orden que establezca la Secretaría de Infraestructura de acuerdo con sus prioridades:

No.	BARRIO	DIRECCIÓN	DESCRIPCION INTERVENCION
1	CAMPO HERMOSO	Calle 12 Carrera 8 Intersección	Reparación de PAVIMENTO
2	CAMPO HERMOSO	Calle 12B entre Carrera 7C y 8	Reconstrucción de andén en ambos lados, uno de ellos por el lado del Colegio Marco Fidel Suarez y uno puntal al otro costado
3	CAMPO HERMOSO	Carrera 10 Sector 12B-43	Reparación puntual de PAVIMENTO
4	CAMPO HERMOSO	Carrera 11 Calle 12B	Reparación puntual de PAVIMENTO
5	CAMPO HERMOSO	Carrera 11 entre 14-16 y 14-40	Reparación puntual de PAVIMENTO (3 sitios puntuales)
6	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 5	Reparación puntual de andén sector acceso Aquilino Villegas
7	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 4	Instalación de tramo barandas sobre el andén principal

8	VILLA PILAR	Calle 12 No. 2B-13	Reparación de PAVIMENTO
9	VILLA PILAR	Células Villa Pilar	Realizar mantenimiento a las barandas existentes, ubicadas al interior de las células (Por ejemplo existente un tramo faltante entre la célula 10 y 11, pintura, algunas con tramos sueltos, etc)
10	VILLA PILAR	Célula 11 Núcleo 2 hacia el parqueadero en un solo lado	Construcción de barandas en un solo lado
11	VILLA PILAR	Acceso a la Célula 3 Núcleo 2	Reparación de andén
12	VILLA PILAR	Iglesia parte posterior que comunica con Aquilino Villegas	Reponer tramo de escaleras detrás de la Iglesia que comunica con Aquilino Villegas
13	VILLA PILAR	Célula 15 Núcleo 3	Reparación puntual de PAVIMENTO en escaleras
14	VILLA PILAR	Célula 7 Núcleo 2	Reparación de escaleras
15	VILLA PILAR	Células 17 y 18	Reparación de andén
16	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	Reparación puntal de andén entre la Avenida y Urgencias de la Clínica Villa Pilar, en el costado de la clínca. (2 sitios puntuales)
17	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	Instalación de barandas en escaleras frente a Urgencias de la Clínica Villa Pilar, y despeje de anden frente a Urgencias.
18	VILLA PILAR	Calle 9A Frente No. 1F-86	Reparación de anden
19	VILLA PILAR	Calle 9B Carrera 1C	Reparación de PAVIMENTO
20	SACATIN VIEJO	Calle 9A No. 1-11	Construcción de andén
21	LA LINDA SECTOR LA QUINTA	La Linda Sector La Quinta	Carrera 5N Calle 17 AO - Lateral Cancha
22	LA LINDA SECTOR LA QUINTA	La Linda Sector La Quinta	Calle 17 O Carrera 5N - Frente a la Cancha
23	LA LINDA SECTOR LA QUINTA	La Linda Sector La Quinta	Carrera 5AN Calle 17O
24	LA LINDA	La Linda	Construcción de placa para la circulación de peatones y motos en la vía piedra azul que conecta la vía principal de la Linda frente al Parque
25	LA LINDA	Carrera 8 Norte No. 13 Occ 07	Realizar reposición de baranda

26	ASTURIAS	Carrera 34A entre calles 4 y 4B	Reposición de PAVIMENTO y verificar estabilidad de la vía
27	ASTURIAS	Carrera 33 Sector 4B-22	Reposición de PAVIMENTO y verificar estabilidad de la vía
28	ALCAZARES	Calle 5 Carrera 24 Sector Lavadero	Reparación de escaleras y construcción de baranda en el costado faltante
29	ALCAZARES	Carrera 24 calle 5	Reposición de andén por el costado del lavadero
30	ALCAZARES	Carrera 25 entre calles 3B y 3C - Sector 3B-41	Consrucción PAVIMENTO en tramo faltante
31	ALCAZARES	Calle 3B Carrera 24	Reparación de PAVIMENTO
32	LA FRANCIA	Calle 3 Carrera 18	Construcción de andén y adecuación de zona verde cuando se construya el mismo
33	LA FRANCIA	Carrera 18 entre calles 3 y 4	Reparación de PAVIMENTO
34	LA FRANCIA	Carrera 17 entre vía principal de la Francia y el edificio Nogal	Pavimentación de media calzada faltante
35	TOPACIO	Carrera 13 No. 4A-70	Construcción de andén
36	TOPACIO	Carrera 13 No. 4-300	Solicitan recortar pelos en acero en andén
37	BAJO TOPACIO	Calle 4 Sector 11-118	Reparación de PAVIMENTO
38	BAJO TOPACIO	Entre Carrera 13 No. 3-231 y Carrera 12 No. 3-91	Construcción de andén
39	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	Reparación de PAVIMENTO de las lozas afectadas desde la vía del Bajo Topacio hasta vía La Aurora
40	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	Reparación puntual de PAVIMENTO (antes cámara de teléfono) Entrada El Refugio Carrera 13
41	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 14	Reparación puntual de PAVIMENTO –
42	MORROGACHO	Calle 1A Carrera 13 Pasaje Costado del Colegio Adolfo Hoyos	Construcción de tramo de escaleras con barandas, en la parte final del pasaje
43	VILLA PILAR	Calle 9B entre Carreras 1F y 2B -	Parcheo Torres de Ávila

		carrera 2B (portería Torres de Ávila)	

FUENTE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

2.3 PUNTOS INTERVENIDOS:

Durante el período comprendido entre el **7 de agosto y el 10 de septiembre de 2026**, se dio continuidad a la ejecución de las actividades de mantenimiento y rehabilitación previstas para los sectores priorizados por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales.

En desarrollo de las actividades programadas, se realizaron intervenciones en **24 puntos**, correspondientes principalmente a los sectores de **Campohermoso, Villa Pilar, La Linda, La Francia y Morrogacho**, atendiendo las condiciones particulares de cada sitio y las necesidades de intervención previamente identificadas.

Las actividades ejecutadas comprendieron principalmente **reparación puntual de pavimentos, reparación y construcción de andenes, construcción e instalación de barandas, reparación de escaleras y demás obras complementarias**, de acuerdo con el alcance definido para cada punto de intervención.

A continuación, se relacionan los puntos intervenidos durante el período, indicando el sector, ubicación, descripción de la intervención, valor aprobado y valor ejecutado a la fecha de corte:

No.	BARRIO	DIRECCIÓN	DESCRIPCION INTERVENCION ALCALDIA	VALOR PROYECT.	VALOR EJECUTADO	% EJEC.
3	CAMPOHERMOSO	Carrera 10 Sector 12B-43	Reparación puntual de PAVIMENTO	$ 100.000.000	$ 99.944.301	99,9%
4	CAMPOHERMOSO	Carrera 11 Calle 12B	Reparación puntual de PAVIMENTO	$ 72.997.725	$ 72.066.045	98,72%
5	CAMPOHERMOSO	Carrera 11 entre 14-16 y 14-40	Reparación puntual de PAVIMENTO	$ 105.210.683	$ 95.145.965	90,4%
6	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 5	Reparación puntual de andén sector acceso Aquilino Villegas	$ 12.885.461	$ 12.885.461	100,0%
7	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 4	Construcción de barandas y reparación andén	$ 6.162.413	$ 3.573.491	58,0%
8	VILLA PILAR	Calle 12 No. 2B-13	Reparación de PAVIMENTO	$ 107.645.832	$ 80.022.504	74,3%
9	VILLA PILAR	Células Villa Pilar	Mant. barandas existentes, ubicadas al interior de las células 10 y 11.	$ 3.811.513	$ 3.811.513	100,0%

10	VILLA PILAR	Célula 11 Núcleo 2 hacia el parqueadero en un solo lado	Construcción de barandas en un solo lado	$ 5.027.736	$ 5.027.736	100,0%
11	VILLA PILAR	Acceso a la Célula 3 Núcleo 2	Reparación de andén	$ 17.798.572	$ 17.798.572	100,0%
12	VILLA PILAR	Iglesia parte posterior que comunica con Aquilino Villegas	Reponer tramo de escaleras detrás de la Iglesia que comunica con Aquilino Villegas	$ 20.050.330	$ 20.050.330	100,0%
13	VILLA PILAR	Célula 15 Núcleo 3	Reparación puntual de PAVIMENTO en escaleras	$ 9.118.210	$ 9.118.210	100,0%
15	VILLA PILAR	Células 17 y 18	Reparación de andén	$ 25.262.537	$ 25.262.537	100,0%
16	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	Reparación de andén	$ 9.779.994	$ 9.779.994	100,0%
17	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	Instalación de barandas en escaleras frente a Urgencias de la Clínica Villa Pilar	$ 4.452.385	$ 4.452.385	100,0%
18	VILLA PILAR	Calle 9A Frente No. 1F-86	Reparación de andén	$ 5.479.426	$ 5.479.426	100,0%
19	VILLA PILAR	Calle 9B Carrera 1C	Reparación de PAVIMENTO	$ 51.732.475	$ 42.931.088	83,0%
21	LA LINDA Sector La Quinta	Carrera 5 N Calle 17A O - Lateral Cancha.	Reparación de PAVIMENTO	$ 99.113.016	$ 98.582.114	99,5%
22		Calle 17 O Carrera 5 N - Frente a la Cancha	Reparación de PAVIMENTO	$ 113.000.000	$ 113.413.335	100,4%
23		Carrera 5A N Calle 17 O	Reparación de PAVIMENTO	$ 48.728.974	$ 43.772.119	89,8%
24	LA LINDA	La Linda	Construcción de placa para la circulación de peatones y motos en la vía Vda. Piedra Azul	$ 41.397.891	$ 3.868.777	9,35%
25	LA LINDA	Carrera 8 Norte No. 13 Occ 07	Realizar reposición de baranda	$ 7.121.016	$ 7.121.016	100,0%
28	ALCAZARES	Calle 5 Carrera 24 Sector Lavadero	Reparación de escaleras y construcción de baranda en el costado faltante	$ 30.000.000	$ 15.925.438	53,1%
34	LA FRANCIA	Carrera 17 entre vía principal de la Francia y el edificio Nogal	Pavimentación de media calzada faltante	$ 171.285.519	$ 12.553.904	7,3%
39	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	Reparación de PAVIMENTO de las losas afectadas desde la vía del Bajo Topacio hasta vía La Aurora	$ 242.694.679	$ 75.655.742	31,2%
				VALOR TOTAL ejecutado	**$ 878.242.004**	**47,1%**

De acuerdo con la información consolidada en la tabla, el **valor acumulado de las actividades ejecutadas en los puntos relacionados asciende a $ 878.242.004**, correspondiente al **47.1 % del valor total del contrato**, cuyo valor asciende a $1.863.500.000, incluida la adición.

La ejecución registrada corresponde a las actividades efectivamente desarrolladas y cuantificadas durante el período de corte. El detalle de las cantidades ejecutadas por ítem, unidad, cantidad, valor unitario y valor total se presenta en el numeral **2.4 – Cantidades de obra ejecutadas hasta octubre 7 de 2026**.

2.4 CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS HASTA OCTUBRA 7 DE 2026

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT. EJEC.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
	PRELIMINARES				
2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERRAMIENTO EN YUTE H= 2 M	ML	331,3	19.842,0	6.573.258,0
4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CORDÓN PARA CONTROL DE AGUAS LLUVIAS CON SUELO CEMENTO	ML	10,0	8.416,0	84.160,0
5	SOBREACARREO AL HOMBRO FUERTE PENDIENTE (DESPUÉS DE 50M DE ACARREO LIBRE)	M3 - HM	50,3	220.859,0	11.111.633,0
6	TRANSPORTE POR DÍA LABORADO VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA DE ESTACAS O SIMILAR. INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE	DIA	132,0	288.527,0	38.085.564,0
7	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE VIAS INCLUYE EJE DE VIA Y LATERALES CON ANDENES	ML	315,2	6.243,0	1.967.794,0
8	AVISOS DE SEÑALIZACION TEMPORAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE PMT	UND	150,0	325.152,0	48.772.800,0
SUBTOTAL					**106.595.209,0**
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
11	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	69,8	61.341,0	4.278.937,0

12	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO - CONGLOMERADO - 0.0 A 2.0 M	M3	426,4	87.543,0	37.326.630,0
15	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	621,7	56.442,0	35.087.519,0
SUBTOTAL					**76.693.086,0**
	CARPINTERIA METALICA				
23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARANDA EN TUBERIA GALVANIZADA 2 HILOS DE 2", ENTRE 0,9 Y 1MTS, PARALES VERTICALES CADA 2 MTS, RELLENA DE CONCRETO, INCLUYE WASH PRIMER, PINTURA, ANCLAJES Y RETIRO DE SOBRANTES.	ML	136,3	242.517,0	33.051.429,0
SUBTOTAL					**33.051.429,0**
	OBRAS EXTERIORES				
26	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL CHAFLANADO ANCHO = 20 CM H = ENTRE 17 Y 24 CM EN CONCRETO 3000 PSI	ML	207,9	113.744,0	23.645.103,0
31	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN CONCRETO 3000 PSI E= 0.08M. ACABADO: ESCOBIADO	M2	113,9	128.260,0	14.613.303,0
SUBTOTAL					**38.258.406,0**
	VIAS				
35	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO PARA ANDENES	M3	28,8	160.145,0	4.611.243,0
38	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SUB BASE COMPACTADA CON RANA	M3	285,2	266.455,0	75.984.431,0
40	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PAVIMENTO EN CONCRETO MR 42 HECHO EN OBRA	M3	170,8	1.187.228,0	202.816.570,0
43	CORTE MECANIZADO DE PAVIMENTO A=5 MM PROFUNDIDAD UN TERCIO DEL ESPESOR	ML	482,7	13.450,0	6.492.315,0
45	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACELERANTE DE FRAGUADO Y RESISTENCIA PARA CONCRETO	KG	1.727,4	32.877,0	56.792.877,0
46	CANASTILLA DE SOPORTE DE DOVELAS EN HIERRO 3/8" Y 1/4"	ML	242,4	24.634,0	5.970.050,0
47	DOVELAS DE ACERO LISO 60000 PSI PARA PAVIMENTOS	KG	919,5	21.731,0	19.981.370,0
56	DISEÑO Y PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE PMT PARA PUNTOS VIALES	PTO	11,0	151.666,0	1.668.326,0
SUBTOTAL					**374.317.182,0**

	ALCANTARILLADO				
57	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ARO-TAPA HD DE 0.65 M. PARA CÁMARA CIRCULAR DE INSPECCIÓN-ANTI RUIDO	UND	1,0	1.922.691,0	1.922.691,0
SUBTOTAL					**1.922.691,0**
	DEMOLICIONES				
69	DEMOLICIÓN DE ANDENES Y SARDINELES EN CONCRETO HIDRÁULICO - INCLUYE CARGUE A MANO, RETIRO Y DISPOSICIÓN EN BOTADERO	M3	23,7	159.384,0	3.781.929,0
71	DEMOLICION MECANICA DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO. INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION EN SITIO AUTORIZADO	M3	146,5	161.593,0	23.680.590,0
SUBTOTAL					**27.462.519,0**
	JORNALES				
73	REGULADOR DE TRANSITO	DIA	246,0	178.194,0	43.835.724,0
SUBTOTAL					**43.835.724,0**
	ACTIVIDADES PARA PROYECTOS ESPECIFICOS				
75	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESCALAS CONCRETO 3000 PSI RAMPA E= 0.10M, MEDIDA EN RAMPA, PASOS DE 0,3X0,17 Y LOSA DE 10 CM	M2	7,7	377.098,0	2.890.456,0
76	CORTE MECANIZADO DE ANDEN EN CONCRETO CON DISCO (3,5CM)	ML	72,3	12.056,0	872.131,0
77	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN CONCRETO 3000 PSI E= 0.10M. ACABADO: ESCOBIADO	M2	111,5	160.573,0	17.900.678,0
SUBTOTAL					**21.663.265,0**
	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS				
87	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA M-159 Q-4 F 5.5MM C/.15M EN AMBOS SENTIDOS (INCLUYE ALAMBRE NEGRO, COLOCACIÓN Y TRASLAPO).	M2	155,4	27.859,0	4.328.787,0
88	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PAVIMENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO MR 42	M3	63,5	1.371.683,0	87.062.997,0
SUBTOTAL					**91.391.784,0**
	ANALISIS BÁSICOS				
89	ACERO 60.000 PSI (INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	KG	3.897,2	10.471,0	40.807.372,0
SUBTOTAL					**40.807.372,0**

	ITEMS DE OBRA NO PREVISTA				
NP-01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CUNETA RECTANGULAR EN CONCRETO 3000 PSI A=VARIABLE 0.20 A 0.25 M. H=VARIABLE 0.10 A 0.20 M	ML	82,5	185.684,0	15.311.503,0
NP-02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARRERA CON BOMBONES PLÁSTICOS Y CINTA DE SEGURIDAD	ML	390,0	14.706,0	5.735.193,0
NP-03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BORDILLO FUNDIDO EN SITIO H = ENTRE 0,10 Y 0,17M Y A= ENTRE 0,10 Y 0,19M	ML	10,8	111.212,0	1.196.641,0
SUBTOTAL					**22.243.337,0**

VALOR TOTAL: $ 878.242.004,0

VALOR DEL CONTRATO – INCLUIDA ADICIÓN	**$ 1.863.500.000,0**

PORCENTAJE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**47.1 %**

		$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.081.035	$ 12.702.588	$ 12.702.588	$ 7.621.553	$ 38.107.765
SUB TOTALES	$ 712.424.333	$ 101.016.972	$ 129.795.716	$ 182.073.612	$ 226.539.404	$ 228.435.838	$ 205.510.611	$ 77.703.512	$ 1.863.500.000
	38,23%	5,42%	6,97%	9,77%	12,16%	12,26%	11,03%	4,17%	
		21/09/2026	28/09/2026	5/10/2026	12/10/2026	19/10/2026	26/10/2026	2/11/2026	
		27/09/2026	4/10/2026	11/10/2026	18/10/2026	25/10/2026	1/11/2026	5/11/2026	
	Semana 37	Semana 38	Semana 39	Semana 40	Semana 41	Semana 42	Semana 43	Semana 44	
PLAZO EJECUCION: 4.5 MESES		135 DIAS		$ 182.073.612	7	PROGRAMADO: OCT. 7/2026			
VALOR CONTRATO		$ 1.863.500.000		$ 78.031.548	3	$ 1.021.268.570			
				7/10/2026		54,80%			
		TIEMPO EJECUTADO	79,26%	107,00	DIAS				

VER DETALLE ANEXO FLUJO DE CAJA

2.5 CONTROL FINANCIERO

2.5.1 RESUMEN DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$ 1.763.500.000,0	
Adición – Partida Global Comuna Atardeceres	$ 100.000.000,0	
VALOR ACTAS ANTERIORES		$ -
VALOR POR EJECUTAR		$ 1.763.500.000,0
SUMAS IGUALES	$ 1.863.500.000,0	$ 1.763.500.000,0

2.5.2 RESUMEN DEL ANTICIPO

VALOR ANTICIPO (20%)	$ 352.700.000,00	
AMORTIZACIÓN ACTAS ANTERIORES		$ -
SALDO POR AMORTIZAR		$ 352.700.000,00
SUMAS IGUALES	$ 352.700.000,00	$ 352.700.000,00

3. GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL PERÍODO

3.1 Gestión de la correspondencia técnica y administrativa

Durante el período comprendido entre el 11 de septiembre y el 7 de octubre de 2026, el Consorcio YACO MZS 2026 adelantó las gestiones de correspondencia técnica y administrativa necesarias para el seguimiento y desarrollo del contrato, manteniendo comunicación con la Interventoría y las demás instancias involucradas en su ejecución.

Las comunicaciones y actuaciones documentadas durante el período estuvieron relacionadas, principalmente, con los siguientes asuntos:

- **Gestión técnica de obra:** presentación de información, aclaraciones y soportes asociados a las actividades ejecutadas, la programación de los frentes de trabajo y las condiciones particulares encontradas durante las intervenciones.
- **Gestión contractual y administrativa:** seguimiento a los trámites y obligaciones derivadas del contrato, incluyendo la documentación relacionada con la adición de recursos y la actualización del valor contractual.
- **Actividades no previstas:** gestión documental y técnica de los requerimientos relacionados con actividades no contempladas inicialmente, de acuerdo con los procedimientos de revisión y aprobación correspondientes.
- **Suministro de materiales:** seguimiento a la disponibilidad y programación del suministro de concreto y demás materiales requeridos para la continuidad de las actividades de obra.
- **Gestión del personal:** comunicaciones y trámites relacionados con la vinculación, actualización y disponibilidad del equipo profesional requerido para la ejecución contractual.
- **Seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental:** presentación y seguimiento de la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones aplicables en estas materias.
- **Control de calidad:** seguimiento a los resultados de los ensayos y demás soportes técnicos relacionados con la calidad de los materiales y las intervenciones realizadas.
- **Manejo del tránsito:** gestión de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) y de las medidas temporales requeridas para la ejecución segura de las actividades en los diferentes puntos de intervención.

En el componente contractual, se realizó seguimiento documental a la incorporación de recursos provenientes de la Partida Global – Acuerdo Local de la Comuna Atardeceres, actuación que dio lugar a una adición por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)**, con la cual el valor contractual pasó de $1.763.500.000 a $1.863.500.000.

La correspondencia del período permitió dejar constancia de las solicitudes, respuestas, observaciones, soportes y demás actuaciones adelantadas, constituyéndose en un mecanismo de trazabilidad para el seguimiento técnico, administrativo y contractual del proyecto.

Como soporte de lo anterior, se incorpora el **Anexo E – Copia de correspondencia del 11 de septiembre al 7 de octubre de 2026**, que contiene las comunicaciones correspondientes al período, identificadas con los consecutivos **CYM-2026-066 al CYM-2026-075**.

3.2 Equipo de trabajo profesional

No.	NOMBRE	CEDULA	VINCULACION	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	DEVIA NARCES ORJUELA	14.224.584	YACO MZS 2026	DIRECTOR	18/06/2026	ACTIVO
2	CARLOS ARTURO TANGARIFE LOPEZ	75.072.980	CATING SAS	ING. RESIDENTE	30/06/2026	ACTIVO
3	WILLIAM TOBON TOBON	10.274.195	WITOTO SAS	MAESTRO DE OBRA	6/07/2026	ACTIVO
	MARIA JOSE BETANCUR VARGAS	25.232.847	YACO MZS 2026	PROFESIONAL SST	7/07/2026	22/08/2026
4	MARIA CRISTINA GIRALDO HINCAPIE	30.403.069	YACO MZS 2026	PROF. SOCIAL	30/06/2026	ACTIVO
	RAFAEL GENARO SANCHEZ MORALES	75.066.060	YACO MZS 2026	ING. AMBIENTAL	8/07/2026	30/08/2026
	MANUELA VALENCIA CARDONA	1.060.655.892	YACO MZS 2026	PROFESIONAL SST	22/08/2026	7/09/2026
5	ALEJANDRA ARCILA BELLO	1.019.014.382	YACO MZS 2026	ING. AMBIENTAL	1/09/2026	ACTIVO
6	ROSALBA CARRILLO TORO	1.053.768.829	YACO MZS 2026	PROFESIONAL SST	8/09/2026	ACTIVO

3.3 Aprobación del PMT.

No.	BARRIO	DIRECCIÓN	PMT
1	CAMPO HERMOSO	Calle 12 Carrera 8 Intersección	RADICADO I-TRA-SM-UGTM-2026-31288
2	CAMPO HERMOSO	Calle 12B entre Carrera 7C y 8	NA
3	CAMPO HERMOSO	Carrera 10 Sector 12B-43	APROBADO
4	CAMPO HERMOSO	Carrera 11 Calle 12B	APROBADO

5	CAMPO HERMOSO	Carrera 11 entre 14-16 y 14-40	APROBADO
6	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 5	APROBADO
7	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 4	APROBADO
8	VILLA PILAR	Calle 12 No. 2B-13	APROBADO
9	VILLA PILAR	Células Villa Pilar	N/A
10	VILLA PILAR	Célula 11 Núcleo 2 hacia el parqueadero en un solo lado	N/A
11	VILLA PILAR	Acceso a la Célula 3 Núcleo 2	N/A
12	VILLA PILAR	Iglesia parte posterior que comunica con Aquilino Villegas	N/A
13	VILLA PILAR	Célula 15 Núcleo 3	N/A
14	VILLA PILAR	Célula 7 Núcleo 2	N/A
15	VILLA PILAR	Células 17 y 18	N/A
16	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	APROBADO
17	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	APROBADO
18	VILLA PILAR	Calle 9A Frente No. 1F-86	APROBADO
19	VILLA PILAR	Calle 9B Carrera 1C	APROBADO
20	SACATIN VIEJO	Calle 9A No. 1-11	PENDIENTE
21	LA LINDA SECTOR LA QUINTA	La Linda Sector La Quinta	APROBADO
22	LA LINDA SECTOR LA QUINTA	La Linda Sector La Quinta	APROBADO
23	LA LINDA SECTOR LA QUINTA	La Linda Sector La Quinta	RADICADO I-TRA-SM-UGTM-2026-33028
24	LA LINDA	La Linda	PENDIENTE
25	LA LINDA	Carrera 8 Norte No. 13 Occ 07	PENDIENTE
26	ASTURIAS	Carrera 34A entre calles 4 y 4B	PENDIENTE
27	ASTURIAS	Carrera 33 Sector 4B-22	PENDIENTE
28	ALCAZARES	Calle 5 Carrera 24 Sector Lavadero	PENDIENTE
29	ALCAZARES	Carrera 24 calle 5	PENDIENTE
30	ALCAZARES	Carrera 25 entre calles 3B y 3C - Sector 3B-41	PENDIENTE
31	ALCAZARES	Calle 3B Carrera 24	PENDIENTE
32	LA FRANCIA	Calle 3 Carrera 18	PENDIENTE
33	LA FRANCIA	Carrera 18 entre calles 3 y 4	PENDIENTE
34	LA FRANCIA	Carrera 17 entre vía principal de la Francia y el edificio Nogal	RADICADO I-TRA-SM-UGTM-2026-33371
35	TOPACIO	Carrera 13 No. 4A-70	PENDIENTE
36	TOPACIO	Carrera 13 No. 4-300	N/A
37	BAJO TOPACIO	Calle 4 Sector 11-118	PENDIENTE
38	BAJO TOPACIO	Entre Carrera 13 No. 3-231 y Carrera 12 No. 3-91	N/A
39	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	APROBADO

40	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	APROBADO
41	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 14	PENDIENTE
42	MORROGACHO	Calle 1A Carrera 13 Pasaje Costado del Colegio Adolfo Hoyos	NA

3.4 INFORME ANTICIPO.

Durante el período comprendido entre el **11 de septiembre y el 7 de octubre de 2026**, el Consorcio YACO MZS 2026 continuó con el seguimiento administrativo, financiero y documental de los recursos recibidos a título de anticipo, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las disposiciones establecidas para su manejo y destinación.

El valor neto efectivamente recibido en el patrimonio autónomo constituido para la administración del anticipo correspondió a **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($296.726.510,00)**. De acuerdo con el control actualizado del Plan de Inversión del Anticipo, los recursos fueron distribuidos en dos pagos: un primer pago por valor de $200.944.504,01 y un segundo pago por $95.782.005,99, para un total de $296.726.510,00, equivalente al 100 % del capital neto recibido, sin saldo de capital pendiente por programar.

Como antecedente de esta gestión, mediante comunicación **CYM-2026-061 del 7 de septiembre de 2026**, se remitió a la Interventoría la actualización del Plan de Inversión del Anticipo, elaborada con base en el valor neto efectivamente recibido. Esta actualización consolidó la distribución de los recursos y los pagos asociados a los rubros previstos en el plan.

Posteriormente, mediante oficio **CYM-2026-074 del 23 de septiembre de 2026**, el Consorcio impartió instrucción expresa a **Alianza Fiduciaria S.A.** para adelantar la terminación y liquidación del Fideicomiso CONSORCIO YACO MZS 2026, identificado con código SIFI No. 136823, teniendo en cuenta que se habían ejecutado la totalidad de los giros correspondientes al capital del anticipo. En dicha comunicación se solicitó, además, la rendición final de cuentas, la conciliación de los movimientos y saldos del patrimonio autónomo, la liquidación y transferencia al Municipio de Manizales de los rendimientos financieros generados, así como la devolución de los eventuales saldos de recursos propios aportados para cubrir el GMF, las comisiones y los gastos fiduciarios, según correspondiera.

Alianza Fiduciaria confirmó la recepción de la solicitud e informó el inicio del proceso de liquidación. En consecuencia, al cierre del período reportado, la gestión se encontraba en etapa de trámite de cierre fiduciario, pendiente de la rendición final de cuentas, la conciliación definitiva de los movimientos y saldos, y la expedición de las certificaciones correspondientes por parte de la fiduciaria.

Para efectos de seguimiento y trazabilidad, se incorporan como soportes el Plan de Inversión del Anticipo actualizado, el cuadro de control de pagos, la comunicación CYM-2026-074 del 23 de septiembre de 2026 y la confirmación de recibo emitida por Alianza Fiduciaria. Estos documentos permiten evidenciar la gestión adelantada por el Consorcio para el control de los recursos del anticipo y el trámite de terminación y liquidación del patrimonio autónomo.

4. CRITERIOS TÉCNICOS ADOPTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN

Durante el período comprendido entre el 11 de septiembre y el 7 de octubre de 2026, la ejecución de las actividades de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial se desarrolló atendiendo las condiciones particulares de cada frente de trabajo, las características de la infraestructura existente, las necesidades de intervención identificadas y las prioridades establecidas por la Secretaría de Infraestructura, en coordinación con la Interventoría.

En desarrollo de las actividades ejecutadas se tuvieron en cuenta los siguientes criterios técnicos:

• Intervención de acuerdo con las condiciones existentes.

Las actividades se desarrollaron considerando las condiciones particulares de cada punto de intervención, incluyendo la geometría de la vía, los niveles, las pendientes, el estado del pavimento existente y la relación con los elementos peatonales y de drenaje. Las soluciones constructivas se ajustaron a las condiciones verificadas en campo, procurando garantizar la funcionalidad, estabilidad y continuidad de las obras.

• Reparación y reposición de pavimentos.

En las intervenciones de pavimento se contemplaron la delimitación de las áreas deterioradas, la demolición y retiro del material existente, la preparación de la superficie de apoyo y la conformación de la estructura requerida, buscando una adecuada transición entre las zonas intervenidas y el pavimento existente.

Para las estructuras de pavimento rígido se consideraron los materiales y procedimientos previstos contractualmente, incluyendo subbase compactada y concreto con módulo de rotura especificado MR-42, según correspondiera a cada frente de trabajo.

• Control de la estructura de soporte y compactación.

La preparación de las superficies de apoyo y la compactación de los materiales se consideraron actividades fundamentales para el desempeño de las estructuras construidas. En consecuencia, se realizaron las verificaciones y los controles de calidad correspondientes, de acuerdo con las actividades ejecutadas y los soportes técnicos disponibles.

• Control de calidad de los materiales y del concreto.

La utilización de los materiales se orientó al cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables y de las condiciones contractuales. Para las actividades que lo requirieron, se contempló el seguimiento mediante ensayos y verificaciones de laboratorio, cuyos resultados y soportes se incorporan en los anexos de calidad del presente informe, según su disponibilidad y correspondencia con el período reportado.

• Control de juntas y transferencia de carga en pavimentos rígidos.

En los sectores donde se ejecutaron pavimentos rígidos se contemplaron las actividades correspondientes al corte mecanizado de juntas y, de acuerdo con las especificaciones de cada intervención, la instalación de canastillas de soporte y dovelas de acero. Estas actividades tienen como finalidad contribuir al comportamiento adecuado de las losas y a la transferencia de cargas entre elementos contiguos.

• Manejo de aguas y condiciones de drenaje.

En los puntos donde las condiciones de la vía lo requirieron, se consideraron soluciones para la conducción y evacuación de aguas, de acuerdo con las necesidades identificadas en campo y las actividades contempladas contractualmente. Estas intervenciones buscan reducir la afectación de la estructura vial por la presencia de escorrentías y mejorar las condiciones de funcionamiento de la infraestructura.

• Adaptación de las intervenciones peatonales a las condiciones del sitio.

En la construcción de barandas se tuvieron en cuenta las condiciones físicas de cada sector, procurando mantener la continuidad de la circulación peatonal y la conexión con los accesos existentes, conforme al alcance de las actividades previstas para cada punto.

Los criterios descritos orientaron la ejecución de las actividades durante el período informado. Su aplicación estuvo sujeta a las condiciones particulares de cada frente, a las especificaciones contractuales y a las verificaciones técnicas realizadas durante el desarrollo de las obras.

• Manejo de tránsito durante la ejecución.

La ejecución de los trabajos se realizó considerando las condiciones de movilidad propias de los sectores intervenidos. Para los frentes que requirieron manejo especial del tránsito se adelantó la gestión de los respectivos PMT, diferenciando los puntos con permisos aprobados, trámites en curso y aquellos en los cuales no se requería PMT, de acuerdo con las condiciones particulares de cada intervención.

5. PERSONAL ACTIVO A OCTUBRE 7 DE 2026

PERSONAL VINCULADO AL 7 DE OCTUBRE DE 2026						
No.	**NOMBRE**	**CEDULA**	**VINCULACION**	**CARGO**	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
1	DEVIA NARCES ORJUELA	14.224.584	YACO MZS 2026	DIRECTOR	18/06/2026	ACTIVO
2	CARLOS ARTURO TANGARIFE LOPEZ	75.072.980	CATING SAS	ING. RESIDENTE	30/06/2026	ACTIVO
3	WILLIAM TOBON TOBON	10.274.195	WILLIAM TOBON	MAESTRO DE OBRA	6/07/2026	ACTIVO
4	MARIA JOSE BETANCUR VARGAS	25.232.847	YACO MZS 2026	PROFESIONAL SST	7/07/2026	22/08/2026
5	MARIA CRISTINA GIRALDO HINCAPIE	30.403.069	YACO MZS 2026	PROF. SOCIAL	30/06/2026	ACTIVO
6	LAURA ANGELICA ORJUELA QUIROZ	1.110.558.523	YACO MZS 2026	ADMINISTRATIVO	18/06/2026	ACTIVO
7	RAFAEL GENARO SANCHEZ MORALES	75.066.060	YACO MZS 2026	ING. AMBIENTAL	8/07/2026	30/08/2026
8	HERNANDO CORTES RAMIREZ	4.470.003	WILLIAM TOBON	CONDUCTOR	6/07/2026	ACTIVO
9	NANCY TATIANA LONDOÑO MORALES	1.002.878.946	YACO MZS 2026	AUX. TRANSITO	6/07/2026	19/07/2026
10	YOVAN ANDRES GARCIA BERMUDEZ	75.060.289	WILLIAM TOBON	OPER. MAQ. Y OFICIAL	6/07/2026	ACTIVO

11	JORGE HERNAN TANGARIFE LOPEZ	75.076.441	YACO MZS 2026	OFICIAL	6/07/2026	15/09/2026
12	ALEXANDER FRANCO VALENCIA	94.413.892	WILLIAM TOBON	AYUDANTE	6/07/2026	ACTIVO
13	HECTOR JAIME BEDOYA MACHADO	18.532.176	YACO MZS 2026	AYUDANTE	6/07/2026	28/08/2026
14	MIGUEL ANGEL TANGARIFE SANCHEZ	1.192.801.757	YACO MZS 2026	AYUDANTE	6/07/2026	ACTIVO
15	CESAR ANDRES AGUILAR CUERVO	75.104.371	YACO MZS 2026	AYUDANTE	9/07/2026	17/07/2026
16	MANUEL FERNANDO BEDOYA ZAPATA	1.053.842.211	YACO MZS 2026	AUX. TRANSITO	17/07/2026	18/09/2026
17	SERGIO ALEJANDRO ISAZA GAÑAN	1.093.228.285	YACO MZS 2026	AYUDANTE	21/07/2026	21/07/2026
18	LUIS FELIPE CASTEÑADOS PAEZ	1.025.142.108	YACO MZS 2026	AYUDANTE	23/07/2026	27/08/2026
19	LUIS FERNANDO RAMIREZ MARIN	1.053.806.251	YACO MZS 2026	AYUDANTE	23/07/2026	3/10/2026
20	ELMER ANDRES SANTA OSORIO	1.053.790.012	YACO MZS 2026	AYUDANTE	24/07/2026	15/09/2026
21	JORGE LUIS NAVAJA FUENTES	1.063.149.738	WILLIAM TOBON	OFICIAL	27/07/2026	ACTIVO
22	DIEGO ALEJANDRO CORTES GIL	1.053.821.419	WILLIAM TOBON	CONDUCTOR	27/07/2026	30/08/2026
23	MAICOL ESTIVEN PARRA OCAMPO	1.002.653.323	YACO MZS 2026	AYUDANTE	28/07/2026	31/07/2026
24	JAVIER DE JESUS CORTES GOMEZ	10.172.245	YACO MZS 2026	AUX. TRANSITO	28/07/2026	ACTIVO
25	WILINGTON LOPEZ BEDOYA	75.088.142	YACO MZS 2026	AUX. TRANSITO	28/07/2026	ACTIVO
26	LUIS ENRIQUE MARTINEZ RODRIGUEZ	1.063.146.284	WILLIAM TOBON	OFICIAL	10/08/2026	ACTIVO
27	FRANCISCO JAVIER IBAÑEZ CASTRO	1.063.162.277	WILLIAM TOBON	OFICIAL	10/08/2026	ACTIVO
28	MANUELA VALENCIA CARDONA	1.060.655.892	YACO MZS 2026	PROFESIONAL SST	22/08/2026	7/09/2026
29	JOSÉ ARCENIO LOAIZA VALENCIA	75.031.037	YACO MZS 2026	AYUDANTE	31/08/2026	ACTIVO
30	ALEJANDRA ARCILA BELLO	1.019.014.382	YACO MZS 2026	ING. AMBIENTAL	1/09/2026	ACTIVO
31	ROSALBA CARRILLO TORO	1.053.768.829	YACO MZS 2026	PROFESIONAL SST	8/09/2026	ACTIVO
32	JOSE LEONARDO BELTRAN MONTOYA	75.066.103	YACO MZS 2026	AYUDANTE	8/09/2026	ACTIVO
33	NICOLAS GONZALEZ OCAMPO	1.056.124.111	YACO MZS 2026	CONDUCTOR	9/09/2026	ACTIVO
34	OSCAR JAIME GUTIERREZ MEJÍA	15.957.262	YACO MZS 2026	AUX. TRANSITO	18/09/2026	ACTIVO
35	CARLOS ALBERTO LOPEZ ALVAREZ	10.264.955	YACO MZS 2026	OFICIAL	21/09/2026	ACTIVO
36	JHOAN ALBERTO LOPEZ AGUIRRE	1.060.648.211	YACO MZS 2026	OFICIAL	21/09/2026	ACTIVO
37	JUAN DAVID AGUIRRE PUERTO	1.010.174.585	YACO MZS 2026	AYUDANTE	21/09/2026	30/09/2026
38	JONATHAN CASTAÑEDA	1.053.855.636	YACO MZS 2026	AYUDANTE	23/09/2026	1/10/2026
39	MANUEL ALEJANDRO CASTAÑEDA	1.053.869.545	YACO MZS 2026	AYUDANTE	23/09/2026	1/10/2026
40	CARLOS EDUARDO MORELO AVILA	1.063.171.727	WILLIAM TOBON	OFICIAL	28/09/2026	ACTIVO
41	YOHN JADERSON TORRES IDARRAGA	1.060.652.190	YACO MZS 2026	AYUDANTE	28/09/2026	ACTIVO

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ Alcaldía de Manizales. Secretaría de Planeación Municipal. *Ortofotomapa LIDAR – Sistema de Información Geográfica (SIG) Manizales*. Disponible en: https://sig.manizales.gov.co/
  https://sig.manizales.gov.co/app/2022-Consulta%20Ortofotomapa%20LIDAR%20Manizales/
- ✓ Alcaldía de Manizales. Secretaría de Infraestructura. Anexo Técnico LP-011-2026.
- ✓ https://sigmzl.manizales.gov.co/app/2022-Consulta%20Ortofotomapa%20LIDAR%20Manizales/

ANEXOS

A. REGISTRO FOTOGRÁFICO
B. FLUJO DE CAJA
C. PROGRAMACIÓN DE OBRA
D. COPIA BITÁCORA AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026
E. COPIA CORRESPONDENCIA AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026
F. ESTADO DEL TIEMPO AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026
G. GESTIÓN PMT
H. RESULTADOS ENSAYOS DE LABORATORIO
I. CUADRO CONSOLIDADO DE ENSAYOS Y RESULTADOS DE RESISTENCIA – PAVIMENTO MR-42
J. CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 04: SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

PUNTO No. 3: Carrera 10 entre calles 12B 1y 13 - Campohermoso



ANTES



AVANCES

INSTALACION PAVIMENTO MR-42

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 04: SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

PUNTO No. 4: Carrera 11 Calle 12B - Campohermoso



ANTES



AVANCES

INSTALACION PAVIMENTO MR-42 - CORTES

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 04: SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

PUNTO No. 5: Carrera 11 entre 14-16 y 14-40 - Campohermoso



ANTES



AVANCES

INSTALACION PAVIMENTO MR-42 - CORTES

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 04: SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

PUNTO No. 6: Calle 12 Carrera 5 - Villa Pilar



ANTES



AVANCES

CONSTRUCCIÓN ANDÉN

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 04: SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

PUNTO No. 7: Calle 12 Carrera 4 - Villa Pilar



ANTES



AVANCES

INSTALACIÓN PASAMANOS

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 04: SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

PUNTO No. 8: Calle 12 No. 2B-13 - Villa Pilar



ANTES



AVANCES

CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO MR-42

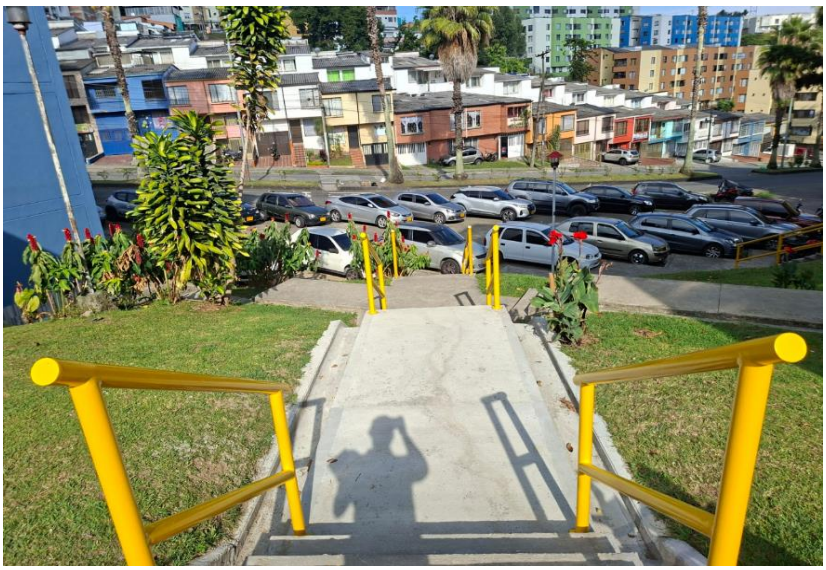
ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 04: SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

PUNTO No. 9: Acceso a Células 10 y 11



ANTES



AVANCES

INSTALACIÓN PASAMANOS

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 04: SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

PUNTO No. 11: Acceso a la Célula 3 Núcleo 2 - Villa Pilar



ANTES



AVANCES

INSTALACIÓN PASAMANOS

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 04: SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

PUNTO No. 11: Acceso a la Célula 3 Núcleo 2 - Villa Pilar



ANTES



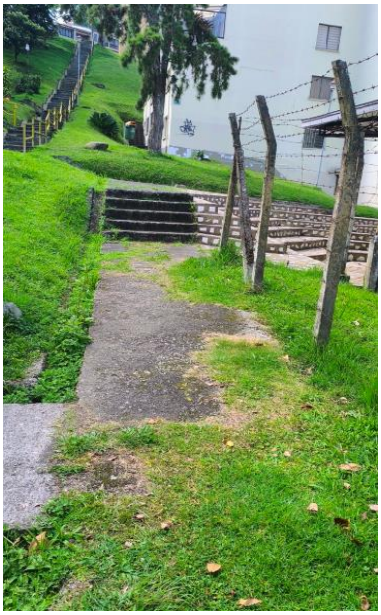
AVANCES

CERRAMIENTO CON YUTE

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 04: SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

PUNTO No. 12: Iglesia parte posterior que comunica con Aquilino Villegas



ANTES



AVANCES

CERRAMIENTO CON YUTE

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 04: SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

PUNTO No. 13: Célula 15 Núcleo 3 - Villa Pilar



ANTES



AVANCES

CONSTRUCCIÓN ANDÉN Y ESCALAS

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 04: SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

PUNTO No. 15: Células 17 y 18 - Villa Pilar



ANTES



AVANCES

CONSTRUCCIÓN ANDÉN

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 04: SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

PUNTO No. 16: Sector Urgencias Clínica Villa Pilar



ANTES



AVANCES

CONSTRUCCIÓN ANDÉN

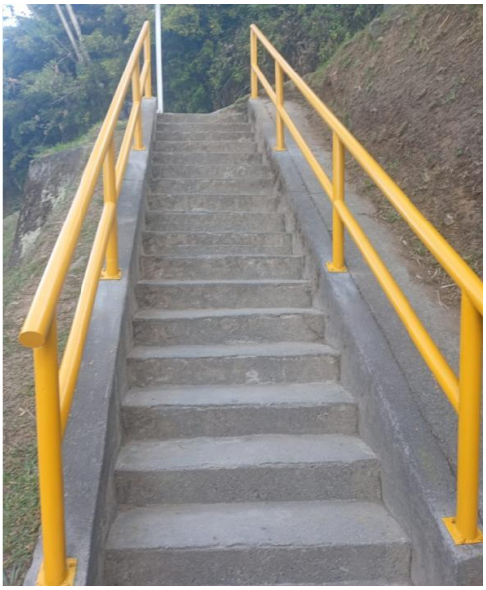
ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 04: SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

PUNTO No. 17: Sector Urgencias Clínica Villa Pilar



ANTES



AVANCES

INSTALACIÓN PASAMANOS

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 04: SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

PUNTO No. 18: Calle 9A Frente No. 1F-86 - Campohermoso



ANTES



CONSTRUCCIÓN ANDÉN

AVANCES

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 04: SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

PUNTO No. 19: Calle 9B Carrera 1C - Campohermoso



ANTES



AVANCES

CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO MR-42

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 04: SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

PUNTO No. 21: Carrera 5 N Calle 17A O - Lateral Cancha.
La Linda Sector La Quinta



ANTES



AVANCES

CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO MR-42

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 04: SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

PUNTO No. 22: Calle 17 O Carrera 5 N - Frente a la Cancha. La Linda Sector La Quinta



ANTES



AVANCES

CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO MR-42

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 04: SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

PUNTO No. 23: Carrera 5A N Calle 17 O. La Linda Sector La Quinta



ANTES



AVANCES

CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO MR-42

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 04: SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

PUNTO No. 24: Construcción de placa para la circulación de peatones y motos en la vía Vda. Piedra Azul



ANTES



AVANCES

LOCALIZACION Y REPLANTEO

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 04: SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

PUNTO No. 25: Carrera 8 Norte No. 13 Occ 07



ANTES



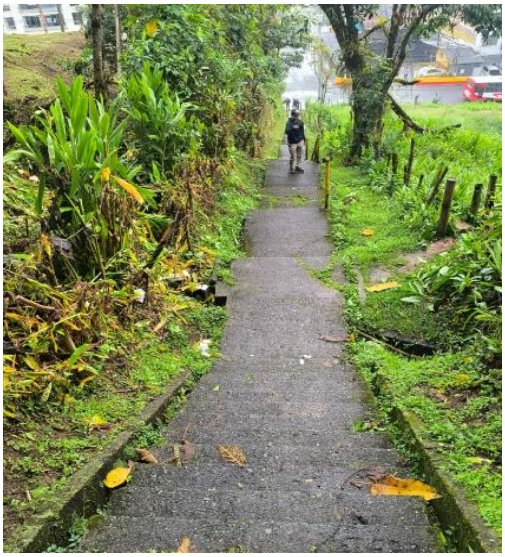
AVANCES

REPOSICIÓN BARANDAS

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 04: SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

PUNTO No. 28: Calle 5 Carrera 24 Sector Lavadero - Villa Pilar



ANTES



AVANCES

INSTALACIÓN PASAMANOS

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 04: SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

PUNTO No. 34: Carrera 17 entre vía principal de la Francia y el edificio Nogal



ANTES



AVANCES

EXCAVACIÓN Y CONFORMACIÓN SUB RASANTE

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 04: SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

PUNTO No. 39: Vía principal Morrogacho - Carrera 13



ANTES



AVANCES

CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO MR-42

ANEXO B: FLUJO DE CAJA

MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL - COMUNA ATARDECERES, MANIZALES
CONTRATO No. 2605220837

REPROGRAMACIÓN ACTUALIZADA DE OBRA AL PLAZO CONTRACTUAL VIGENTE – INCLUYENDO LA ADICIÓN No. 1

PUNTO	DIRECCIÓN	BARRIO	Semana 37	Semana 38	Semana 39	Semana 40	Semana 41	Semana 42	Semana 43	Semana 44	SUB TOTAL
	VALOR OBRA EJECUTADA	C. ATARDECERES	$ 712.424.333	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 712.424.333
3	Carrera 10 Sector 12B-43	CAMPO HERMOSO		$ 34.812	$ 20.887	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 55.699
4	Carrera 11 Calle 12B	CAMPO HERMOSO		$ 582.300	$ 349.380	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 931.680
5	Carrera 11 entre 14-16 y 14-40	CAMPO HERMOSO		$ 6.290.449	$ 3.774.269	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.064.718
7	Calle 12 Carrera 4	VILLA PILAR		$ 0	$ 0	$ 2.157.435	$ 431.487	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.588.922
8	Calle 12 No. 2B-13	VILLA PILAR		$ 15.507.131	$ 15.507.131	$ 15.507.131	$ 12.405.705	$ 0	$ 0	$ 0	$ 58.927.098
10	Célula 11 Núcleo 2 hacia el parqueadero en un solo lado	VILLA PILAR		$ 529.718	$ 317.831	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 847.549
16	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	VILLA PILAR		$ 1.216.515	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.216.515
19	Calle 9B Carrera 1C	VILLA PILAR		$ 4.210.534	$ 4.210.534	$ 4.210.534	$ 3.368.427	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.000.029
21	La Linda Sector La Quinta	LA LINDA SECTOR LA QUINTA		$ 176.967	$ 176.967	$ 176.967	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 530.902
22	La Linda Sector La Quinta	LA LINDA SECTOR LA QUINTA		$ 12.590.347	$ 12.590.347	$ 12.590.347	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 37.771.042
23	La Linda Sector La Quinta	LA LINDA SECTOR LA QUINTA		$ 2.036.988	$ 2.036.988	$ 2.036.988	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.110.963
24	La Linda	LA LINDA		$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.818.706	$ 9.818.706	$ 9.818.706	$ 0	$ 29.456.117
25	Carrera 8 Norte No. 13 Occ 07	LA LINDA		$ 3.217.334	$ 1.930.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.147.734
37	Calle 4 Sector 11-118	BAJO TOPACIO		$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.248.417	$ 15.621.043	$ 15.621.043	$ 12.496.835	$ 49.987.339
39	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	MORROGACHO		$ 54.623.877	$ 54.623.877	$ 54.623.877	$ 54.623.877	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.495.509
40	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	MORROGACHO		$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.187.573	$ 20.937.867	$ 20.937.867	$ 16.750.294	$ 62.813.602
41	Vía principal Morrogacho - Carrera 14	MORROGACHO		$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.410.547	$ 12.052.735	$ 12.052.735	$ 9.642.188	$ 36.158.204
42	Calle 1A Carrera 13 Pasaje Costado del Colegio Adolfo Hoyos	MORROGACHO		$ 0	$ 0	$ 3.088.955	$ 1.853.373	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.942.328
43	Parcheo Torres de Ávila	VILLA PILAR		$ 0	$ 0	$ 30.499.047	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.499.047
34	Carrera 17 entre vía principal de la Francia y el edificio Nogal	LA FRANCIA		$ 0	$ 34.257.104	$ 34.257.104	$ 34.257.104	$ 34.257.104	$ 34.257.104	$ 0	$ 171.285.519
35	Carrera 13 No. 4A-70	TOPACIO		$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.200.372	$ 3.000.931	$ 3.000.931	$ 1.800.559	$ 9.002.793
32	Calle 3 Carrera 18	LA FRANCIA		$ 0	$ 0	$ 2.760.565	$ 6.901.412	$ 6.901.412	$ 4.140.847	$ 0	$ 20.704.235
33	Carrera 18 entre calles 3 y 4	LA FRANCIA		$ 0	$ 0	$ 5.497.996	$ 27.489.979	$ 27.489.979	$ 21.991.983	$ 0	$ 82.469.936
28	Calle 5 Carrera 24 Sector Lavadero	ALCAZARES		$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.876.608	$ 4.691.521	$ 4.691.521	$ 2.814.912	$ 14.074.562
29	Carrera 24 calle 5	ALCAZARES		$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.178.938	$ 5.447.346	$ 5.447.346	$ 3.268.408	$ 16.342.038
30	Carrera 25 entre calles 3B y 3C - Sector 3B-41	ALCAZARES		$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.649.257	$ 4.123.142	$ 4.123.142	$ 2.473.885	$ 12.369.427
31	Calle 3B Carrera 24	ALCAZARES		$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.553.048	$ 11.382.620	$ 11.382.620	$ 6.829.572	$ 34.147.860
26	Carrera 34A entre calles 4 y 4B	ASTURIAS		$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.019.416	$ 20.048.539	$ 20.048.539	$ 12.029.124	$ 60.145.618
1	Calle 12 Carrera 8 Intersección	CAMPO HERMOSO		$ 0	$ 0	$ 14.666.667	$ 36.666.667	$ 36.666.667	$ 22.000.000	$ 0	$ 110.000.000
20	Calle 9A No. 1-11	SACATIN VIEJO		$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.317.456	$ 3.293.639	$ 3.293.639	$ 1.976.184	$ 9.880.918
	ACTIVIDADES PENDIENTES POR DEFINICIÓN			$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.081.035	$ 12.702.588	$ 12.702.588	$ 7.621.553	$ 38.107.765
		SUB TOTALES	$ 712.424.333	$ 101.016.972	$ 129.795.716	$ 182.073.612	$ 226.539.404	$ 228.435.838	$ 205.510.611	$ 77.703.512	$ 1.863.500.000
			38,23%	5,42%	6,97%	9,77%	12,16%	12,26%	11,03%	4,17%	
				21/09/2026	28/09/2026	5/10/2026	12/10/2026	19/10/2026	26/10/2026	2/11/2026	
				27/09/2026	4/10/2026	11/10/2026	18/10/2026	25/10/2026	1/11/2026	5/11/2026	
	FECHA DE INICIO: **22/06/2026**		Semana 37	Semana 38	Semana 39	Semana 40	Semana 41	Semana 42	Semana 43	Semana 44	

PLAZO EJECUCION: 4.5 MESES	**135**	**DIAS**	$ 182.073.612	7
VALOR CONTRATO	$ 1.863.500.000		$ 78.031.548	3
			7/10/2026	

PROGRAMADO: OCT. 7/2026
$ 1.021.268.570
54,80%

TIEMPO EJECUTADO **79,26%** **107,00 DIAS**

ANEXO C: PROGRAMACIÓN DE OBRA

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES, DE LA CIUDAD DE MANIZALES - CONTRATO No. 2605220837

REPROGRAMACIÓN ACTUALIZADA DE OBRA AL PLAZO CONTRACTUAL VIGENTE – INCLUYENDO LA ADICIÓN No. 1

Id	Modo de tarea	PTO.	BARRIO	DIRECCIÓN	VR. PROYECTADO	Duración	Comienzo	Fin
1				**MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL - COMUNA ATARDECERES, MANIZALES**	**$ 1.863.500.000,00**	**34 días**	**lun 21/09/26**	**jue 5/11/26**
2		N/A	NA	VALOR OBRA EJECUTADA	$ 712.424.333,...			
3		3	CAMPO HERMOSO	Carrera 10 Sector 12B-43	$ 55.699,00	8 días	lun 21/09/26	mié 30/09/26
4		4	CAMPO HERMOSO	Carrera 11 Calle 12B	$ 931.680,00	8 días	lun 21/09/26	mié 30/09/26
5		5	CAMPO HERMOSO	Carrera 11 entre 14-16 y 14-40	$ 10.064.717,70	8 días	lun 21/09/26	mié 30/09/26
6		7	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 4	$ 2.588.922,00	6 días	lun 5/10/26	lun 12/10/26
7		8	VILLA PILAR	Calle 12 No. 2B-13	$ 58.927.097,70	19 días	lun 21/09/26	jue 15/10/26
8		10	VILLA PILAR	Célula 11 Núcleo 2 hacia el parqueadero en un solo lado	$ 847.549,40	8 días	lun 21/09/26	mié 30/09/26
9		16	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	$ 1.216.514,80	5 días	lun 21/09/26	vie 25/09/26
10		19	VILLA PILAR	Calle 9B Carrera 1C	$ 16.000.029,00	19 días	lun 21/09/26	jue 15/10/26
11		21	LA LINDA SECTOR	La Linda Sector La Quinta	$ 530.902,00	16 días	lun 21/09/26	sáb 10/10/26
12		22	LA LINDA SECTOR	La Linda Sector La Quinta	$ 37.771.042,30	16 días	lun 21/09/26	sáb 10/10/26
13		23	LA LINDA SECTOR	La Linda Sector La Quinta	$ 6.110.963,30	16 días	lun 21/09/26	sáb 10/10/26
14		24	LA LINDA	La Linda	$ 29.456.117,20	15 días	lun 12/10/26	vie 30/10/26
15		25	LA LINDA	Carrera 8 Norte No. 13 Occ 07	$ 5.147.734,40	8 días	lun 21/09/26	mié 30/09/26
16		37	BAJO TOPACIO	Calle 4 Sector 11-118	$ 49.987.338,70	16 días	jue 15/10/26	jue 5/11/26
17		39	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	$ 218.495.509,00	20 días	lun 21/09/26	vie 16/10/26
18		40	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	$ 62.813.602,00	15 días	vie 16/10/26	jue 5/11/26
19		41	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 14	$ 36.158.203,80	15 días	vie 16/10/26	jue 5/11/26
20		42	MORROGACHO	Calle 1A Carrera 13 Pasaje Costado del Colegio Adolfo Hoyos	$ 4.942.327,90	8 días	lun 5/10/26	mié 14/10/26
21		43	VILLA PILAR	Parcheo Torres de Ávila	$ 30.499.047,00	5 días	lun 5/10/26	vie 9/10/26
22		34	LA FRANCIA	Carrera 17 entre vía principal de la Francia y el edificio Nogal	$ 171.285.519,00	25 días	lun 28/09/26	vie 30/10/26
23		35	TOPACIO	Carrera 13 No. 4A-70	$ 9.002.793,30	15 días	jue 15/10/26	mié 4/11/26
24		32	LA FRANCIA	Calle 3 Carrera 18	$ 20.704.234,60	15 días	jue 8/10/26	mié 28/10/26
25		33	LA FRANCIA	Carrera 18 entre calles 3 y 4	$ 82.469.935,50	15 días	vie 9/10/26	jue 29/10/26
26		28	ALCAZARES	Calle 5 Carrera 24 Sector Lavadero	$ 14.074.562,00	15 días	jue 15/10/26	mié 4/11/26
27		29	ALCAZARES	Carrera 24 calle 5	$ 16.342.037,60	15 días	jue 15/10/26	mié 4/11/26
28		30	ALCAZARES	Carrera 25 entre calles 3B y 3C - Se	$ 12.369.426,70	15 días	jue 15/10/26	mié 4/11/26
29		31	ALCAZARES	Calle 3B Carrera 24	$ 34.147.860,30	15 días	jue 15/10/26	mié 4/11/26
30		26	ASTURIAS	Carrera 34A entre calles 4 y 4B	$ 60.145.618,40	15 días	jue 15/10/26	mié 4/11/26
31		1	CAMPO HERMOSO	Calle 12 Carrera 8 Intersección	$ 110.000.000,00	15 días	jue 8/10/26	mié 28/10/26
32		20	SACATIN VIEJO	Calle 9A No. 1-11	$ 9.880.917,80	15 días	jue 15/10/26	mié 4/11/26
33		N.A.	POR DEFINIR	ACTIVIDADES PENDIENTES POR DEFINICIÓN	$ 38.107.764,60	15 días	jue 15/10/26	mié 4/11/26



ANEXO D: COPIA BITÁCORA

SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

punto 3, pintura pasamanos punto 17, fundición sardineles en punto 21. Se hace recomido de pasamanos punto 28. Se avanza con excavaciones y demoliciones en punto 22 (calle 17 O entre carreras 5A N y 5B N), en donde las actividades se suspenden por la presencia de una red de telecomunicaciones que atraviesa la zona intervenida y esta ubicada superficialmente. Se pone en conocimiento esta situación al interventor y supervisor de la entidad.

Maquinaria y equipo: 1 volqueta, 2 camionetas, 1 retroexcavadora, rana, cortadora, franzadora, pulidoras, concretadora y vibrador.

Tiempo seco.

Hugo H Ravagli

Jueves 10 de septiembre de 2026.

Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, profesionales SST, ambiental y social contratista e interventor, 3 oficiales, 6 ayudantes, 3 aux. tránsito, 1 conductor de volqueta, 2 conductores camioneta, y un operario de máquina.

Se inicia fundición MR-42 punto 3 acceso a edificio, se termina pasamanos punto 17. y se avanza con la construcción del pasamanos punto 28, se instala acero de refuerzo en punto 22 esquina con Cra. 5 N. adyacente a cámara, se avanza con alistamiento acero de refuerzo para losas punto 21.

Maquinaria y equipo: 1 volqueta, 2 camionetas, 1 retroexcavadora, 1 rana, cortadora, franzadora, mezcladora concreto, regla vibratoria, vibrador, flota y rastrillo. Demoledor manual.

Tiempo seco.

Hugo H Ravagli

Viernes 11 de septiembre de 2026.

Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, profesional SST y ambiental, 3 Oficiales, 6 ayudantes, 3 aux.

INDUCONTABLES

Powered by CamScanner

de tránsito, 1 conductor de volqueta, 2 conductores camioneta y 1 operario de máquina.

Se continúa fundición MR-42 punto 3, instalación pasamanos punto 28, acero de refuerzo punto 21 y 22. En bodega se trabaja con canastilla y corte de dovelas.

Supervisión gestiona visita en obra administrador red de telecomunicaciones, quien define una excavación por el costado de la red existente con una profundidad de 50 cms, actividad que es avalada por la interventoría.

Maquinaria y equipos: 1 volqueta, 2 camionetas, 1 retroexcavadora, concretadora, regla vibratoria, vibrador, flota, rastrillo, frontaladora y pulidoras.

Tiempo seco.

Marco A M Ramírez

Sábado 12 de septiembre de 2026.

Personal en obra: Residente contratista e interventor, Director interventoría, profesionales SST, 3 oficiales, 5 ayudantes, 2 aux. de tránsito, 1 conductor volqueta, 2 conductores camioneta y 1 operario de máquina. Se continúa con instalación pasamanos punto 28 y se termina instalación MR-42 en el punto 3.

Maquinaria y equipos: 1 volqueta, 2 camionetas, concretadora, regla vibratoria, vibrador, flota, rastrillo, frontaladora y pulidoras.

Tiempo seco.

Marco A M Ramírez

Lunes 14 de septiembre de 2026.

Personal en obra: Residente contratista e interventor, profesionales SST, ambiental y social contratista e interventor, 3 auxiliares de tránsito, 1 conductor volqueta, 2 conductores camioneta y 2 operarios de máquina. Se hacen cortes pavimento en punto 3 y se inicia con demolición de andenes, se continúa con instalación baranda punto 28, se funde losa reforzada punto 21 en la intersección con punto 22. Se inicia demolición punto 6 costado izquierdo bajando.

INDUCONTABLES

Powered by CamScanner

Se inicia excavación para cubrir red de telecomunicaciones en el punto 22.
Maquinaria y equipos: Retrocargador tipo bobcat, retroexcavadora, volqueta, 2 camionetas, rana, concretadora, regla vibratoria, vibrador, Elota, rastrilla, Frontaleta, pulidoras y demoledor manual.
Tiempo seco. 3 oficiales y 6 ayudantes, personal obra.

Marco A M Ravagli

Martes 15 de septiembre de 2026.
Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, profesional SST, ambiental y social, 3 aux. Topografía, 3 oficiales, 6 ayudantes, conductor volqueta, 2 conductores camioneta y 2 operarios de maquina. Representante L. Consorcio YACO.
Se instala acero de refuerzo punto 21 en intersección con calle 17A 0, excavaciones punto 22, se reinicia instalación sub base en punto 23 donde Aguas de Manizales terminó reparaciones, cabe anotar que habia una acometida de alcantarillado pendiente por reponer, pero esta fue reparada por el propietario de la vivienda afectada. Se terminan andenes y sardineles en el punto 3. Se continúa con demoliciones y retiro en el punto 8, barrenda 28.
Maquinaria y equipos: Retrocargador tipo bobcat, retroexcavadora, volqueta, 2 camionetas, rana, frontaleta, cortadora y demoledor manual.
Tiempo seco.

Marco A M Ravagli

Miercoles 16 de septiembre de 2026.
Personal en obra: Residente contratista e interventor, profesionales SST, ambiental y social, 3 aux. de topografía, 2 oficiales, 5 ayudantes, conductor volqueta, 2 conductores camioneta y 2 operarios de máquina. Representante legal consorcio YACO MTS 2026.
Se instala concreto MR-42 punto 21 losa reforzada intersección calle 17A 0, se funde andén y sardinel punto 22, se continúa compactación sub base punto 23.

INDUCONTABLES

Powered by CamScanner

retiro de escombros punto 8 y se inician demoliciones punto 19. Se hace pintura pasamanos punto 28.

Maquinaria y equipos: Retrocargador tipo bobcat, retroexcavadora, 2 volqueta, 2 camionetas, concretadora, regla vibratoria, vibrador, Flota, rastrillo, demoledor manual, bonzadora, rana.

Tiempo seco.

Marco A H Ravagli

Jueves 17 de septiembre de 2026.

Personal en obra: Residente contratista e interventor, profesionales SST, ambiental y social de contratista e interventor, 3 aux. tránsito, 4 oficiales, 5 ayudantes, conductor volqueta, 2 conductores camioneta y 2 operarios de máquina, R.L. Consorcio YACO e ingeniero auxiliar YACO.

En punto 22 se continúa con demoliciones y excavación con retro en punto 22, se toman densidades de campo a sub base en punto 23, se continúa con demoliciones y excavación con retiro en el punto 19 en donde se adelanta cajeo y también demolición andén, se hace limpieza y retiro de escombros en puntos 3, 4 y 5.

Maquinaria y equipos: Retrocargador tipo Bob Cat, retroexcavadora, 1 volqueta, 2 camionetas, demoledor manual, bonzadora, rana, pulidoras.

Tiempo seco.

Marco A H Ravagli

Viernes 18 de septiembre de 2026.

Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, profesional SST, ambiental y social, 3 aux. de tránsito, 4 oficiales, 5 ayudantes, conductor de volqueta, 2 conductores camioneta, 2 operarios de maquina, R.L. Contratista e ing. Cons. YACO

Se continúa con compactreno sub base en puntos 22 y 23, se hace limpieza de escombros en punto 3, se implementa PMT en punto 39 para iniciar hoy mismo demoliciones. Se adelanta excavación y compactación sub base en

INDUCONTABLES

Powered by CamScanner

salida del punto 21, intersección con Calle 17A Oeste.
Maquinaria y equipos: Retrocargador tipo Bob Cat, retroexcavadora, 1 volqueta, 2 camionetas, 1 demoledor manual, bonzadora, rana, rodillo compactador y pulidoras.
Tiempo seco.

Marco A M Rangel

Sábado 19 de septiembre de 2026.
Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, profesional SST Contratista e interventor, 3 aux Tránsito, 4 oficiales, 5 ayudantes, 1 conductor de volqueta, 2 conductores de camioneta, 2 operarios de máquina, R.L Contratista e Ing. Consor. YNCO.
Maquinaria y equipos: Retrocargador Tipo Bob Cat, retroexcavadora, 2 camionetas, demoledor manual. Se continúa con demolición y retiro en el punto 39, acera de retiro en losa del punto. 23 y se funden todas las losas del punto 23.
Tiempo seco.

Marco A M Rangel

Lunes 21 de septiembre de 2026.
Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, profesionales SST, ambiental y social contratista e interventor, Director interventoría, 3 aux Tránsito, 6 oficiales, 6 ayudantes, 1 conductor de volqueta, 2 conductores de camioneta, 2 operarios de máquina.
Se hace compactación sub base en el punto 19, se continua con demoliciones en el punto 39, se hacen cortes de pavimento en el punto 23, compactación de sub base en el punto 22, excavación y cajeo en el punto 8
Maquinaria y equipo: Retrocargador tipo. Bob Cat, retro excavadora, 2 camionetas, demoledor, rana, cilindro compactador.
Se inicia reparación de los huecos de

INDUCONTABLES

Powered by CamScanner

perfo en pavimento punto 22.
Tiempo Seco.

Marco J M Rangli

Martes 22 de septiembre de 2026.
Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, profesionales SST, ambiental y social contratista e interventor, 3 auxiliares de tránsito, 6 oficiales, 6 ayudantes, 1 conductor de volqueta, 2 conductores de camioneta y 2 operarios de máquina.
Se continúa con compactación sub base en puntos 22 y 19, cajeo en punto 8, Excavación con retro en punto 39, se reinicia andén punto 16 fundiendo puntos pendientes. Se alista acero de refuerzo y dovelas para puntos 8 y 19.
Maquinaria y equipos: Retrocargador tipo Bob Cat, retroexcavadora, 2 camionetas, demoledor, rana, cilindro compactación, demoledor manual, frontolora y pulidoras.
Tiempo seco.

Marco J M Rangli

Miercoles, 23 de septiembre de 2026.
Personal en obra: Residente contratista, e interventor, y maestro e inspector, prof. SST, social y ambiental, 3 auxiliares de tránsito, 6 oficiales, 8 ayudantes, y conductor de volqueta, 2 conductores de camioneta, y 2 operarios de máquina.
Se continúa compactación sub base en puntos 22 y 19, cajeo en punto 8, exc. con retro en punto 39, se terminan andenes en punto 16. Inicia barrenda. pto. 25.
Maquinaria y equipos: Retrocargador Bob Cat, retroexcavadora, 2 camionetas, demoledor manual, ranas, cilindro compactación, frontolora y pulidoras.
Tiempo seco.

Marco J M Rangli

INDUCONTABLES

Powered by CamScanner

Jueves 24 de septiembre de 2026.

Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, prof. SST, ambiental y social, 3 Aux. de Tránsito, 6 Oficiales, 8 ayudantes, 1 conductor de volqueta, 2 conductores de camioneta y 2 operarios de máquina.

Se inicia fundición concreto MR-42 punto 22, se continúa compactación sub base en punto 19, instalación sub base en punto 8, se hace orden y aseo en puntos 21 y 23 y resanes entre anden existente y pavimento nuevo en punto 23. Se continua excavación con retiro en punto 39. y barandas pto. 25.

Maquinaria y equipos: Retrocargador Bob Cat, retroexcavadora, cilindro compactador, ranas, regla vibratoria, vibrador, Pisón, rastrillo y codales, 2 camionetas, demoledor manual, frontadora y pulidoras.

Tiempo seco.

Hans A H Rangel

Viernes 25 de septiembre de 2026.

Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, prof. social, SST, ambiental contratista e interventor, 3 aux de tránsito, 6 oficiales, 8 ayudantes, 1 conductor de volqueta, 2 conductores de camioneta, y 2 operarios de máquina. Director interventoría.

Se continúa fundición MR-42 punto 22, Excavación con retiro y cajeo punto 39, compactación sub base punto 8, se inicia instalación acero de refuerzo en punto 19 y se continua con baranda punto 25.

Maquinaria y equipos: Retrocargador Bob Cat, retroexcavadora, cilindro compactación, ranas, concretadora, regla vibratoria, vibrador, Pisón, rastrillo, 2 camionetas, demoledor manual, frontadora, pulidoras.

Tiempo seco.

Hans A H Rangel

INDUCONTABLES

Powered by CamScanner

Sabado 26 de septiembre de 2026.

Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, profesionales SST, 3 aux. de tránsito, 6 oficiales, 8 ayudantes, 1 conductor de volqueta, 2 conductores de camioneta, y 2 operarios de máquina.

Se hacen cortes de pavimento y orden y aseo en el punto 22, se instala Valla de reflexivo en el punto 19, compactación sub base en el punto 39 y 8, barandas punto 25.

Maquinaria y equipos: Retroexcavadora, Bob Cat, cilindro compactación, ranas., 2 camionetas, demoledor, frontaladora y pulidoras.

Tiempo seco.

Marco J H Rangel

Lunes, 28 de septiembre de 2026.

Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, profesional SST, ambiental y social contratista e interventor, 3 aux. tránsito.

Se termina instalación MR-42 punto 22, sardinel ochave punto 21, cajeo y compactación sub base punto 39, Vaciado de reflexivo punto 19, compactación sub base punto 8 y baranda punto 25.

Maquinaria y equipos: Retroexcavadora, cilindro compactación, ranas, concretadora, regla vibratoria, vibrador, flota, rastrillo, 2 camionetas, 1 volqueta, demoledor manual, frontaladora y pulidoras.

Tiempo seco. Personal adicional: 6 oficiales, 8 ayudantes, conductor volqueta y 2 conduct. camioneta.

Marco J H Rangel

Martes 29 de septiembre de 2026.

Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, profesional SST, ambiental y social, 3 auxiliares de tránsito, 6 oficiales 8 ayudantes, 1 conductor volqueta y 2 conductores camioneta.

Se funde losa MR-42 punto 19, en donde también se termina acero de refuerzo, se continúa compactación sub base en puntos 8 y 39, se inicia acero de refuerzo en el bloque

INDUCONTABLES

Powered by CamScanner

losa del punto 8, se funde ochave en punto 24, se hacen cortes pavimento en punto 22 y se termina pasamanos punto 25.

Maquinaria y equipos: Retroexcavadora, cilindro compactación, ranas, concretadora, regla vibratoria, vibrador, flota, rastrillo, volqueta, 2 camionetas, demoledor manual, frontadora y pulidores.

Tiempo seco.

Marco SH Ravagli

Miércoles 30 de septiembre de 2026.

Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, profesionales SST, ambiental y social, 3 auxiliares de tránsito, 6 oficiales, 8 ayudantes, 1 conductor volqueta, 2 conductores camioneta.

Se termina fundición losa concreto MR-42 punto 19, se continua con acero de refuerzo en punto 8 y compactación sub base en punto 39, se hace limpieza y remoción escombros sobrantes en punto 24 y 22.

Maquinaria y equipos: 2 Retroexcavadoras, cilindro compactación, 2 ranas, concretadora, regla vibratoria, vibrador, flota, rastrillo, volqueta, 2 camionetas, demoledor manual y pulidores.

Tiempo seco.

Marco SH Ravagli

Jueves 1 de octubre de 2026.

Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, profesionales SST, ambiental y social, 3 auxi. de tránsito, 6 oficiales, 7 ayudantes, 1 conductor de volqueta, 2 conductores camioneta

Lluvias de la noche hasta el amanecer retrasaron actividades en puntos 8 y 39 donde fue necesario mejorar las condiciones de la sub rasante evacuando agua acumulada en la parte inferior, se termina instalación acero de refuerzo en punto 8 y allí mismo se funden 3 losas concreto MR-42, se continua inst. y compactación sub base en punto 39, saneline

en punto 22 y se inicia localización y replanteo en punto 24 (placa ingreso a vda. Piedra Azul). Se inicia andén pendiente en punto 19.

Maquinaria y equipos: 2 retroexcavadoras, 1 volqueta, 2 camionetas, cilindro compactación, 2 rana, concretadoras, vibrador, flota, rastrillo, frontadora, demoledor manual y polidoras.

Tiempo seco.

Hasco JH Ravagli

Viernes 2 de octubre de 2026.

Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, profesionales SST, ambiental y social, 3 aux de transito, 6 oficiales, 5 ayudantes, 1 conductor de volqueta, 2 conductores camionetas. 2 operario máq.

Se inicia fundición concreto MR-42 en horas de la mañana punto 8, se logran fundir 2 losas entre las 10:00 a.m y las 6:00 p.m, lluvias intermitentes retrazaron la fundición. Se termina saltico en punto 22, se continua con descapote y limpieza en punto 24 y andén en el punto 19. Se avanza con compactación sub base en el punto 39.

Maquinaria y equipo: 2 retroexcavadoras, volqueta, 2 camionetas, cilindro compactación, 2 ranas, 2 concretadoras, vibrador, flota, rastrillo, frontadora, demoledor manual, polidoras.

Estado del tiempo: Lluvias intermitentes a lo largo del día.

Hasco JH Ravagli

Sábado 3 de octubre de 2026.

Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, profesionales SST, 3 aux. Transito, 6 oficiales, 6 ayudantes, 1 conductor de volqueta, 2 conductores camioneta y 2 operarios de máquina.

Se termine de fundir pavimento

INDUCONTABLES

Powered by CamScanner

MR-A2 en el punto 8 incluyendo un tramo de sardinel, y se avanza con compactación sub base en el punto 39.

Maquinaria y equipos: 2 retro excavadoras, 1 volqueta, 2 camionetas, cilindro compactación, 2 ranas, 2 concreteadoras, vibrador, flota, frontadora, demoledor manual y pulidoras.

Estado del tiempo: Lluvias en horas de la mañana, logrando iniciar jornada de vaciado a las 9:30 a.m. cuando estampó.

Hugo J H Rosales

Lunes 5 de octubre de 2026.

Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, profesionales SST, ambiental y social, 3 aux. de tránsito, 6 oficiales, 6 ayudantes, 1 conductor de volqueta, 2 conductores de camioneta y 2 operarios de máquina.

Se hacen cortes de pavimento en el punto 8, se implementa PMT en el punto 34 - La Francia, se continua compactación sub base en el punto 39 y se alistan los equipos para fundir concreto. Se continúa con excavaciones en el punto 24.

Maquinaria y equipo: 2 retroexcavadoras, 1 volqueta, 2 camionetas, cilindro compactación, 2 ranas, demoledor manual, frontadora y pulidoras.

Tiempo seco.

Hugo J H Rosales

Martes 6 de octubre de 2026.

Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, profesionales SST, ambiental y social, 3 aux de tránsito, 6 oficiales, 6 ayudantes, 1 conductor de volqueta, 2 conductores camioneta y 2 operarios de máquina.

Se inicia excavación con retros en el punto 34, fundición MR-A2 en el punto 39, limpieza y remoción material sobrante en

INDUCONTABLES

Powered by CamScanner

puntos 21 y 22. Se continúa con excavación en el punto 24.

Maquinaria y equipo: 2 retroexcavadoras, 1 volqueta, 2 camionetas, cilindro compactación, 2 mezcladoras, flota, rastrillo, frontadora, demoledor manual y pulidoras.

Tiempo seco.

Marco J H Rosagli

Miercoles 7 de octubre de 2026.

Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, prof. SST, ambiental y social, 3 aux. de transito. 6 oficiales, 6 Vayudantes 1 conductor de volqueta, 2 conductores camioneta, y 2 operarios de máquina.

Se continúa excavación con retro en punto 39, se finde MR-42 en punto 39, se continúa excavaciones en punto 24.

Maquinaria y equipos: 2 retroexcavadoras, 1 volqueta, 2 camionetas, 2 mezcladoras, flota, rastrillo, vibrador, frontadora, demoledor manual, cortadora, pulidoras.

Tiempo seco.

Marco J H Rosagli

INDUCONTABLES

Powered by CamScanner

ANEXO E: COPIA CORRESPONDENCIA - SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO - DESCRIPCIÓN
CYM-2026-066	11/09/2026	Afectación Puntos 3,22 y 23
CYM-2026-067	14/09/2026	SOCIALIZACION SOCOBUSES
CYM-2026-068	15/09/2026	INFORME DE OBRA No. 3
CYM-2026-069	15/09/2026	Respuesta oficio No. de Interventoría CS&J_085_14-09-2026
CYM-2026-070	15/09/2026	Solicitud prorroga
CYM-2026-071	16/09/2026	SOCIALIZACION UNITRANS
CYM-2026-072	16/09/2026	REPROGRAMACION
CYM-2026-073	21/09/2026	PUNTO 23 - REINICIO OBRAS
CYM-2026-074	22/09/2026	SOLICITUD LIQUIDACION FIDEICOMISO
CYM-2026-075	23/09/2026	REMISION PROGRAMCION CON ADICION EN $$$
CYM-2026-076	2/10/2026	Respuesta oficio CS&J_101-01-10-2026

==========

Manizales, 11 de septiembre de 2026

Señores:
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA – NIT. 901.780.138-1
R.L. JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
Contrato de Interventoría No. 2605290848
Correo: consorciosyjint@gmail.com
Manizales, Caldas
Copia: Supervisión del Contrato – Secretaría de Infraestructura, Alcaldía de Manizales

CYM-2026 -066 / 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2605220837

ASUNTO: Informe puntos de afectación del desarrollo de la obra, "puntos 3,22 y 23".

Cordial saludo:

En desarrollo de las actividades correspondientes al **Contrato de Obra No. 2605220837**, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE", el **CONSORCIO YACO MZS 2026** se permite señalar nuevamente ante esa Interventoría las situaciones técnicas que han venido afectando e interfiriendo el normal desarrollo de las actividades constructivas en los puntos 3, 22 y 23, asociadas a redes e infraestructura de servicios públicos preexistentes localizadas dentro de las áreas de intervención.

La presente comunicación tiene por objeto **dejar trazabilidad técnica y contractual** de las condiciones encontradas, de las actuaciones preventivas y correctivas adelantadas por el Contratista y de las gestiones que requieren la coordinación de la Interventoría, la Supervisión, la Administración Municipal y los respectivos operadores de servicios públicos, con el fin de evitar afectaciones adicionales a las obras ejecutadas, prevenir riesgos técnicos y permitir la continuidad oportuna de los frentes de trabajo.

En consecuencia, a continuación, se exponen de manera individual las circunstancias conocidas y verificadas por la interventoría en cada uno de los puntos señalados, iniciando por el **Punto 3 – Campo Hermoso**, respecto del cual ya se materializó un evento asociado a una acometida domiciliaria de acueducto preexistente.

PUNTO 3 – CAMPO HERMOSO, CARRERA 10, SECTOR 12B-43

EVENTO ASOCIADO A ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ACUEDUCTO PREEXISTENTE

El día **2 de septiembre de 2026**, durante las actividades de intervención vial correspondientes al Punto 3, se presentó una afectación asociada a una acometida domiciliaria de acueducto preexistente de **1/2" en tubería galvanizada**, cuyo trazado atravesaba transversalmente el área objeto de intervención hasta llegar al andén opuesto.

Al momento del evento, aproximadamente media calzada ya había sido pavimentada por el Contratista y se adelantaban actividades de cajeo sobre la media calzada restante. Durante dicha

==========

operación, la maquinaria alcanzó la acometida domiciliaria, cuya existencia, trazado y profundidad no habían sido previamente identificados con precisión, produciéndose el desprendimiento de la tubería galvanizada del collarín mediante el cual se encontraba conectada a una **red matriz de 3" en asbesto cemento**, condición que pudo verificarse físicamente una vez fue localizado el punto de conexión.

Debe precisarse que la acometida domiciliaria de 1/2" fue encontrada aproximadamente a 0,35 m de profundidad dentro del sector intervenido. Esta condición fue verificada directamente en obra tomando como referencia el nivel de la subrasante que se encontraba en proceso de conformación, sobre la cual está p revista la instalación de **0,20 m de subbase granular y una losa de concreto rígido de 0,18 m de espesor**. En consecuencia, la ubicación de la acometida se encontraba directamente dentro de la profundidad comprometida por la estructura de pavimento proyectada.

Adicionalmente, la referida cajilla no presentaba, a simple vista, características que permitieran identificarla de manera clara e inequívoca como perteneciente al sistema de acueducto. En particular, se verificó que **carecía de la caja domiciliaria que normalmente se encuentra instalada e identifica las acometidas de acueducto en la ciudad de Manizales**, circunstancia que dificultaba aún más reconocer previamente la existencia y ubicación de dicha infraestructura.

Por su parte, la tubería matriz fue localizada aproximadamente sobre el eje de la calzada intervenida y/o construida por el CONSORCIO YACO MZS 2026, a aproximadamente 1,70 m del borde del andén y a 1,10 m de profundidad aproximada hasta su clave. En consecuencia, debe diferenciarse claramente la ubicación y profundidad de la red matriz frente a la condición particular de la acometida domiciliaria, la cual, desde su conexión con dicha matriz, ascendía progresivamente hacia el andén, reduciendo significativamente su cobertura dentro del área intervenida.

Una vez producido el desprendimiento y evidenciada la salida de agua, el personal de obra inició la localización del punto de conexión con la red matriz. Debido a que dicho punto se encontraba bajo la media calzada previamente pavimentada, continuar la excavación lateral por debajo de la losa habría implicado **socavar la estructura de concreto recientemente construida y comprometer su soporte y estabilidad**.

Por criterio técnico se descartó dicha alternativa y se procedió a realizar una **apertura controlada de una franja del pavimento ya construido**, siguiendo el trazado de la acometida hasta alcanzar la tubería matriz y su collarín. Esta intervención se realizó con posterioridad al desprendimiento y fue necesaria para acceder al punto de conexión, controlar la salida de agua, ejecutar la reparación y evitar una afectación mayor sobre la estructura vial.

El registro fotográfico que se incorpora como soporte del presente informe documenta la secuencia de atención del evento: la apertura controlada del pavimento y la excavación necesaria para localizar el punto de conexión; la ubicación de la fuga; el collarín de derivación; y la posterior instalación del elemento de reposición. Dicho registro permite establecer que la intervención sobre la franja de pavimento previamente construida obedeció a la necesidad técnica de acceder al punto de conexión y restituir el servicio, evitando la socavación de la losa adyacente.

==========

Registro fotográfico - punto 3

- **Fotografía 1 – Rotura controlada del pavimento y localización de la conexión.**
- **Fotografía 2 – Localización de la acometida y zona de fuga.**
- **Fotografía 3 – Collarín de derivación utilizado en la restitución.**
- **Fotografía 4 – Instalación del nuevo collarín y profundidad de acceso a la matriz.**



Fotografía 1 *excavación realizada sobre la franja de pavimento previamente construida para acceder al punto de conexión.*



Fotografía 2- Localización de la acometida domiciliaria en tubería galvanizada y zona donde se evidenció la fuga.



Fotografía 3- *Collarín de derivación nuevo utilizado para la restitución de la conexión.*



Fotografía 4- Excavación ejecutada hasta la red matriz para acceder al punto de conexión, evitando la socavación lateral de la losa previamente construida.

==========

==========

ANTECEDENTES Y GESTIÓN PREVENTIVA SOBRE LAS REDES EXISTENTES

Debe resaltarse que la situación descrita **no corresponde a un riesgo advertido únicamente después de ocurrido el evento**. Desde el 9 de junio de 2026, el CONSORCIO YACO MZS 2026 solicitó formalmente a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales la certificación del estado actual de las redes de acueducto y alcantarillado ubicadas dentro de las áreas objeto de intervención del Contrato, solicitando además establecer si dichas infraestructuras operaban adecuadamente y cumplían con las condiciones técnicas y normativas vigentes aplicables.

La finalidad de dicha solicitud fue expresamente preventiva, al advertirse que fallas, deterioros, deficiencias estructurales o intervenciones posteriores sobre las redes subterráneas podían comprometer la estabilidad, funcionalidad y vida útil de las obras de pavimento proyectadas, así como afectar la adecuada planeación, coordinación y ejecución de las actividades contractuales.

Mediante respuesta del **19 de junio de 2026**, la Secretaría de Infraestructura informó que la solicitud había sido trasladada a **Aguas de Manizales S.A. E.S.P.**, reconociendo expresamente a dicha empresa como el operador competente e idóneo para efectuar la inspección, evaluación y emisión del concepto técnico especializado sobre las condiciones operativas y normativas de las redes hidráulicas y de alcantarillado existentes.

En esa misma comunicación se indicó que no se emitiría un informe técnico escrito posterior y que las recomendaciones, viabilidades, observaciones y directrices serían impartidas directamente en campo, señalándose igualmente que las conclusiones técnicas de las visitas debían consignarse en la respectiva bitácora y/o acta de visita.

Posteriormente, mediante informe del **23 de junio de 2026**, el Consorcio dejó constancia de la existencia de redes antiguas, información histórica incompleta y sectores en los cuales no se disponía de información precisa sobre profundidades, reiterando la necesidad de efectuar diagnósticos previos antes de ejecutar determinadas intervenciones.

De manera particular, en dicho informe el Consorcio solicitó expresamente a Aguas de Manizales S.A. E.S.P. emitir **concepto o certificación sobre el estado de las redes de acueducto y alcantarillado en Campo Hermoso – Carrera 10 No. 12B-43**, ubicación correspondiente precisamente al Punto 3 objeto del presente análisis.

La trazabilidad anteriormente descrita demuestra que el Contratista identificó, comunicó y gestionó previamente el riesgo asociado a las redes subterráneas existentes, solicitando oportunamente su verificación antes de que se presentara el evento del 2 de septiembre de 2026.

CONSIDERACIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA

La Resolución 0330 de 2017 – Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), modificada por la Resolución 0799 de 2021, establece para las tuberías de redes de distribución localizadas en vías vehiculares deben estar a una profundidad mínima a cota clave de **1,00 m**, medida desde la clave de la tubería hasta la superficie del terreno.

En el presente caso, la red matriz fue encontrada aproximadamente a **1,10 m**, razón por la cual la observación técnica del Contratista no se fundamenta en cuestionar la profundidad de dicha matriz. La condición relevante corresponde a la **acometida domiciliaria de 1/2" en tubería galvanizada**, cuyo trazado, material, ubicación y profundidad no habían sido suministrados

==========

previamente al Contratista y que, dentro del sector en ejecución, fue encontrada aproximadamente a 0,35 m de profundidad.

De igual manera, la presencia conjunta de una red matriz en asbesto cemento y una acometida domiciliaria en acero galvanizado constituye una condición física preexistente y técnicamente relevante. No se pretende afirmar, únicamente por el material existente, que dicha infraestructura sea ilegal; sin embargo, sí debe dejarse constancia de que corresponde a una configuración de generación anterior y que una acometida rígida en tubería galvanizada presenta un comportamiento diferente frente a las soluciones flexibles actualmente utilizadas para reposición.

ANÁLISIS DE CAUSALIDAD Y RESPONSABILIDAD

El hecho de que una afectación se manifieste durante la ejecución de una actividad constructiva **no permite concluir automáticamente que el Contratista deba asumir las consecuencias técnicas y económicas derivadas del evento**. Para establecer responsabilidad resulta necesario analizar objetivamente la causa del daño, la información suministrada antes de la intervención, las condiciones preexistentes de la infraestructura, la posibilidad real de identificar su ubicación y la relación causal entre la actividad constructiva ejecutada y el resultado presentado.

En este caso deben considerarse, entre otros, los siguientes aspectos:

- El riesgo asociado a redes subterráneas había sido advertido formalmente por el Contratista desde junio de 2026.
- La propia Secretaría de Infraestructura reconoció a Aguas de Manizales S.A. E.S.P. como operador competente para verificar y conceptuar sobre dichas redes.
- No fue suministrada al Contratista una localización precisa de la acometida domiciliaria, su trazado, material, profundidad ni posición del collarín.
- La acometida correspondía a una tubería galvanizada rígida deteriorada y preexistente conectada a una matriz en asbesto cemento.
- La apertura del pavimento previamente construido fue una actuación posterior y necesaria para acceder al punto de conexión y efectuar la reparación, evitando socavar la losa adyacente.

Por lo anterior, **no resulta procedente efectuar una imputación automática al Contratista** por el solo hecho de haberse presentado el evento durante las actividades de obra, sin que previamente exista un análisis técnico integral de causalidad, condiciones preexistentes e información efectivamente disponible antes de la intervención.

En consecuencia, el Consorcio no encuentra técnica ni documentalmente justificado aceptar de manera automática los costos que se pretendan atribuir por la atención del evento, mientras no exista una determinación técnica objetiva de causalidad que considere las condiciones preexistentes de la acometida, la información disponible y suministrada antes de la intervención y las circunstancias efectivamente verificadas en campo.

AFECTACIÓN AL DESARROLLO DEL PUNTO 3

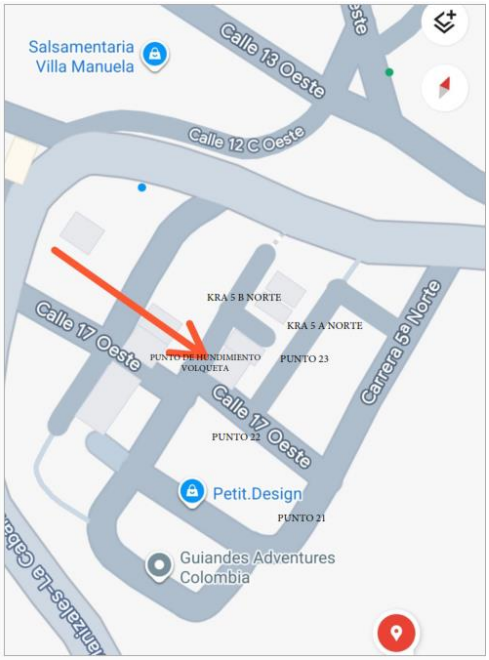
Finalmente, se deja constancia de que, a la fecha del presente informe, **11 de septiembre de 2026**, aún se adelantan actividades necesarias para la restitución completa de la calzada afectada.

En consecuencia, el evento no se limitó a la atención puntual de una acometida de acueducto, sino que generó una interferencia real sobre el rendimiento, continuidad y programación de las actividades previstas para el Punto 3, incluida la necesidad de intervenir nuevamente una franja de la media calzada previamente construida.

CONTEXTO PREVIO – SECTOR LA LINDA. HUNDIMIENTO DE VOLQUETA EN CARRERA 5B NORTE COMO ANTECEDENTE SECTORIAL.

En desarrollo de los trabajos correspondientes a los Puntos 21 y 22 del sector La Linda, el Consorcio debía realizar actividades logísticas propias del frente de obra, entre ellas la evacuación y retiro de materiales producto de demolición y excavación, así como el ingreso y maniobra de vehículos para el suministro y acopio temporal de materiales de construcción, tales como bases, triturados y otros agregados. En razón de la configuración y condiciones de acceso del sector, dichas operaciones hicieron necesario utilizar la Carrera 5B Norte como zona próxima de circulación y maniobra de los vehículos, precisando que esta vía no corresponde a uno de los puntos objeto de intervención contractual. En este contexto, el miércoles 26 de agosto de 2026, hacia las 5 de la tarde, una volqueta vinculada a las actividades del proyecto, que transportaba material producto de demolición y excavación, al efectuar una maniobra necesaria para la evacuación de dicho material y la continuidad de las operaciones logísticas del frente, presentó un hundimiento sobre la Carrera 5B Norte. La pérdida repentina de capacidad de soporte de la estructura vial existente ocasionó el asentamiento y ladeo del vehículo, siendo necesarias maniobras especiales para su extracción, incluido el apoyo de un vehículo tipo grúa. Una vez expuesta la zona afectada, se evidenció físicamente la existencia de una cavidad y pérdida de material de soporte bajo la estructura vial, condición no identificable superficialmente antes del evento. Si bien la Carrera 5B Norte no forma parte de los puntos objeto de intervención contractual, este evento constituye un antecedente técnico relevante para comprender las condiciones subsuperficiales existentes en el sector La Linda, particularmente por su proximidad con la Carrera 5A Norte y el Punto 23, donde posteriormente también se evidenciaron condiciones de pérdida de soporte y socavación. En consecuencia, este antecedente se incorpora como evidencia previa de las condiciones del sector, cuya incidencia resulta relevante para el análisis de las situaciones que se desarrollan a continuación en los Puntos 22 y 23.

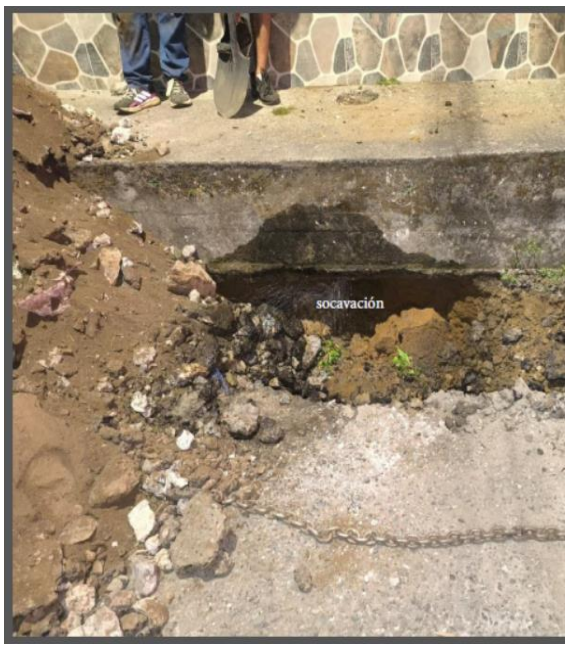
MAPA DE LOCALIZACIÓN DEL ANTECEDENTE
(Intervención puntos 21,22 y 23 – La Linda)



REGISTRO FOTOGRÁFICO HUNDIMIENTO VOLQUETA EN LA CARRERA 5B – NORTE









Desarrollo de los frentes de obra en el sector La Linda, puntos 21, 22 y 23.

Dada la proximidad entre estos tres puntos, el consorcio adelantó su intervención de manera coordinada y progresiva, iniciando en el punto 21 sobre la Carrera 5 Norte y continuando hacia el punto 22 en la "Calle 17 Oeste", sin que en dichos frentes se evidenciaran inconvenientes durante su conformación inicial. A medida que la intervención avanzó en la Carrera 5A Norte (punto 23), comenzaron a manifestarse condiciones subsuperficiales distintas a las observadas en los puntos previos. En aplicación de un criterio preventivo, para la colocación del concreto de los puntos 21 y 22, el 2 de septiembre se optó por el bombeo de concreto, evitando el ingreso directo de los vehículos de suministro hasta el frente de vaciado. De esta manera, de los puntos 21 y 22 pudo ejecutarse sin inconvenientes propios de su estructura o subrasante. Por su parte, el punto 22 avanzó normalmente hasta un estado avanzado de ejecución; sin embargo, el 9 de septiembre se identificó la interferencia de infraestructura de telecomunicaciones dentro del área de intervención, situación que obligó a detener el avance localizado y que se detalla a continuación. En contraste, el punto 23 ha permanecido condicionado por situaciones subsuperficiales que han impedido ejecutar normalmente la estructura de pavimento. Por tal razón, a continuación, se desarrollan de manera individual las situaciones correspondientes a los puntos 22 y 23.

PUNTO 22- CONDICIÓN SUPERFICIAL RED DE TELECOMUNICACIONES

En desarrollo de las actividades correspondientes al punto 22, localizado sobre la Calle17 Oeste entre carreras 5N, 5A N y 5B N, del sector La Linda, el consorcio adelantó progresivamente las labores de demolición y conformación de la estructura vial. Para el 9 de septiembre de 2026, cuando el punto 22 presentaba un avance significativo, se identificó una red superficial de telecomunicaciones en tubería PVC de 4 pulgadas, con una longitud aproximada de 12,7 metros. Al exponer físicamente la infraestructura, se verificó que la canalización proveniente del poste hacia la caja de inspección de telefonía presenta una cobertura extremadamente reducida, del orden de 5 centímetros respecto a la rasante existente, es decir, prácticamente inmediatamente

bajo la capa de rodadura asfáltica que cubría la vía. Adicionalmente, se constató que dicha tubería se encontraba revestida en concreto, situación que evidencia la necesidad previa de proporcionar protección a una red instalada con una cobertura tan mínima. Esta disposición superficial resulta incompatible con el alcance de la intervención, que implica la demolición de la estructura existente, el cajeo y la construcción de una nueva estructura de pavimento en concreto rígido. Por tanto, al retirar la capa asfáltica existente y avanzar en la profundidad requerida, la canalización queda directamente comprometida. Ante esta situación, el consorcio suspendió preventivamente las actividades en el tramo comprometido, evitando afectar la red existente mientras se determina su tratamiento. Es importante precisar que esta restricción se presentó cuando el punto ya estaba en una etapa avanzada de ejecución, por lo cual no corresponde a deficiencias constructivas, sino a una interferencia física preexistente, cuya ubicación superficial solo se hizo evidente al ejecutar la demolición de la carpeta asfáltica existente. En consecuencia, el consorcio deja constancia de que la culminación del sector afectado depende de la identificación del operador responsable y de la definición de las medidas técnicas correspondientes, de manera que sea posible construir integralmente la estructura de pavimento proyectada sin comprometer la infraestructura existente ni las condiciones técnicas de la vía.

El hallazgo fue informado oportunamente por el Ingeniero Residente, Carlos Arturo Tangarife López, dejando constancia de la existencia de la red superficial de telecomunicaciones en PVC de 4", de su longitud aproximada de 12,70 m y de la necesidad de gestionar ante el operador competente su reinstalación a una profundidad técnicamente adecuada. La situación fue puesta en conocimiento de esa Interventoría, la cual, a su vez, solicitó expresamente a la Supervisión del Contrato adelantar la gestión correspondiente y requirió al Contratista la presentación del respectivo informe para su traslado oficial a la Entidad. Lo anterior evidencia que el Consorcio actuó de manera preventiva e inmediata frente a la interferencia encontrada, procurando que las medidas correctivas sean definidas y ejecutadas en el menor tiempo posible para evitar mayores afectaciones al avance del Punto 22.

REGISTRO FOTOGRÁFICO SITUACIÓN PUNTO 22

CONDICIÓN SUPERFICIAL RED DE TELECOMUNICACIONES









PUNTO 23 – PÉRDIDA DE SOPORTE Y SOCAVACIONES EN EL SECTOR DE LA CARRERA 5A NORTE

En contraste con lo ocurrido en el **Punto 21**, cuya ejecución pudo desarrollarse sin inconvenientes asociados a la condición de la subrasante, y con el **Punto 22**, cuya restricción actual corresponde a la interferencia puntual de una red de telecomunicaciones, el **Punto 23, localizado sobre la Carrera 5A Norte**, ha presentado desde el inicio de su intervención una condición sustancialmente diferente, caracterizada por pérdidas de soporte, socavaciones y hundimientos del terreno que han impedido avanzar normalmente con la conformación de la estructura de pavimento. Esta situación guarda relación con las condiciones subsuperficiales previamente evidenciadas en el sector La Linda y descritas en los antecedentes del presente informe.

El **27 de agosto de 2026**, al iniciarse las actividades de intervención del Punto 23, se presentó un primer episodio de pérdida de capacidad de soporte del terreno, manifestado mediante el **hundimiento de una volqueta adscrita al Consorcio dentro del área de intervención**, circunstancia que obligó a detener las actividades previstas mientras se verificaban las condiciones existentes bajo la estructura vial. Este evento resulta especialmente relevante por haberse presentado apenas un día después del hundimiento ocurrido en la Carrera 5B Norte, vía próxima al Punto 23 que, aunque no forma parte del alcance de intervención contractual, había dejado expuesta igualmente una cavidad y pérdida de material de soporte bajo la estructura existente.

Debido a las condiciones en que quedó el vehículo y a la pérdida de soporte existente en el sector, las labores necesarias para su extracción se adelantaron el 28 de agosto de 2026, circunstancia que quedó documentada mediante el correspondiente registro fotográfico.

A partir de la situación evidenciada en la Carrera 5A Norte hizo presencia **Aguas de Manizales S.A. E.S.P.**, adelantando actividades de revisión, excavación, reparación y adecuación relacionadas con redes y conexiones domiciliarias existentes en el sector. Debe dejarse expresamente consignado que **entre el 27 de agosto y el 7 de septiembre de 2026 el frente correspondiente al Punto 23 permaneció materialmente condicionado por dichas intervenciones del operador de servicios públicos**, circunstancia que limitó la posibilidad del Contratista de continuar con la conformación definitiva de la vía.

En consecuencia, el periodo comprendido entre esas fechas **no puede ser interpretado como inactividad, falta de gestión o negligencia atribuible al Consorcio**, toda vez que la continuidad de los trabajos de pavimentación dependía previamente de la atención de las redes existentes, de la corrección de las situaciones que estaban generando pérdida de soporte y de la recuperación de condiciones adecuadas del terreno para recibir la estructura vial.

Durante dicho periodo, además, el Consorcio mantuvo una actuación prudente frente a la infraestructura de acueducto y alcantarillado, absteniéndose de ejecutar unilateralmente intervenciones propias de dichas redes mientras estas se encontraban siendo atendidas por el operador competente. Esta delimitación resulta necesaria para evitar que actividades ajenas al alcance propio de la intervención vial sean trasladadas al Contratista sin la correspondiente definición técnica, contractual y presupuestal.

Una vez adelantadas las actuaciones que venía realizando Aguas de Manizales y con el propósito de **retomar la ejecución y verificar las condiciones reales de la subrasante**, el **8 de septiembre de 2026** el Consorcio reinició las actividades en el Punto 23, procediendo al cajeo de la vía para proceder a instalar la sub base, hasta alcanzar el nivel requerido para posteriormente ejecutar las capas estructurales del pavimento.

Sin embargo, durante esta nueva intervención **volvió a manifestarse la pérdida de capacidad de soporte**, presentándose el hundimiento de una retroexcavadora liviana tipo “pajarita”, cuyo peso aproximado es de **3,5 toneladas**. Este nuevo evento resulta técnicamente significativo, toda vez que demuestra que la condición encontrada no puede asociarse exclusivamente al peso o maniobra de una volqueta, puesto que el fenómeno se reprodujo posteriormente con un equipo considerablemente más liviano.

La reiteración de los hundimientos, después de las intervenciones realizadas sobre las redes existentes, evidencia que **persisten condiciones subsuperficiales que deben ser identificadas y corregidas antes de continuar con la construcción definitiva de la vía**. El reporte efectuado durante la jornada del 8 de septiembre dejó constancia de la suspensión de actividades con maquinaria, del hundimiento de la retroexcavadora y de una nueva zona de socavación, así como del antecedente de las reparaciones que Aguas de Manizales venía ejecutando en el sector.

Por consiguiente, la situación del Punto 23 **no corresponde a una dificultad constructiva originada en la metodología de ejecución del Contratista**, sino a condiciones subsuperficiales preexistentes que se han manifestado reiteradamente durante la intervención y que, hasta la fecha, han impedido conformar con seguridad la subrasante y las capas estructurales del pavimento.

Continuar con la colocación de subbase y posteriormente concreto rígido sin tener certeza sobre la estabilidad del terreno y sobre la condición de las redes existentes implicaría construir una estructura vial sobre un sector que ya ha presentado **pérdida reiterada de soporte y socavaciones**, generando un riesgo objetivo de asentamientos, fallas prematuras, afectaciones al pavimento terminado y nuevas intervenciones posteriores.

DEFINICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA CONTINUIDAD DEL PUNTO 23

En atención a la reiteración de los eventos descritos, el Consorcio considera necesario que, con la coordinación de la **Interventoría, la Supervisión, la Administración Municipal y Aguas de Manizales S.A. E.S.P.**, se establezcan previamente las condiciones que permitan continuar la intervención del Punto 23 con seguridad técnica.

Para tal efecto, se solicita que se entregue una **relación o inventario de las redes y conexiones domiciliarias de acueducto y alcantarillado intervenidas en el sector**, indicando las reparaciones efectuadas y el estado en que fueron dejadas; que se determine si permanecen fugas, conexiones defectuosas, vacíos, socavaciones o cualquier otra condición que pueda afectar la estabilidad de la estructura proyectada; y que se emita un **pronunciamiento técnico sobre las condiciones actuales de la subrasante y su aptitud para recibir las capas estructurales del pavimento**.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la reiteración de hundimientos y pérdida de capacidad de soporte evidenciada en campo, se solicita que la Interventoría y la Entidad **determinen técnicamente si las condiciones encontradas requieren una evaluación geotécnica específica del sector y/o la verificación, complementación o ajuste del diseño de la estructura de pavimento prevista para el Punto 23**.

Lo anterior no se plantea como una dilación de las actividades por parte del Contratista, sino como una medida necesaria para garantizar que la obra definitiva sea construida sobre condiciones técnicamente aptas, evitando trasladar al pavimento nuevo las consecuencias de deficiencias, fugas, socavaciones o inestabilidades preexistentes que posteriormente puedan comprometer su estabilidad, funcionalidad y vida útil.

==========

REGISTRO FOTOGRÁFICO – SITUACIÓN PUNTO 23

28 DE AGOSTO DE 2026 - EXTRACCIÓN DE LA VOLQUETA HUNDIDA EL 27 DE AGOSTO DE 2026







==========

==========

REGISTRO FOTOGRÁFICO – SITUACIÓN PUNTO 23

8 DE SEPTIEMBRE DE 2026









==========

==========

CONSIDERACIONES FINALES Y SOLICITUDES

De acuerdo con los hechos, antecedentes, verificaciones de campo y registros fotográficos expuestos en la presente comunicación, el **CONSORCIO YACO MZS 2026** nuevamente deja constancia de que las situaciones presentadas en los Puntos 3, 22 y 23 corresponden a **interferencias, condiciones subsuperficiales y redes preexistentes** que han incidido materialmente en la continuidad, rendimiento y normal desarrollo de las actividades programadas.

En cada uno de los casos el Contratista ha actuado de manera preventiva, informando oportunamente las situaciones encontradas, evitando intervenir unilateralmente infraestructura cuya competencia corresponde a terceros y adelantando las actividades que técnicamente han sido posibles, sin comprometer la estabilidad de las obras ni la prestación de los servicios existentes. En el Punto 22, por ejemplo, la propia Interventoría solicitó a la Supervisión adelantar la gestión correspondiente frente a la red de telecomunicaciones identificada.

En consecuencia, se solicita a esa Interventoría y a la Supervisión del Contrato que las circunstancias aquí documentadas **sean tenidas en cuenta integralmente en la evaluación del avance, cumplimiento de la programación y rendimiento de los frentes de obra**, de manera que los periodos afectados por la intervención de operadores de servicios públicos, la definición de soluciones técnicas o la imposibilidad material de continuar determinadas actividades no sean interpretados como inactividad o falta de gestión atribuible al Contratista.

Igualmente, se solicita adelantar y coordinar con carácter prioritario las gestiones necesarias ante **Aguas de Manizales S.A. E.S.P.** y ante el operador competente de la red de telecomunicaciones, con el propósito de obtener las definiciones técnicas requeridas para culminar las intervenciones pendientes de los Puntos 22 y 23.

Respecto del **Punto 23**, se reitera la necesidad de contar con la relación de redes y conexiones domiciliarias intervenidas, la verificación del estado final de dichas redes, el pronunciamiento sobre la aptitud de la subrasante y la definición de si las condiciones evidenciadas requieren evaluación geotécnica específica y/o verificación, complementación o ajuste del diseño de la estructura de pavimento.

Finalmente, el Consorcio manifiesta su disposición para continuar coordinadamente con la Interventoría, la Supervisión, la Administración Municipal y los operadores competentes, procurando la pronta solución de las interferencias identificadas y la continuidad de los frentes de trabajo, **sin que ello implique asumir responsabilidades técnicas, económicas o contractuales correspondientes a condiciones preexistentes o a infraestructuras ajenas al alcance contractual, mientras no exista la correspondiente determinación técnica y contractual**.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

NARSÉS ORJUELA DEVIA
Director de Obra
M.P. 25202-19538 CND.
Revisó y avaló técnicamente

==========

Ibagué, Tolima, 14 de septiembre de 2026

Señores:
Socobuses S.A. - Sede Administrativa
Calle 20 # 12-34
Parque Liborio - Centro
Manizales, Caldas

CYM - 2026 - 067 / 2026

Referencia: Contrato No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable."

Asunto: Solicitud de divulgación de información sobre intervención vial y manejo de tránsito en el sector Morrogacho.

Cordial saludo.

El Consorcio YACO MZS 2026, con la interventoría de S&J Interventoría, se permite informar que, en el marco de las actividades de mantenimiento y rehabilitación de la malla vial urbana, se dará inicio a trabajos de cambio de losas en el sector de Morrogacho, específicamente en los puntos 39 y 40 entre la iglesia y la entrada al Refugio.

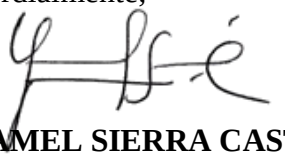
Estas actividades requieren la implementación temporal de cierres y manejo de tránsito mediante el sistema PARE Y SIGA, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios de la vía, peatones, comunidad y personal que participa en la ejecución de la obra.
Teniendo en cuenta que SOCOBUSES presta el servicio de transporte público y que sus rutas pueden transitar por el sector intervenido, solicitamos respetuosamente su colaboración para divulgar oportunamente esta información entre conductores, despachadores y demás personal operativo, con el propósito de que adopten las medidas necesarias durante la ejecución de los trabajos y atiendan la señalización y las indicaciones del personal encargado del manejo de tránsito.

Agradecemos especialmente informar a los conductores sobre la posible presencia de cierres viales, circulación alternada, reducción de velocidad y eventuales demoras, así como recomendar el cumplimiento estricto de la señalización instalada en la zona de obra. Lo anterior permitirá reducir afectaciones a la movilidad y contribuir a la seguridad de la comunidad.

Como soporte de esta comunicación, se adjunta el volante informativo dirigido a la comunidad, en el cual se detallan las actividades previstas y las recomendaciones de movilidad correspondientes.

Agradecemos de antemano su colaboración y apoyo en la divulgación de esta información.

Cordialmente,



YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

Anexo: Volante informativo – Inicio de actividades de obra, cambio de losas, sector Morrogacho, puntos 39 y 40 entre la iglesia y la entrada al Refugio.

INICIO DE ACTIVIDADES DE OBRA

EN EL SECTOR DE MORROGACHO

CAMBIO DE LOSAS

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA

CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027 - 3

Interventoría

S & J Interventoría
NIT 901.780.138

ALCALDÍA DE MANIZALES

El Consorcio YACO MZS 2026, con la interventoría **S&J Interventoría**, informa a la comunidad que **se da inicio a las actividades de obra en el sector de Morrogacho, con el cambio de losas** en la infraestructura vial, como parte del programa de mantenimiento y rehabilitación de la malla vial urbana.

"Seguimos trabajando por una movilidad más segura y una ciudad con mejores vías, para el bienestar de todos los manizaleños."



SECTOR MORROGACHO - PUNTO 39



SECTOR MORROGACHO - PUNTO 40

INFORMACIÓN IMPORTANTE

- Se realizará el cambio de losas en el sector de Morrogacho **(puntos 39 y 40)**.
- Estas actividades buscan optimizar la seguridad y la movilidad en la zona.
- Durante la ejecución se presentarán cierres viales con manejo de tránsito a un carril mediante el sistema **PARE Y SIGA.**
- Agradecemos su comprensión, colaboración y atender la señalización dispuesta.

CANALES DE ATENCIÓN

WhatsApp
301 324 4741
gestionsocial656@gmail.com

SE PRESENTARÁN CIERRES VIALES CON PARE Y SIGA

RECOMENDACIONES PARA LA COMUNIDAD

- Atienda la señalización y siga las indicaciones del personal de la obra.
- Respete el sistema **PARE Y SIGA.**
- Transite con precaución y reduzca la velocidad.
- Utilice rutas alternas si es posible.
- Agradecemos su paciencia y colaboración durante la ejecución de estas actividades.

¡TRABAJAMOS HOY POR MEJORES VÍAS MAÑANA!

Agradecemos su paciencia y compromiso con el progreso de nuestra comunidad.

Ibagué, Tolima, 15 de septiembre de 2026

Señores:
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA – NIT. 901.780.138-1
R.L. JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
Contrato de interventoría No. 2605290848
Correo: consorciosyjint@gmail.com
Manizales, Caldas

CYM-2026 - 068 / 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2605220837

Objeto: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE."

ASUNTO: REMISIÓN INFORME DE OBRA No. 03 – PERÍODO AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

Cordial saludo.
En cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el propósito de mantener la debida trazabilidad, seguimiento y control de la ejecución del contrato, el CONSORCIO YACO MZS 2026 se permite remitir para su revisión y aprobación el INFORME DE OBRA No. 03, correspondiente al período comprendido entre el 7 de agosto y el 10 de septiembre de 2026.

El informe presenta el estado de avance de las actividades ejecutadas durante el período, las cantidades de obra desarrolladas, el seguimiento técnico y administrativo, así como los principales criterios adoptados durante la ejecución de los diferentes frentes de trabajo.

De igual manera, se incorporan como parte integral del informe los respectivos soportes documentales y técnicos, incluyendo el registro fotográfico, programación de obra, flujo de caja, bitácora, correspondencia, gestión de PMT, certificados de calidad de materiales, ensayos de laboratorio y cuadro consolidado de ensayos y resultados de resistencia del pavimento MR-42, entre otros documentos relacionados con el período informado.

En consecuencia, agradecemos a la Interventoría realizar la revisión correspondiente y emitir las observaciones, recomendaciones o aprobación a que haya lugar, con el fin de continuar con el adecuado seguimiento y desarrollo de las actividades contractuales.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

ANEXO: INFORME DE OBRA NO. 03 – AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS Y SOPORTES.

Ibagué, Tolima, 15 de septiembre de 2026

Señores
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA
Ing. **Julián Andrés Giraldo Galvis**
Representante Legal
Manizales, Caldas

CYM-2026-069 / 2026

Referencia: Contrato de Obra No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable".

Asunto: Respuesta al oficio CS&J_082-11-09-2026 – Aclaración técnica de los resultados del Plan de Contingencia, corte de medición y presentación de acciones de recuperación.

Cordial saludo.

En atención al oficio CS&J_082-11-09-2026, mediante el cual esa Interventoría concluye un incumplimiento de las metas financieras correspondientes a las Semanas 10, 11 y 12 del Plan de Contingencia y Reprogramación, el CONSORCIO YACO MZS 2026 se permite efectuar la siguiente aclaración puntual sobre la base de comparación y el corte utilizado.

El análisis que se presenta a continuación toma como única referencia el mismo Plan de Contingencia y Reprogramación radicado mediante oficio CYM-2026-054 del 26 de agosto de 2026, por ser precisamente el documento utilizado por la Interventoría en el requerimiento. Por tanto, esta comunicación no modifica retroactivamente dicho Plan ni constituye una nueva reprogramación.

1. CORTE TEMPORAL DE LA SEMANA 12

El Plan de Contingencia estableció una meta de $100.000.000 para la Semana 10 (24–30 ago. 2026), $160.000.000 para la Semana 11 (31 ago.–06 sep. 2026) y $160.000.000 para la Semana 12 (07–13 sep. 2026). Sin embargo, la Semana 12 corresponde al período comprendido entre el 7 y el 13 de septiembre de 2026. Para efectuar una comparación homogénea con la ejecución reportada al 10 de septiembre de 2026 (fecha del corte mensual 3), no resulta procedente enfrentar la ejecución acumulada a esa fecha contra el 100 % de una meta semanal cuyo período aún no había terminado.

Bajo una interpolación lineal exclusivamente para homologar el corte temporal, la meta de $160.000.000 de la Semana 12 equivale a $22.857.142,86 por día. Al 10 de septiembre habían transcurrido cuatro (4) días del período, equivalentes a $91.428.571,43. Sumados al acumulado programado al cierre de la Semana 11 ($617.849.707), el valor programado comparable al 10 de septiembre asciende a $709.278.278,43.

Acumulado programado al cierre de Semana 11: $617.849.707
Semana 12 proporcional al 10/09/2026 (4/7): $91.428.571,43
Programado acumulado comparable al 10/09/2026: $709.278.278,43
Ejecutado acumulado al corte 3 mensual, del 10/09/2026: $536.134.947
Diferencia financiera antes de ajustes al corte comparable: $173.143.331,43

CONSORCIO YACO MZS 2026

NIT. 902.068.027-3

CONCIVILES OQ S.A.S.

YAMEL SIERRA CASTRO
INGENIERO CIVIL

PTO.	SECTOR	SALDO A REPRO-GRAMAR	S10	S11	S12
			24–30 ago 2026	31 ago–06 sep 2026	07–13 sep 2026
1	Campo Hermoso	$110.000.000	$0	$0	$0
3	Campo Hermoso	$56.246.797	$24.385.232	$28.861.565	$3.000.000
4	Campo Hermoso	$36.636.641	$30.636.641	$3.000.000	$3.000.000
5	Campo Hermoso	$14.173.556	$11.173.556	$3.000.000	$0
7	Villa Pilar	$6.162.413	$0	$0	$0
8	Villa Pilar	$59.269.713	$3.000.000	$3.000.000	$53.269.713
9	Villa Pilar	$2.169.267	$2.169.267	$0	$0
10	Villa Pilar	$645.075	$645.075	$0	$0
16	Villa Pilar	$1.173.948	$1.173.948	$0	$0
17	Villa Pilar	$4.085.152	$0	$0	$0
19	Villa Pilar	$29.816.281	$26.816.281	$3.000.000	$0
20	Sacatín Viejo	$9.880.918	$0	$0	$0
21	La Linda - La Quinta	$62.849.837	$0	$3.000.000	$50.849.837
22	La Linda - La Quinta	$99.909.445	$0	$0	$3.000.000
23	La Linda - La Quinta	$48.728.974	$0	$0	$39.728.974
24	La Linda	$29.456.117	$0	$0	$0
25	La Linda	$9.998.074	$0	$0	$0
26	Asturias	$60.145.618	$0	$0	$0
28	Alcázares	$19.930.540	$0	$0	$0
29	Alcázares	$16.342.038	$0	$0	$0
30	Alcázares	$12.369.427	$0	$0	$0
31	Alcázares	$34.147.860	$0	$0	$0
32	La Francia	$20.704.235	$0	$0	$0
33	La Francia	$82.469.936	$0	$0	$0
34	La Francia	$171.285.519	$0	$0	$0
35	Topacio	$9.002.793	$0	$0	$0
37	Bajo Topacio	$49.987.339	$0	$0	$0
39	Morrogacho	$242.694.679	$0	$87.526.264	$3.000.000
40	Morrogacho	$62.813.602	$0	$0	$4.151.476
41	Morrogacho	$37.612.171	$0	$28.612.171	$0
42	Morrogacho	$4.942.328	$0	$0	$0
TOTAL REPROGRAMADO		**$1.405.650.293**	**$100.000.000**	**$160.000.000**	**$160.000.000**
ACUMULADO CONTRAC-TUAL		**$357.849.707**	**$457.849.707**	**$617.849.707**	**$777.849.707**
META FINANCIERA SEMANAL			**$100.000.000**	**$160.000.000**	**$160.000.000**

	S10	S11	S12
	24–30 ago 2026	31 ago–06 sep 2026	10-sep-26
$1.405.650.293	$100.000.000	$160.000.000	$91.428.571
$357.849.707	$457.849.707	$617.849.707	$709.278.278

% DE OBRA PROGRAMADO: 40.22 %

CALLE 11 No. 4-46 – IBAGUÉ –CEL. 316 5365876 – 315 3311922,
Correo: consorcioyacomzs@gmail.com

Ahora bien, respecto al porcentaje de obra ejecutado tenemos al 10 de septiembre de 2026:

No.	BARRIO	DIRECCIÓN	VR. EJECUTADO
3	CAMPOHERMOSO	Carrera 10 Sector 12B-43	$ 65.427.913
4	CAMPOHERMOSO	Carrera 11 Calle 12B	$ 64.906.226
5	CAMPOHERMOSO	Carrera 11 entre 14-16 y 14-40	$ 81.750.300
6	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 5	$ 12.885.461
7	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 4	$ 3.573.491
8	VILLA PILAR	Calle 12 No. 2B-13	$ 48.614.679
9	VILLA PILAR	Células Villa Pilar	$ 3.811.513
10	VILLA PILAR	Célula 11 Núcleo 2 hacia el parqueadero en un solo lado	$ 4.659.426
11	VILLA PILAR	Acceso a la Célula 3 Núcleo 2	$ 19.149.451
12	VILLA PILAR	Iglesia parte posterior que comunica con Aquilino Villegas	$ 19.872.136
13	VILLA PILAR	Célula 15 Núcleo 3	$ 6.477.498
15	VILLA PILAR	Células 17 y 18	$ 24.906.149
16	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	$ 6.082.574
17	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	$ 4.476.637
18	VILLA PILAR	Calle 9A Frente No. 1F-86	$ 5.160.124
19	VILLA PILAR	Calle 9B Carrera 1C	$ 25.817.391
21	LA LINDA Sector La Quinta	Carrera 5 N Calle 17A O - Lateral Cancha.	$ 67.447.438
22		Calle 17 O Carrera 5 N - Frente a la Cancha	$ 47.941.479
23		Carrera 5A N Calle 17 O	$ 7.249.623
28	ALCAZARES	Calle 5 Carrera 24 Sector Lavadero	$ 15.925.438
		VALOR TOTAL ejecutado	**$ 536.134.947**

% DE OBRA PROGRAMADO: 30.40 %

Así las cosas, a la semana 12, de acuerdo con el análisis alcanzamos 9.82 % y no 15.31 % como lo señala la Interventoría.

De acuerdo con la relación detallada de frentes ejecutados incorporada en el presente oficio, al corte del **10 de septiembre de 2026** se registra una ejecución acumulada de: **$536.134.947**

La relación discriminada por punto, barrio, ubicación y valor ejecutado se encuentra incluida en la tabla de la página 3 del presente documento.

Frente al valor programado comparable de **$709.278.278**, se obtiene una diferencia financiera de **$173.143.331** antes de considerar las circunstancias particulares que han afectado determinados frentes.

En este sentido, el Consorcio considera importante diferenciar entre:

- la existencia de una diferencia entre la ejecución y la programación; y
- la determinación de las circunstancias que pueden o no resultar imputables al contratista.

La presente respuesta tiene precisamente como finalidad contribuir a que dicha diferenciación quede claramente establecida.

2. DEPURACIÓN PROPORCIONAL DE RESTRICCIONES EN LOS PUNTOS 22 Y 23

La homologación temporal debe aplicarse de manera consistente. Por ello, si para la Semana 12 se toma únicamente el período transcurrido entre el 7 y el 10 de septiembre de 2026 (4/7 de la semana), los valores asociados a restricciones técnicas de esa misma semana deben considerarse bajo el mismo factor temporal y no por su valor semanal completo.

El Punto 21 se encontraba terminado al corte analizado y su ejecución ya se encuentra reflejada dentro del valor ejecutado acumulado de $536.134.947; por esta razón, no se efectúa un descuento adicional por este frente, evitando una doble depuración. En cambio, los Puntos 22 y 23 presentaban restricciones técnicas oportunamente documentadas mediante oficio CYM-2026-066 del 11 de septiembre de 2026: el Punto 22 por la interferencia de una red superficial de telecomunicaciones y el Punto 23 por pérdida de soporte, socavaciones e intervenciones asociadas a redes de Aguas de Manizales.

Punto 22 – valor semanal programado: $3.000.000 × 4/7 = $1.714.285,71
Punto 23 – valor semanal programado: $39.728.974 × 4/7 = $22.702.270,86
Total proporcional objeto de depuración al 10/09/2026: $24.416.556,57
Programado comparable ajustado: $709.278.278,43 - $24.416.556,57 = $684.861.721,86

Frente al ejecutado acumulado de $536.134.947, la diferencia financiera ajustada al mismo corte temporal asciende a $148.726.774,86. En relación con el valor contractual que sirvió de base al Plan de Contingencia ($1.763.500.000), dicha diferencia representa aproximadamente el 8,43 %.

El 8,43 % se presenta únicamente como una relación financiera de control resultante de homologar el mismo corte temporal y depurar proporcionalmente las restricciones documentadas. No constituye aceptación de un porcentaje de atraso contractual ni reconocimiento de incumplimiento imputable al Consorcio.

3. SOBRE LOS PORCENTAJES 9,60 %, 12,25 % Y 15,31 % INDICADOS POR LA INTERVENTORÍA

El oficio CS&J_082-11-09-2026 señala diferencias acumuladas de 9,60, 12,25 y 15,31 puntos porcentuales para las Semanas 10, 11 y 12. Sin embargo, dichos porcentajes no se desprenden de las metas financieras del Plan de Contingencia CYM-2026-054 ni de la tabla de valores semanales

incluida en el mismo requerimiento, y no se identifica expresamente el denominador, la programación base o la operación utilizada para obtenerlos.

Aun tomando los propios valores expuestos por la Interventoría, la diferencia acumulada informada de $182.809.250 equivale aproximadamente al 10,37 % del valor contractual base de $1.763.500.000 y no al 15,31 %. Al homologar el análisis al corte real del 10 de septiembre y aplicar consistentemente el factor 4/7 a la Semana 12 y a las restricciones de los Puntos 22 y 23, la incidencia financiera resultante es del 8,43 %. Por tanto, el 15,31 % no resulta reproducible bajo la misma base financiera y temporal del Plan de Contingencia.

Si esos porcentajes provienen de una programación o metodología diferente, se solicita precisar la base, el denominador, la fecha de corte y la operación aplicada, pues no resulta procedente utilizarlos como demostración del incumplimiento del Plan de Contingencia sin identificar la fuente matemática que los sustenta.

4. ALCANCE DEL PLAN UTILIZADO COMO BASE DE COMPARACIÓN

El Plan de Contingencia CYM-2026-054 fue formulado sobre el valor contractual entonces vigente de $1.763.500.000. Por ello, esta aclaración conserva deliberadamente esa misma base, de manera que la comparación sea homogénea con el requerimiento de la Interventoría.

Esta lectura no incorpora la Adición No. 1 por $100.000.000 ni la ampliación del plazo que será objeto de trámite independiente. Tales circunstancias serán incorporadas en la nueva reprogramación general y en el flujo de inversión actualizado, una vez se defina el horizonte contractual aplicable.

5. ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y COMPROMISO DEL CONSORCIO

El CONSORCIO YACO MZS 2026 reconoce la necesidad de fortalecer las acciones de recuperación de la ejecución y, en consecuencia, continuará orientando sus recursos técnicos, administrativos y operativos hacia la atención prioritaria de los frentes que se encuentren habilitados y técnicamente disponibles.

Para tal efecto, el Consorcio realizará el seguimiento periódico de las metas de ejecución, priorizando los frentes con condiciones técnicas y operativas habilitadas, y efectuará los ajustes necesarios a la programación en función de las condiciones reales de disponibilidad de materiales, personal, equipos y demás recursos requeridos para la ejecución.

De igual manera, las actividades que se encuentren condicionadas por interferencias, restricciones de redes, condiciones de seguridad, disponibilidad de los sitios o situaciones ajenas a la capacidad de ejecución del contratista serán objeto del respectivo seguimiento y documentación, con el fin de mantener actualizada la trazabilidad de la programación y de las condiciones que afectan su desarrollo.

En relación con los requerimientos formulados por esa Interventoría, el Consorcio manifiesta su disposición para continuar suministrando la información técnica, administrativa y financiera

necesaria para el seguimiento contractual, así como para coordinar la actualización integral de la programación de obra y de las acciones de recuperación, de acuerdo con las condiciones efectivas de ejecución y con el horizonte contractual que resulte aplicable.

6. SOLICITUD

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, el CONSORCIO YACO MZS 2026 solicita respetuosamente a la Interventoría:

1. Tener en cuenta que la Semana 12 del Plan de Contingencia comprende el período del 7 al 13 de septiembre de 2026, por lo cual, para un corte al 10 de septiembre, resulta necesario efectuar la correspondiente homologación temporal.

2. Considerar las restricciones técnicas documentadas en los Puntos 22 y 23 y su incidencia sobre la programación del período analizado.

3. Precisar la metodología, denominador, fecha de corte y fórmula utilizada para determinar los porcentajes de diferencia de 9,60 %, 12,25 % y 15,31 % señalados en el oficio CS&J_082-11-09-2026.

4. Tener presente que la diferencia financiera determinada en la presente comunicación corresponde a un análisis técnico efectuado al corte del 10 de septiembre de 2026 y no constituye por sí misma una aceptación de incumplimiento imputable al Consorcio.

5. Continuar coordinando con el Consorcio la actualización de la programación contractual y el seguimiento de las acciones de recuperación, considerando las condiciones efectivas de disponibilidad y habilitación de los diferentes frentes de obra.

El **CONSORCIO YACO MZS 2026** reitera su disposición de continuar coordinando con la Interventoría y la Supervisión la ejecución de los frentes habilitados y la actualización integral de la programación contractual.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

Coadyuva y soporta técnicamente:

NARSES ORJUELA DEVIA
Ingeniero Civil - Director de Obra
Matrícula Profesional No. 25202-19538 CND.
Contrato de Obra No. 2605220837
Proyectó / elaboró técnicamente: Narsés Orjuela Devia - Director de Obra

Ibagué, Tolima, 16 de septiembre de 2026

Señores
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA
Ing. **Julián Andrés Giraldo Galvis**
Representante Legal
Manizales, Caldas

CYM-2026-070 / 2026

Referencia: Contrato de Obra No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable".

Asunto: Atención a los numerales 2, 3 y 4 del oficio CS&J_082_11-09-2026 – Solicitud de prórroga por cuarenta y cinco (45) días calendario y medidas de recuperación

Cordial saludo.

En atención a la comunicación CS&J_082_11-09-2026, y específicamente a los numerales 2, 3 y 4 del requerimiento formulado por esa Interventoría, el CONSORCIO YACO MZS 2026 se permite presentar las circunstancias técnicas, operativas y de ejecución que han incidido en la programación contractual y que sustentan la necesidad de ampliar el plazo, así como las medidas operativas adoptadas y previstas para la recuperación de los frentes y la culminación ordenada de las intervenciones pendientes.

Las situaciones que se exponen a continuación corresponden a circunstancias presentadas durante la ejecución del contrato y documentadas mediante los registros de obra, comunicaciones, soportes técnicos y resultados de los controles de calidad realizados, las cuales han tenido incidencia diferenciada sobre determinados frentes y actividades.

Estas circunstancias no corresponden a un único evento ni pueden valorarse de manera aislada, toda vez que algunas se presentaron de forma concurrente y generaron restricciones temporales para la continuidad de determinadas actividades. En consecuencia, la necesidad de ampliar el plazo se plantea a partir de una valoración integral de las afectaciones efectivamente presentadas, las actividades pendientes y las condiciones técnicas requeridas para su adecuada culminación.

La presente comunicación tiene un alcance específico: sustentar la solicitud de prórroga y las medidas operativas asociadas a la recuperación y culminación de las actividades pendientes. En consecuencia, no constituye aceptación de los porcentajes, valores o conclusiones relacionados con el presunto incumplimiento consignados en el numeral 1 de la comunicación CS&J_082_11-09-2026, asunto que

fue objeto de respuesta independiente mediante oficio CYM-2026-069 / 2026, con fundamento en la información de ejecución disponible y en la programación aplicable al contrato.

1. ANTECEDENTE: PLAN DE CONTINGENCIA Y REPROGRAMACIÓN

Mediante comunicación CYM-2026-054 del 26 de agosto de 2026, el Consorcio presentó un Plan de Contingencia y Reprogramación con corte al 23 de agosto de 2026, concebido como instrumento de recuperación y aceleración de la producción. Dicho plan partió de las condiciones conocidas en ese momento y dejó expresamente previsto que su ejecución podría requerir ajustes ante restricciones técnicas comprobables, revisiones o intervenciones sobre redes de servicios públicos, condiciones geotécnicas, limitaciones de abastecimiento o movilidad y eventos extraordinarios o sobrevinientes no imputables al Contratista.

El mismo Plan de Contingencia estableció que su implementación se acompasaba con la disponibilidad prevista de los recursos del anticipo durante la semana comprendida entre el 24 y el 30 de agosto de 2026, como uno de los soportes del flujo de caja necesario para ejecutar las medidas de aceleración.

2. INCIDENCIA DE LA DISPONIBILIDAD EFECTIVA DEL ANTICIPO

Aunque la estrategia de recuperación contemplaba la disponibilidad del anticipo durante la Semana 10, el primer desembolso con cargo a dichos recursos solamente se materializó el 4 de septiembre de 2026, esto es, una vez cerrada la semana en la cual había sido considerado como soporte financiero del Plan.

Posteriormente, el 7 de septiembre de 2026 el Consorcio remitió mediante comunicación CYM-2026-061 la actualización del Plan de Inversión del Anticipo, elaborada sobre el valor neto efectivamente recibido en el patrimonio autónomo por $296.726.510,00. En dicha actualización se consolidó un primer pago por $200.944.504,01 y un segundo pago por $95.782.005,99. La aprobación formal de la modificación por parte de la Interventoría fue emitida el 14 de septiembre de 2026.

Esta secuencia se expone con respeto por las funciones de vigilancia y control de la Interventoría y sin atribuirle de manera automática la totalidad de las desviaciones de obra. No obstante, evidencia un desfase objetivo entre la disponibilidad financiera prevista al estructurar el Plan de Contingencia y la disponibilidad efectiva y progresiva de los recursos durante su implementación, con incidencia sobre movilización, adquisición de insumos, contratación, sostenimiento de frentes y medidas de aceleración. Este desfase también redujo la posibilidad de asegurar con la anticipación inicialmente prevista pedidos, reservas de suministro y programación de despachos de materiales y concreto premezclado, cuya entrega depende de disponibilidad de inventarios, capacidad de planta y ventanas de despacho de los proveedores.

La disponibilidad efectiva de los recursos no coincidió con la programación financiera sobre la cual se estructuró el plan de recuperación.

En consecuencia, esta circunstancia se incorpora como un factor que incidió en la oportunidad de implementación de las medidas de recuperación inicialmente programadas, particularmente en materia de movilización, adquisición de insumos y sostenimiento de frentes, sin que se pretenda trasladar al Municipio las consecuencias propias del riesgo financiero asignado contractualmente al contratista.

3. AFECTACIONES TÉCNICAS DOCUMENTADAS EN LOS PUNTOS 3, 22 Y 23

A las restricciones advertidas previamente se sumaron eventos concretos asociados a redes e infraestructura de servicios públicos preexistentes, documentados mediante comunicación CYM-2026-066 del 11 de septiembre de 2026, que afectaron la continuidad y el rendimiento de frentes incorporados a la estrategia de ejecución.

3.1. Punto 3 – Campohermoso

El 2 de septiembre de 2026, durante la intervención del Punto 3, se presentó una afectación asociada a una acometida domiciliaria de acueducto preexistente de 1/2 pulgada en tubería galvanizada. La acometida fue localizada dentro de la profundidad comprometida por la estructura del pavimento y su existencia, trazado y profundidad no se encontraban previamente identificados con precisión. Para acceder a su conexión y restituir el servicio fue necesario realizar una apertura controlada sobre una franja de pavimento previamente construida, evitando la socavación de la losa.

A 11 de septiembre de 2026 aún se adelantaban actividades necesarias para la restitución completa de la calzada, por lo cual el evento produjo una afectación real sobre el rendimiento, continuidad y programación del Punto 3.

3.2. Punto 22 – La Linda

El Punto 22 avanzó hasta un estado significativo de ejecución; sin embargo, el 9 de septiembre de 2026 se identificó dentro del área de intervención una red superficial de telecomunicaciones en tubería PVC de 4 pulgadas, con una cobertura aproximada de 5 centímetros respecto de la rasante. La interferencia obligó a detener el avance localizado y requirió gestión institucional para definir la actuación correspondiente sobre infraestructura de terceros.

3.3. Punto 23 – La Linda

El Punto 23 ha presentado condiciones subsuperficiales caracterizadas por pérdidas de soporte, socavaciones y hundimientos. El 27 de agosto de 2026 se produjo el hundimiento de una volqueta dentro del área de intervención, cuya extracción debió efectuarse el 28 de agosto. Posteriormente hizo presencia Aguas de Manizales S.A. E.S.P., adelantando revisiones, excavaciones, reparaciones y adecuaciones sobre redes y conexiones domiciliarias existentes.

Entre el 27 de agosto y el 7 de septiembre de 2026 el frente permaneció materialmente condicionado por dichas intervenciones. El 8 de septiembre el Consorcio reinició actividades para verificar las condiciones reales de la subrasante; no obstante, volvió a manifestarse pérdida de capacidad de soporte, presentándose el hundimiento de una retroexcavadora liviana y una nueva zona de socavación, lo que impidió continuar con seguridad la conformación definitiva de la estructura del pavimento.

Las situaciones descritas no corresponden únicamente a disminuciones ordinarias de rendimiento, sino a eventos concretos que condicionaron materialmente la continuidad de los frentes y requirieron actuaciones de terceros, verificaciones técnicas y modificaciones en la secuencia constructiva inicialmente prevista. Estas circunstancias se encuentran relacionadas con los riesgos específicos de redes de servicios públicos, condiciones de intervención y condiciones reales del terreno contemplados en la Matriz 3 – Riesgos del proceso contractual.

4. CORRESPONDENCIA DE LOS EVENTOS CON LA MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUAL

Las circunstancias que han afectado la programación de la obra deben ser analizadas conjuntamente con la Matriz 3 – Riesgos que hace parte de los documentos del proceso contractual, en la cual fueron previamente identificados diferentes eventos susceptibles de afectar la ejecución y el plazo del contrato.

En particular, resultan directamente relacionados con los hechos actualmente documentados los siguientes riesgos:

4.1. Riesgo No. 24 – Afectación de la ejecución por reparación, mantenimiento o ampliación de redes de servicios públicos.

La Matriz identifica expresamente este riesgo como específico, externo y propio de la etapa de ejecución, relacionado con la presencia de redes de energía, agua, gas natural y telecomunicaciones. Asimismo, contempla que, ante imprevistos relacionados con afectaciones de dichas redes durante la ejecución, la Entidad podrá suspender el contrato o garantizar la continuidad de la obra mediante prórrogas.

Esta previsión guarda correspondencia directa con las situaciones presentadas en los Puntos 3, 22 y 23, en los cuales se han identificado interferencias, acometidas y redes existentes que han requerido intervención, coordinación y definición por parte de los correspondientes operadores de servicios públicos.

4.2. Riesgo No. 22 – Ejecución de actividades inherentes a los servicios existentes en las áreas de intervención.

La Matriz contempla expresamente la posibilidad de afectación del cronograma cuando las condiciones de prestación de los servicios existentes impidan la intervención de determinadas áreas o durante determinados horarios, estableciendo que dicha circunstancia podrá constituir causal de ampliación del plazo o suspensión del contrato.

En consecuencia, las restricciones encontradas durante la ejecución de los Puntos 3, 22 y 23 deben ser valoradas dentro del marco de este riesgo previamente identificado y no exclusivamente como una circunstancia ordinaria de productividad del contratista.

4.3. Riesgo No. 18 – Riesgo climatológico.

La Matriz reconoce que las condiciones climáticas adversas pueden afectar el cronograma y el plazo de finalización de la obra y establece expresamente que, cuando ello ocurra, podrá evaluarse la ampliación del plazo o la suspensión hasta que existan condiciones adecuadas para continuar.

En el presente caso, las condiciones operativas posteriores al evento sísmico del 10 de agosto y las restricciones de abastecimiento y movilidad registradas durante el período de ejecución deben valorarse conjuntamente con las demás circunstancias que han afectado la programación.

4.4. Riesgo No. 16 – Variación de cantidades y condiciones del terreno.

La Matriz contempla que durante la ejecución pueden presentarse variaciones derivadas de las condiciones reales del terreno y reconoce expresamente que estas pueden afectar el plazo inicialmente pactado.

Esta circunstancia resulta particularmente relevante en el Punto 23, donde se han presentado pérdidas de soporte, socavaciones y hundimientos que han obligado a realizar verificaciones e intervenciones adicionales antes de continuar con la conformación definitiva de la estructura del pavimento.

Por lo anterior, los eventos descritos deben ser considerados de manera integral, atendiendo su naturaleza, fecha de ocurrencia, duración, incidencia sobre los frentes de trabajo y efecto sobre la secuencia constructiva.

5. RESTRICCIONES GEOTÉCNICAS Y DE HABILITACIÓN DE OTROS FRENTES

Las situaciones anteriores se suman a restricciones asociadas a redes de servicios públicos y a condiciones geotécnicas advertidas en otros sectores de alta incidencia, entre ellos el Punto 26 – Asturias. La necesidad de diagnósticos, verificaciones y definiciones técnicas condicionó la incorporación o continuidad de determinados frentes en los tiempos inicialmente previstos.

En un contrato por monto agotable, la apertura efectiva de cada punto no depende únicamente de la movilización de personal y maquinaria, sino también de que el frente se encuentre técnica, material y administrativamente habilitado para intervenir sin comprometer redes existentes, estabilidad del terreno, seguridad de la obra o infraestructura de terceros.

En particular, la habilitación de los frentes no puede analizarse exclusivamente desde la disponibilidad de personal, equipos y materiales, puesto que la ejecución efectiva requiere previamente contar con condiciones técnicas que permitan intervenir de manera segura y continua el área correspondiente.

En aquellos sectores donde las condiciones del terreno, las redes existentes o las actuaciones de terceros han impedido la continuidad inmediata de los trabajos, el tiempo transcurrido no corresponde íntegramente a tiempo productivo susceptible de ser recuperado mediante una simple intensificación de las cuadrillas.

6. EVENTO SÍSMICO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 Y EFECTOS OPERATIVOS POSTERIORES

6.1 Debe incorporarse igualmente a la trazabilidad de la presente solicitud el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026. Esta circunstancia ya había sido consignada en el Plan de Contingencia y Reprogramación presentado mediante CYM-2026-054, en el cual se advirtió su incidencia sobre la movilidad, el suministro de materiales y el rendimiento de las cuadrillas durante los días posteriores al evento. Sus efectos operativos no se agotaron en el momento del sismo, pues la alteración de desplazamientos, la percepción de riesgo del personal y las dificultades logísticas incidieron temporalmente en el ritmo normal de ejecución.

El Consorcio no invoca este hecho como una exoneración general de sus obligaciones, sino como una circunstancia extraordinaria y objetivamente identificable que debe valorarse de manera acumulada con

las demás afectaciones documentadas al analizar el tiempo efectivo disponible para la recuperación y terminación de la obra.

6.2 FENÓMENO DE EL NIÑO Y RESTRICCIONES DE ABASTECIMIENTO DE INSUMOS

A lo anterior se suma el contexto climático asociado al fenómeno de El Niño. De acuerdo con la actualización publicada por el IDEAM el 10 de septiembre de 2026, las condiciones de El Niño se encuentran presentes y en fortalecimiento. El propio Instituto ha señalado que este fenómeno no elimina las lluvias, pero puede reducir la probabilidad de precipitación en determinadas regiones y afectar niveles y caudales, circunstancias relevantes para las cadenas de abastecimiento que dependen de condiciones hidrológicas.

En el ámbito específico del proyecto, el Consorcio ha venido registrando restricciones de disponibilidad y mayores tiempos de consecución de agregados y material de arrastre, cuya extracción, producción y suministro se encuentran condicionados por la disponibilidad efectiva en las fuentes y por la logística de los proveedores. De igual manera, se han presentado limitaciones y mayores tiempos de entrega en insumos de ferretería, entre ellos cemento y acero.

Particularmente, el concreto premezclado requiere programación previa y su suministro no siempre puede obtenerse en fechas inmediatas, al depender de la capacidad de las plantas, disponibilidad de materias primas y programación de despachos. Por ello, aun cuando exista personal y maquinaria disponible, la falta de oportunidad en insumos críticos puede alterar la secuencia de vaciados y los rendimientos previstos. Estas restricciones de abastecimiento se exponen como condiciones reales de ejecución y deben ser ponderadas conjuntamente con el desfase del anticipo, las interferencias de redes y las restricciones geotécnicas ya documentadas.

7. AFECTACIÓN TEMPORAL DE LOS FRENTES 8 Y 19 POR VERIFICACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL PAVIMENTO

Durante la ejecución de las actividades correspondientes a los Puntos 8 y 19 se presentó una circunstancia técnica relacionada con la verificación de la resistencia del pavimento construido, que condicionó temporalmente la continuidad de la intervención del carril adyacente.

En estos sectores se habían programado ensayos sobre viguetas de concreto para el control de resistencia; sin embargo, **no se dispuso oportunamente de algunos de los resultados inicialmente previstos**, circunstancia que hizo necesario adelantar verificaciones complementarias antes de continuar con la intervención del carril contiguo, con el fin de contar con elementos técnicos suficientes para determinar la condición del pavimento y definir la continuidad de las actividades.

Como consecuencia de lo anterior, fue necesario realizar un nuevo proceso de verificación sobre viguetas y, posteriormente, acudir a la extracción y ensayo de núcleos de concreto como mecanismo de comprobación complementaria.

En consecuencia, durante el período requerido para adelantar dichas verificaciones, obtener los resultados de laboratorio y efectuar su correspondiente análisis técnico, **las actividades correspondientes a la intervención del carril adyacente de los Puntos 8 y 19 quedaron temporalmente condicionadas**, toda vez que continuar sin contar previamente con información objetiva de resistencia habría impedido adoptar una decisión técnica debidamente soportada.

Como parte de este proceso, el 1 de septiembre de 2026 se realizó la extracción de tres (3) núcleos de concreto hidráulico en los Puntos 8 y 19, con presencia de representantes del Contratista y de la Interventoría. Posteriormente, el 3 de septiembre de 2026, los núcleos fueron sometidos a ensayo de resistencia a compresión, en presencia del Contratista, la Interventoría y el apoyo a la supervisión del Municipio de Manizales.

Los resultados obtenidos fueron de 4.609 psi, 5.177 psi y 4.945 psi, con un promedio de 4.910 psi, resultados que fueron objeto del correspondiente análisis técnico mediante comunicación CYM-2026-064 del 8 de septiembre de 2026.

Por tanto, el período asociado a estas verificaciones debe ser considerado dentro del análisis de afectación del cronograma, dado que la continuidad de las actividades del carril adyacente estuvo condicionada a la obtención y evaluación de los resultados de laboratorio.

No se trató de una decisión discrecional de disminuir el ritmo de ejecución, sino de una restricción técnica que condicionó temporalmente la continuidad de determinadas actividades del frente, hasta contar con información objetiva de laboratorio que permitiera adoptar las decisiones técnicas correspondientes.

8. INCIDENCIA DE LA ADICIÓN No. 1

Durante la ejecución fue formalizada la Adición No. 1 por valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000), con lo cual el valor contractual pasó de $1.763.500.000 a $1.863.500.000. Este incremento representa aproximadamente el 5,67 % del valor inicialmente contratado y supone un mayor volumen económico de actividades por ejecutar dentro del mismo objeto contractual.

La adición presupuestal no se invoca, por sí sola, como fuente automática de un derecho a mayor plazo. Sin embargo, su incidencia temporal debe analizarse conjuntamente con las restricciones técnicas y operativas acumuladas. Adicionalmente, dentro de la documentación administrativa que soportó la Adición No. 1 se dejó consignado que el trámite debía adelantarse antes del vencimiento inicial y que las garantías debían actualizarse en los términos de la prórroga a suscribir, antecedente relevante para la valoración integral de esta solicitud.

Su incidencia debe ser considerada desde el punto de vista de la programación física pendiente, en la medida en que las actividades asociadas al valor contractual vigente deben ejecutarse dentro del horizonte temporal que resulte técnicamente suficiente para garantizar la terminación integral del objeto.

9. MEDIDA OPERATIVA INMEDIATA Y REORGANIZACIÓN DE FRENTES

Durante la semana comprendida entre el 14 y el 20 de septiembre de 2026, el Consorcio concentrará recursos y capacidad operativa en el cierre técnico de los puntos actualmente abiertos que se encuentren en condiciones materiales de terminación. Esta medida tiene como propósito reducir frentes dispersos, culminar actividades pendientes y liberar recursos de personal, equipos y logística.

A partir del 21 de septiembre de 2026, la capacidad operativa se concentrará prioritariamente en los puntos faltantes y/o de mayor incidencia económica, conforme a su habilitación técnica, disponibilidad material y programación ajustada. Esta reorganización constituye un hito operativo inmediato y verificable orientado a maximizar la producción durante el plazo restante y el período adicional solicitado.

Esta medida constituye, además, la materialización del tratamiento previsto en la Matriz de Riesgos para los riesgos de carácter logístico y operacional, mediante la reorganización de recursos, personal, equipos y materiales conforme a las condiciones reales de los frentes.

10. EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL PLAZO ADICIONAL SOLICITADO

La solicitud de cuarenta y cinco (45) días calendario no corresponde a la sumatoria aritmética de los períodos asociados a cada evento, toda vez que varias de las afectaciones se presentaron de manera concurrente y algunas actividades podrán desarrollarse simultáneamente.

El plazo solicitado corresponde al horizonte necesario para reorganizar y ejecutar las actividades pendientes, considerando:

- la terminación de los frentes actualmente abiertos y técnicamente habilitados;
- la restitución y terminación de las áreas afectadas por interferencias de redes;
- la recuperación de las condiciones de soporte en los sectores donde se han presentado afectaciones geotécnicas;
- la habilitación de los frentes que actualmente se encuentran condicionados por definiciones técnicas o actuaciones de terceros;
- la ejecución de las actividades pendientes correspondientes al valor contractual vigente, incluida la Adición No. 1;
- los tiempos propios de las secuencias constructivas, suministro de materiales, colocación, terminación y demás actividades necesarias para la correcta ejecución;
- y la necesidad de mantener las condiciones de calidad, seguridad y estabilidad exigibles para la recepción de las obras.

En consecuencia, los cuarenta y cinco (45) días solicitados constituyen un horizonte de programación y recuperación integral, y no una imputación individual de cuarenta y cinco días a cada uno de los eventos descritos.

11. SOLICITUD DE PRÓRROGA

Con fundamento en los antecedentes, soportes y circunstancias expuestas, el CONSORCIO YACO MZS 2026 solicita a la Interventoría emitir concepto favorable y tramitar ante la Entidad Contratante una prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario al plazo del Contrato de Obra No. 2605220837, contados a partir del vencimiento actualmente establecido, con fecha proyectada de terminación al 20 de diciembre de 2026.

La ampliación solicitada tiene como finalidad disponer del tiempo razonablemente necesario para culminar las intervenciones pendientes bajo condiciones técnicas adecuadas, absorber los efectos temporales de las restricciones documentadas, ejecutar las actividades correspondientes al valor contractual adicionado y reorganizar la programación restante sin comprometer la calidad, seguridad y estabilidad de las obras.

Evento	**Efecto sobre programación**
Punto 3 – interferencia/acometida de acueducto	Restricción temporal del frente
Punto 22 – red de telecomunicaciones	Condicionamiento de intervención
Punto 23 – redes/socavación/pérdida de soporte	Interrupción y recuperación técnica
Puntos 8 y 19 – verificación de resistencia	Interrupción técnica de intervención del carril adyacente mientras se obtenían y analizaban resultados de laboratorio
Sismo y afectaciones posteriores	Reducción de capacidad operativa y abastecimiento
Restricciones de suministro	Alteración de programación
Anticipo	Incidencia sobre implementación del plan de recuperación

12. PLAZO Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA PRÓRROGA SOLICITADA

La ampliación solicitada no corresponde a la simple sumatoria aritmética de los días asociados a cada evento, toda vez que varias de las circunstancias presentadas se han superpuesto temporalmente. No obstante, su valoración conjunta evidencia una afectación material de la programación y de la continuidad de algunos frentes de obra.

Entre las circunstancias que han incidido en la ejecución se encuentran los efectos operativos derivados del evento sísmico del 10 de agosto de 2026; las restricciones temporales en el abastecimiento de agregados, material de arrastre, cemento, acero y concreto premezclado; las condiciones particulares presentadas en el Punto 23; las restricciones asociadas a las redes de servicios públicos en los Puntos 3 y 22; y las verificaciones técnicas de resistencia requeridas para los Puntos 8 y 19.

En relación con estos últimos frentes, el proceso de control de calidad implicó la realización y seguimiento de ensayos sobre elementos de concreto y, posteriormente, la extracción y evaluación de núcleos de pavimento. El consolidado de ensayos registra los vaciados, fechas de rotura y resultados asociados a los frentes 8 y 19, incluyendo los núcleos posteriormente ensayados a compresión y la estimación del MR mediante correlación técnica. Los núcleos asociados a los Puntos 8 y 19 presentaron resistencias de 4.609 psi, 5.177 psi y 4.945 psi, respectivamente, con sus correspondientes estimaciones de MR.

A estas circunstancias se suma la incidencia que tuvo la disponibilidad efectiva del anticipo sobre la programación financiera prevista para la ejecución, así como la Adición No. 1, equivalente al

5,67 % del valor inicial del contrato, cuyo valor incorporado implica actividades adicionales que deben ser ejecutadas dentro del objeto contractual.

En consecuencia, considerando de manera integral los frentes afectados, las actividades pendientes, las restricciones técnicas que han condicionado su continuidad, los tiempos requeridos para las verificaciones de calidad, las condiciones de abastecimiento y la ejecución de las actividades adicionales, el Consorcio considera técnicamente razonable solicitar una prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario.

El período solicitado corresponde a un plazo prudencial de programación para culminar las actividades pendientes, sin trasladar mecánicamente a la prórroga la totalidad de los días asociados a cada evento, teniendo en cuenta que algunas afectaciones fueron simultáneas y que las actividades de recuperación pueden desarrollarse de manera paralela. El plazo adicional permitirá organizar la ejecución restante y garantizar su terminación bajo condiciones adecuadas de calidad, seguridad y estabilidad.

Tomando como referencia la fecha de terminación actualmente prevista, 5 de noviembre de 2026, la prórroga solicitada extendería el plazo contractual hasta el 20 de diciembre de 2026.

13. SOLICITUDES CONCRETAS

1. Que se tengan como antecedentes de la presente solicitud el Plan de Contingencia y Reprogramación CYM-2026-054, el informe CYM-2026-066 y demás documentos relacionados.

2. Que las circunstancias descritas sean analizadas a la luz de la Matriz 3 – Riesgos del proceso contractual, particularmente los Riesgos Nos. 16, 18, 21, 22 y 24, en cuanto resultan relacionados con las condiciones efectivamente presentadas durante la ejecución.

3. Que se valore la incidencia de las afectaciones documentadas en los Puntos 3, 22 y 23 y de las condiciones geotécnicas y de habilitación de otros frentes.

4. Que se valore la incidencia de las restricciones de abastecimiento, movilidad y demás condiciones operativas documentadas, conjuntamente con las medidas de contingencia implementadas por el Consorcio.

5. Que se tenga en cuenta que las medidas de recuperación ya adoptadas han permitido reorganizar la ejecución, pero que determinadas actividades no pueden ser aceleradas mientras persistan restricciones técnicas, interferencias de redes o condiciones que comprometan la seguridad y estabilidad de las obras.

6. Que, con fundamento en la evaluación integral de las circunstancias descritas y de la programación de actividades pendientes, la Interventoría emita concepto favorable y trámite ante la Entidad Contratante una prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del vencimiento actualmente establecido, trasladando la fecha de terminación del contrato del 5 de noviembre de 2026 al 20 de diciembre de 2026.

7. Que una vez definida la ampliación del plazo se actualicen la programación de obra, el flujo de inversión y los demás instrumentos contractuales que correspondan.

El CONSORCIO YACO MZS 2026 reitera su disposición de coordinar con la Interventoría, la Supervisión y la Entidad las medidas necesarias para culminar satisfactoriamente el objeto contractual, manteniendo los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad exigibles, y solicita que la presente petición sea analizada a partir de la concurrencia de las circunstancias técnicas, geotécnicas, de servicios públicos, logísticas, climáticas y de abastecimiento efectivamente documentadas, así como de las medidas de recuperación implementadas por el Consorcio.

La programación detallada de las actividades pendientes y su correspondiente reprogramación serán objeto de revisión y ajuste técnico por parte del equipo de obra, de acuerdo con las condiciones actuales de los frentes, los rendimientos esperados y las actividades pendientes, y se presentarán oportunamente como soporte de la ejecución del plazo adicional solicitado.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

Coadyuva y soporta técnicamente:

NARSÉS ORJUELA DEVIA
Ingeniero Civil - Director de Obra
Matrícula Profesional No. 25202-19538 CND.
Contrato de Obra No. 2605220837

Documentos que integran el acervo documental y se citan como antecedentes
(1) CYM-2026-054 – Plan de Contingencia y Reprogramación;
(2) CYM-2026-066 – Informe puntos 3, 22 y 23;
(3) Adición No. 1 al Contrato de Obra No. 2605220837;
(4) CYM-2026-061 – Actualización del Plan de Inversión del Anticipo;
(5) CS&J_085_14-09-2026 – Aprobación de modificación al Plan de Inversión del Anticipo.

Los documentos anteriormente relacionados han sido previamente remitidos, expedidos o conocidos dentro de la ejecución contractual y se citan como parte de la trazabilidad y sustento documental de la presente solicitud.

Proyectó / elaboró técnicamente: Narsés Orjuela Devia - Director de Obra
Copia: Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales - Supervisión del Contrato No. 2605220837.

Ibagué, Tolima, 17 de septiembre de 2026

Señores:
COOPERATIVA UNITRANS
Secretaria de Gerencia
Sector Veracruz Vía La Linda.
Manizales, Caldas

CYM - 2026 - 071 / 2026

Referencia: Contrato No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable."

Asunto: Solicitud de divulgación de información sobre intervención vial y manejo de tránsito en el sector Morrogacho.

Cordial saludo.

El Consorcio YACO MZS 2026, con la interventoría de S&J Interventoría, se permite informar que, en el marco de las actividades de mantenimiento y rehabilitación de la malla vial urbana, se dará inicio a trabajos de cambio de losas en el sector de Morrogacho, específicamente en los puntos 39 y 40 entre la iglesia y la entrada al Refugio.

Estas actividades requieren la implementación temporal de cierres y manejo de tránsito mediante el sistema PARE Y SIGA, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios de la vía, peatones, comunidad y personal que participa en la ejecución de la obra.
Teniendo en cuenta que la Empresa Unitrans presta el servicio de transporte público y que sus rutas pueden transitar por el sector intervenido, solicitamos respetuosamente su colaboración para divulgar oportunamente esta información entre conductores, despachadores y demás personal operativo, con el propósito de que adopten las medidas necesarias durante la ejecución de los trabajos y atiendan la señalización y las indicaciones del personal encargado del manejo de tránsito.

Agradecemos especialmente informar a los conductores sobre la posible presencia de cierres viales, circulación alternada, reducción de velocidad y eventuales demoras, así como recomendar el cumplimiento estricto de la señalización instalada en la zona de obra. Lo anterior permitirá reducir afectaciones a la movilidad y contribuir a la seguridad de la comunidad.

Como soporte de esta comunicación, se adjunta el volante informativo dirigido a la comunidad, en el cual se detallan las actividades previstas y las recomendaciones de movilidad correspondientes.

Agradecemos de antemano su colaboración y apoyo en la divulgación de esta información.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

Anexo: Volante informativo – Inicio de actividades de obra, cambio de losas, sector Morrogacho, puntos 39 y 40 entre la iglesia y la entrada al Refugio.

INICIO DE ACTIVIDADES DE OBRA

EN EL SECTOR DE MORROGACHO

CAMBIO DE LOSAS

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA

CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027 - 3

Interventoría S & J
NIT 901.780.138

ALCALDÍA DE MANIZALES

El Consorcio YACO MZS 2026, con la interventoría **S&J Interventoría**, informa a la comunidad que **se da inicio a las actividades de obra en el sector de Morrogacho, con el cambio de losas** en la infraestructura vial, como parte del programa de mantenimiento y rehabilitación de la malla vial urbana.

"Seguimos trabajando por una movilidad más segura y una ciudad con mejores vías, para el bienestar de todos los manizaleños."



SECTOR MORROGACHO - PUNTO 39



SECTOR MORROGACHO - PUNTO 40

INFORMACIÓN IMPORTANTE

- Se realizará el cambio de losas en el sector de Morrogacho **(puntos 39 y 40)**.
- Estas actividades buscan optimizar la seguridad y la movilidad en la zona.
- Durante la ejecución se presentarán cierres viales con manejo de tránsito a un carril mediante el sistema **PARE Y SIGA.**
- Agradecemos su comprensión, colaboración y atender la señalización dispuesta.

CANALES DE ATENCIÓN

WhatsApp
301 324 4741
gestionsocial656@gmail.com

SE PRESENTARÁN CIERRES VIALES CON PARE Y SIGA

RECOMENDACIONES PARA LA COMUNIDAD

- Atienda la señalización y siga las indicaciones del personal de la obra.
- Respete el sistema **PARE Y SIGA.**
- Transite con precaución y reduzca la velocidad.
- Utilice rutas alternas si es posible.
- Agradecemos su paciencia y colaboración durante la ejecución de estas actividades.

¡TRABAJAMOS HOY POR MEJORES VÍAS MAÑANA!

Agradecemos su paciencia y compromiso con el progreso de nuestra comunidad.

Ibagué, Tolima, 16 de septiembre de 2026

Señores
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA
Ing. **Julián Andrés Giraldo Galvis**
Representante Legal
Manizales, Caldas

CYM-2026-072 / 2026

Referencia: Contrato de Obra No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable".

Asunto: Remisión de reprogramación general actualizada de obra – alcance al oficio CYM-2026-070 / 2026 y atención al numeral 3 del oficio CS&J_082_11-09-2026

Cordial saludo.

En alcance y complemento al oficio CYM-2026-070 / 2026, mediante el cual el CONSORCIO YACO MZS 2026 presentó la solicitud de prórroga por cuarenta y cinco (45) días calendario y las medidas de recuperación asociadas, nos permitimos remitir la reprogramación general actualizada de obra, preparada con corte al 10 de septiembre de 2026 y considerando el valor contractual vigente de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($1.863.500.000).

La documentación que se remite atiende integralmente el alcance de lo solicitado en el numeral 3 del oficio CS&J_082_11-09-2026, al incorporar la programación general actualizada, el flujo de inversión, la curva programada de avance físico y financiero, los rendimientos proyectados, los frentes de trabajo y la ruta de recuperación del atraso.

Para tal efecto, la reprogramación se presenta en tres componentes complementarios:

1. PROGRAMACIÓN GENERAL ACTUALIZADA: contiene la distribución semanal por puntos y frentes desde la Semana 13 hasta la Semana 26, los valores proyectados, ejecutados y saldos por ejecutar, las prioridades de intervención y las notas explicativas relativas a frentes de trabajo, rendimientos y ruta de recuperación.

2. CURVA DE AVANCE: presenta de manera gráfica el comportamiento acumulado programado y su comparación con la ejecución registrada, permitiendo visualizar la evolución del contrato frente a la senda de recuperación prevista.

3. PROGRAMACIÓN FINANCIERA SEMANAL Y ACUMULADO CONTRACTUAL: consolida el flujo de inversión semanal y el avance acumulado previsto hasta alcanzar el valor contractual vigente de $1.863.500.000 dentro del horizonte reprogramado.

Para efectos de lectura y seguimiento, el avance físico programado se expresa de manera valorizada a partir de la distribución semanal de las actividades y puntos de intervención. Esta presentación permite relacionar el desarrollo físico previsto con su incidencia financiera, sin sustituir el control de

cantidades de obra que se efectúa mediante los respectivos registros, memorias, actas y soportes de ejecución.

En cuanto a los rendimientos proyectados, la programación los refleja operativamente en la secuencia semanal de apertura, continuidad y cierre de frentes, así como en la concentración progresiva de actividades de mayor magnitud e incidencia física y financiera. La recuperación prevista no depende exclusivamente del número de frentes, sino también de la naturaleza y productividad de las actividades programadas, manteniendo como referente el mínimo contractual de seis (6) frentes simultáneos.

La presente remisión complementa el contenido del oficio CYM-2026-070 / 2026 y se entiende sin perjuicio de las precisiones, observaciones y salvedades allí formuladas frente a las metodologías, porcentajes y conclusiones contenidas en el oficio CS&J_082_11-09-2026.

En consecuencia, solicitamos tener por remitida la reprogramación general actualizada de obra y sus componentes técnicos y financieros, incorporándolos como soporte de la solicitud de prórroga por cuarenta y cinco (45) días calendario y de las medidas de recuperación propuestas por el Contratista.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

Coadyuva y soporta técnicamente:

NARSES ORJUELA DEVIA
Ingeniero Civil - Director de Obra
Matrícula Profesional No. 25202-19538 CND.
Contrato de Obra No. 2605220837

Anexos

1.- PROGRAMACIÓN GENERAL ACTUALIZADA DE OBRA
2.- CURVA DE AVANCE
3.- PROGRAMACIÓN FINANCIERA SEMANAL Y ACUMULADO CONTRACTUAL

Proyectó / elaboró técnicamente: Narsés Orjuela Devia - Director de Obra
Copia: Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales - Supervisión del Contrato No. 2605220837.

Ibagué, Tolima, 21 de septiembre de 2026

Señores:
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA – NIT. 901.780.138-1
R.L. JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
Contrato de interventoría No. 2605290848
Correo: consorciosyjint@gmail.com
Manizales, Caldas

CYM-2026 - 073 / 2026

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA No. 2605220837**

Objeto: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE."

ASUNTO: REINICIO DE ACTIVIDADES EN PUNTO 23 – LA LINDA SECTOR LA QUINTA

Cordial Saludo,

En desarrollo de las actividades correspondientes al **Contrato de Obra No. 2605220837**, el **CONSORCIO YACO MZS 2026** se permite informar a la Interventoría que, una vez verificadas las condiciones actuales del **Punto 23,** localizado sobre la Carrera 5A Norte, sector La Linda, se ha dispuesto el reinicio de las actividades de obra en dicho frente.

Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes condiciones verificadas en campo:

1. Aguas de Manizales S.A. E.S.P. culminó las actividades de intervención, reparación y adecuación de las acometidas domiciliarias de acueducto y alcantarillado que se encontraban adelantando dentro del área de intervención.
2. Respecto de una acometida domiciliaria de alcantarillado que permanecía pendiente de intervención, se verificó que la misma fue atendida directamente por el propietario del inmueble, quedando liberada el área correspondiente para la continuidad de los trabajos.

3. Con el propósito de verificar las condiciones de soporte del terreno, se realizó un recorrido controlado de la retroexcavadora sobre la subrasante existente, sin que durante dicha verificación se presentaran nuevos hundimientos, pérdidas de soporte o fallos visibles en el terreno.

En virtud de lo anterior, y considerando que las condiciones que venían restringiendo la continuidad de las actividades han sido atendidas, el **CONSORCIO YACO MZS 2026** procedió a retomar las actividades correspondientes al Punto 23, avanzando con la conformación y preparación de la estructura de pavimento, de acuerdo con las condiciones técnicas verificadas en campo.

Se deja constancia de lo anterior para conocimiento y seguimiento de esa Interventoría y de la Supervisión del Contrato, reiterando que el Contratista continuó realizando las actividades de manera preventiva y verificando las condiciones de estabilidad de la subrasante durante el desarrollo del frente.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

PROYECTÓ: CARLOS A. TANGARIFE LÓPEZ – ING. RESIDENTE DE OBRA

Gmail **CONSORCIO YACO MZS <consorcioyacomzs@gmail.com>**

INGRESO RECURSOS ANTICIPO - 136823 FIDEICOMISO CONSORCIO YACO MZS 2026

CONSORCIO YACO MZS <consorcioyacomzs@gmail.com> 23 de septiembre de 2026 a las 3:20 p.m.
Para: Daniela Marcela Ocampo Afanador <docampo@alianza.com.co>
CC: "ing.yamelsierrac@gmail.com" <ing.yamelsierrac@gmail.com>, CONCIVILES OQ SAS <concivilesoq@gmail.com>, Johan Agudelo Ardila <jagudelo@alianza.com.co>, Kelly Maria Ramirez Parra <kelramirez@alianza.com.co>, Keiko Luz Gomez Fang <kegomez@alianza.com.co>, natalia.molina@manizales.gov.co, Consorcio S&J <consorciosyjint@gmail.com>

Buen día, doctora Daniela.

Por medio del presente remitimos el **oficio CYM-2026-074/2026**, mediante el cual el **CONSORCIO YACO MZS 2026** imparte instrucción expresa para proceder con la **terminación y liquidación del Fideicomiso CONSORCIO YACO MZS 2026 – Código SIFI No. 136823**, teniendo en cuenta que a la fecha se ha ejecutado la totalidad de los giros correspondientes a los recursos netos recibidos a título de anticipo.

Agradecemos adelantar las actuaciones correspondientes a la liquidación, rendición final de cuentas, conciliación de los recursos administrados, transferencia de los rendimientos financieros al Municipio de Manizales y restitución, si a ello hubiere lugar, de los saldos correspondientes a recursos propios aportados por el Consorcio para GMF, comisiones o gastos fiduciarios, conforme a lo solicitado en el oficio adjunto.

Teniendo en cuenta que la presente solicitud se formula dentro del mes de septiembre de 2026 y que los giros del capital del anticipo ya fueron ejecutados en su totalidad, agradecemos **confirmar la recepción de esta comunicación y dar trámite oportuno al cierre del negocio fiduciario**, así como informar de manera inmediata cualquier documento o actuación adicional indispensable para culminar la liquidación.

Anexos:

- Oficio CYM-2026-074/2026.
- Formato de solicitud de liquidación del negocio fiduciario.
- Certificación bancaria del Consorcio.

Cordialmente,
YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT 902.068.027-3

[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos

CYM-2026-074_SOLICITUD_LIQUIDACION_FIDUCIA_136823_FINAL(1).pdf
272K

CERTIFICACION BANCARIA CONSORCIO YACO.pdf
189K

FORMATO LIQUIDACIÓN NEGOCIO (1).pdf
61K

Ibagué, Tolima, 23 de septiembre de 2026
Señores
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Atn. Daniela Marcela Ocampo Afanador
Dirección de Gestión de Negocios Fiduciarios
Barranquilla

CYM-2026-074 / 2026

Referencia: Contrato de Obra No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres (antes Comuna 1), de la ciudad de Manizales, por monto agotable".

Asunto: Solicitud de terminación y liquidación del Fideicomiso CONSORCIO YACO MZS 2026 – Código SIFI No. 136823

Cordial saludo.

En calidad de representante legal del **CONSORCIO YACO MZS 2026**, integrado por los fideicomitentes CONCIVILES OQ S.A.S. y YAMEL SIERRA CASTRO, nos permitimos impartir **instrucción expresa de terminación y liquidación** del Fideicomiso identificado con Código SIFI No. 136823. A la fecha se han ejecutado la totalidad de los giros correspondientes a los recursos netos recibidos a título de anticipo, por valor de **$296.726.510,00**, conforme al Plan de Inversión aprobado y actualizado, encontrándose agotado el capital del anticipo destinado a los giros previstos.

La presente instrucción se formula con fundamento en la **cláusula 17, numeral 3** del Contrato de Fiducia, que prevé su terminación cuando no existan recursos por haberse agotado la totalidad de los mismos, y en la **cláusula 18**, conforme a la cual, ocurrida la terminación, la gestión de la Fiduciaria debe dirigirse a los actos de liquidación del patrimonio autónomo y a la rendición final de cuentas.

En consecuencia, solicitamos:

1. Proceder de manera inmediata a la terminación y liquidación del Fideicomiso No. 136823 e informar por escrito la fecha efectiva de terminación del contrato fiduciario y la fecha a partir de la cual cesa la causación de la comisión fiduciaria.

2. Presentar la rendición final de cuentas dentro del término contractual, discriminando: recursos recibidos por concepto de anticipo; giros y desembolsos efectuados; recursos propios aportados para GMF, comisiones y gastos; costos y comisiones fiduciarias; rendimientos financieros; saldos y movimientos finales.

3. Conciliar el capital del anticipo por $296.726.510,00 frente a la totalidad de los giros efectuados y certificar el cierre de los rubros del Plan de Inversión. Respecto del valor de **$1,14** registrado en el "segundo pago" del rubro de salarios y jornales del Plan actualizado, se deja constancia de que corresponde a un **ajuste decimal para completar el valor aprobado del rubro** y no a un incremento del valor total del anticipo. Si en la conciliación de Alianza dicho valor llegare a reflejarse como saldo efectivo de capital, solicitamos identificar su naturaleza y darle el tratamiento contractual que corresponda; si no constituye saldo efectivo, certificar el cierre contable del rubro en cero.

4. Liquidar y transferir al **MUNICIPIO DE MANIZALES** la totalidad de los rendimientos financieros generados por los recursos del anticipo hasta la fecha efectiva de cierre, en la cuenta

previamente designada por la Entidad Estatal, y remitir los soportes de consignación y la relación de los períodos liquidados. El Informe Mensual de Gestión de agosto de 2026 registró rendimientos por $10.580,66, valor que deberá conciliarse junto con los rendimientos generados con posterioridad.

5. Conciliar el abono ACH de **$1.387.000,00** registrado en el Informe Mensual de Gestión de agosto de 2026 y, si existiere saldo no utilizado de los recursos propios aportados para atender GMF (4x1000), comisiones o gastos fiduciarios, restituirlo conforme a la cláusula 10.1.14 a la Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 597-000082-14, titular CONSORCIO YACO MZS 2026, NIT 902.068.027-3.

6. Si en la rendición final apareciere cualquier otro saldo o remanente, solicitamos que la Fiduciaria identifique expresamente su origen y naturaleza y aplique el tratamiento previsto en el contrato, diferenciando los recursos del anticipo, los rendimientos financieros y los recursos propios aportados para gastos del negocio. Cualquier remanente efectivo del anticipo deberá ser transferido a la Entidad Estatal en los términos de la cláusula 6.

7. Una vez culminadas las operaciones anteriores, expedir certificación de liquidación y cierre del Fideicomiso No. 136823, estado final con saldo cero, certificación de inexistencia de órdenes de giro u obligaciones pendientes -o, de existir alguna, su discriminación y soporte- y copia del último extracto o estado de cuenta bancario del patrimonio autónomo.

Teniendo en cuenta que esta instrucción se radica dentro del mes de septiembre de 2026 y que los giros del capital del anticipo ya fueron ejecutados en su totalidad, solicitamos que las actuaciones de cierre se adelanten sin dilación dentro del presente mes. Si Alianza considera que debe causarse una comisión, gasto o costo correspondiente a un período posterior, agradecemos informarlo previamente, indicando fundamento contractual, período, hecho generador, cálculo y la circunstancia concreta que impida culminar la liquidación dentro de septiembre, diferenciando las actuaciones pendientes a cargo de los fideicomitentes de las gestiones internas propias de la Fiduciaria.

La presente comunicación constituye **instrucción expresa de terminación y liquidación** y deja trazabilidad de que, a la fecha de su radicación, se encuentra ejecutada la totalidad de los giros del capital del anticipo.

Agradecemos confirmar la recepción e informar de manera inmediata cualquier documento o actuación adicional indispensable para culminar la liquidación.

Copia: Municipio de Manizales – Secretaría de Infraestructura; Consorcio S&J Interventoría.

Anexos: Formato de solicitud de liquidación del negocio fiduciario; certificación bancaria del Consorcio.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT 902.068.027-3

Barranquilla, 23 de septiembre del 2026

Señores:
ALIANZA FIDUCIARIA SA
Atte. Daniela Ocampo
Barranquilla

REF. SOLICITUD DE LIQUIDACION, CONSIGNACION DE SALDOS RESTANTES Y SALDOS A FAVOR - FIDEICOMISO 136823

Por medio de la presente solicito la liquidación del fideicomiso **136823** y si hubiesen recursos consignados del Gravamen al movimiento financieros (GMF – 4X1000), agradecemos realizar la devolución a la cuenta indicada en esta solicitud.

Número de Cuenta: No. 597-000082-14
Tipo de Cuenta: Ahorros
Titular: **CONSORCIO YACO MZS 2026**
Nit: 902.068.027-3
Banco: Bancolombia

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
C.C. 14.241.284 de Ibagué
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT 902.068.027-3

Gmail **CONSORCIO YACO MZS <consorcioyacomzs@gmail.com>**

INGRESO RECURSOS ANTICIPO - 136823 FIDEICOMISO CONSORCIO YACO MZS 2026

Daniela Marcela Ocampo Afanador <docampo@alianza.com.co>
Para: CONSORCIO YACO MZS <consorcioyacomzs@gmail.com>
CC: "ing.yamelsierrac@gmail.com" <ing.yamelsierrac@gmail.com>, CONCIVILES OQ SAS <concivilesoq@gmail.com>, Johan Agudelo Ardila <jagudelo@alianza.com.co>, Kelly Maria Ramire <natalia.molina@manizales.gov.co>, Consorcio S&J <consorciosyjint@gmail.com>

Buen día,

Se confirma recibido e iniciamos proceso de liquidación

Quedo atenta

Cordialmente,

Daniela Marcela Ocampo Afanador
Asistente de Negocios Fiduciarios
Alianza
Línea Única Nacional 300 912 8301 Ext 5138
docampo@alianza.com.co
Calle 77B No. 57-103 Edificio Green Tower, Piso 11
Barranquilla - Colombia

Alianza 40 años

¿Aún no ha solicitado su usuario y contraseña para consultar su portafolio? Lo invitamos a que lo haga ingresando a nuestro porta caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Mario Santi Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@defensorsos.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@defensorsos.com - Teléf https://defensorsos.com/

***Nota:** Lo invitamos a acceder a nuestra Academia Digital Alianza https://www.academiaalianza.com.co/, un espacio de capac conocimiento necesario para optimizar la gestión diaria de sus productos.*

De: CONSORCIO YACO MZS <consorcioyacomzs@gmail.com>
Enviado: miércoles, 23 de septiembre de 2026 15:20
Para: Daniela Marcela Ocampo Afanador <docampo@alianza.com.co>
Cc: ing.yamelsierrac@gmail.com <ing.yamelsierrac@gmail.com>; CONCIVILES OQ SAS <concivilesoq@gmail.com>; Johan Agudelo Ardila <jagudelo@alianza.com.co>; Kelly M natalia.molina@manizales.gov.co <natalia.molina@manizales.gov.co>; Consorcio S&J <consorciosyjint@gmail.com>
[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Ibagué, Tolima, 23 de septiembre de 2026

Señores
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA
Ing. **Julián Andrés Giraldo Galvis**
Representante Legal
Manizales, Caldas

CYM-2026-075 / 2026

Referencia: Contrato de Obra No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable".

Asunto: Remisión de reprogramación actualizada al plazo contractual vigente – incorporación de la Adición No. 1 y precisión respecto de la solicitud de prórroga en trámite

Cordial saludo.

Con ocasión de la formalización de la adición del contrato de obra No. 2605220837, mediante la cual se incorporó la suma de cien (100) millones de pesos M/cte., al valor contractual y con el propósito de mantener un instrumento de planeación, control y seguimiento plenamente concordante con las condiciones contractuales actualmente vigentes, el CONSORCIO YACO MZS 2026 se permite remitir la reprogramación actualizada de obra, incorporando el valor de la Adición No. 1 y conservando, para efectos de esta actualización, la fecha de terminación contractual actualmente vigente del 5 de noviembre de 2026.

La Adición No. 1 incrementó el valor del Contrato de Obra No. 2605220837 en CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000), pasando de $1.763.500.000 a un valor contractual vigente de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($1.863.500.000). El instrumento modificatorio mantuvo vigentes las demás estipulaciones contractuales, razón por la cual, mientras no exista una decisión formal respecto de la solicitud de prórroga presentada por el Contratista, el plazo actualmente exigible continúa teniendo como fecha de terminación el 5 de noviembre de 2026.

Bajo ese marco, la reprogramación que se remite mediante la presente comunicación integra el mayor valor contractual dentro del plazo actualmente vigente y redistribuye las metas físicas y financieras pendientes hasta el 5 de noviembre de 2026, incluyendo la incorporación de los recursos adicionados en el tramo final de la programación, conforme a la matriz anexa.

La presente actualización se formula como un instrumento de planeación, seguimiento y control conforme a las condiciones contractuales actualmente vigentes, sin que ello modifique las precisiones, observaciones y salvedades previamente formuladas por el Consorcio respecto de las metodologías, porcentajes y conclusiones relacionadas con el avance contractual. Su finalidad es mantener actualizado el instrumento de seguimiento frente a la modificación económica incorporada al contrato y conservar un referente de control acorde con las condiciones contractuales actualmente exigibles mientras se adopta una decisión sobre la solicitud de ampliación del plazo.

En efecto, mediante oficio CYM-2026-070 / 2026 el Consorcio solicitó una prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario, sustentada en la valoración conjunta de circunstancias técnicas, operativas y de ejecución documentadas durante el desarrollo del contrato. En dicha comunicación se dejó expresamente indicado que la Adición No. 1 no se invocaba, por sí sola, como fuente automática de un derecho a mayor plazo, sino como un elemento que debía analizarse conjuntamente con las restantes circunstancias que incidieron en la ejecución y con el mayor volumen económico de actividades pendientes.

Posteriormente, mediante oficio CYM-2026-072 / 2026, se remitió una reprogramación estructurada sobre el horizonte temporal correspondiente a la prórroga solicitada, como soporte técnico de dicha petición y de la ruta de recuperación planteada. A la fecha, al no haberse formalizado una ampliación del plazo contractual, se presenta esta actualización ajustada estrictamente a las condiciones actualmente exigibles, esto es, al valor contractual de $1.863.500.000 y a la fecha de terminación del 5 de noviembre de 2026.

En consecuencia, deben diferenciarse dos planos que no son incompatibles entre sí: (i) la programación de ejecución y seguimiento bajo las condiciones contractuales actualmente vigentes, que es la que se remite con el presente oficio; y (ii) la solicitud de prórroga por cuarenta y cinco (45) días calendario contenida en el oficio CYM-2026-070 / 2026, cuya sustentación, antecedentes y efectos permanecen incólumes y continúan sometidos a la correspondiente valoración y decisión.

La presente reprogramación, por tanto, no implica desistimiento, renuncia, sustitución ni modificación de la solicitud de prórroga formulada, ni de las circunstancias técnicas y contractuales que la sustentan. Corresponde exclusivamente a la actualización del instrumento operativo y financiero de control bajo el plazo hoy vigente, incorporando el valor total actualizado del contrato.

Para efectos de revisión y seguimiento, se remiten como anexos: (1) la programación general actualizada de obra hasta el 5 de noviembre de 2026; (2) la curva programada de avance correspondiente a dicho horizonte; y (3) la programación financiera semanal y el acumulado contractual sobre el valor vigente de $1.863.500.000.

En mérito de lo anterior, solicitamos tener por remitida e incorporada al seguimiento contractual la presente reprogramación actualizada al plazo vigente, dejando igualmente constancia de que la solicitud de prórroga por cuarenta y cinco (45) días calendario continúa pendiente de decisión y conserva íntegramente el alcance y los fundamentos expuestos en el oficio CYM-2026-070 / 2026.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

Coadyuva y soporta técnicamente:

NARSES ORJUELA DEVIA
Ingeniero Civil - Director de Obra
Matrícula Profesional No. 25202-19538 CND.
Contrato de Obra No. 2605220837

Anexos

1.- PROGRAMACIÓN GENERAL ACTUALIZADA DE OBRA AL PLAZO CONTRACTUAL VIGENTE
2.- CURVA PROGRAMADA DE AVANCE
3.- PROGRAMACIÓN FINANCIERA SEMANAL Y ACUMULADO CONTRACTUAL

Reprogramación actualizada y consolidada por:
CARLOS A. TANGARIFE L.
Ingeniero Residente de Obra
Contrato de Obra No. 2605220837

Copia: Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales - Supervisión del Contrato No. 2605220837.

Ibagué, Tolima, 05 de octubre de 2026

Señores
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA
Ing. **Julián Andrés Giraldo Galvis**
Representante Legal
Manizales, Caldas

CYM-2026-076 / 2026

Referencia: Contrato de Obra No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable".

Asunto: Respuesta de fondo al oficio CS&J_101-01-10-2026 – asistencia presencial del Director de Obra, alcance contractual y trazabilidad de su gestión.

Cordial saludo.

En atención al oficio CS&J_101-01-10-2026, mediante el cual la Interventoría requiere la asistencia presencial del Director de Obra a los comités ordinarios y extraordinarios durante el período restante de ejecución, el CONSORCIO YACO MZS 2026 se permite dar respuesta de fondo, precisar el alcance contractual de dicho requerimiento y dejar trazabilidad objetiva de la gestión presencial, técnica, documental y de dirección efectivamente desarrollada por el Director de Obra, Ingeniero **Narsés Orjuela Devia**.

La presente respuesta se formula con respeto por las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la Interventoría. No obstante, el ejercicio de tales facultades debe guardar correspondencia con las obligaciones y porcentajes de dedicación efectivamente pactados, de manera que los requerimientos de asistencia y presencialidad se apliquen dentro de dicho marco contractual y no se conviertan, en la práctica, en una exigencia de disponibilidad presencial permanente ni en un criterio para atribuir de manera automática al Director de Obra cualquier desviación física, financiera, logística o técnica que se presente durante la ejecución.

1. ANTECEDENTE: RESPUESTA CYM-2026-040 Y ALCANCE CONTRACTUAL YA PRECISADO

El asunto de la presencialidad del Director de Obra ya fue objeto de respuesta integral mediante oficio CYM-2026-040 / 2026 del 11 de agosto de 2026, presentado frente al requerimiento CS&J_052_09-08-2026. En dicha comunicación se acreditó la realización de actividades presenciales, técnicas, documentales, de coordinación y seguimiento, con conocimiento directo de frentes y puntos específicos de intervención; igualmente, se solicitó que cualquier valoración de un eventual incumplimiento individualizara el período evaluado, la jornada utilizada como base, las horas presuntamente incumplidas, las actividades concretamente desatendidas y la afectación real generada al contrato.

Ese antecedente conserva plena vigencia. El Anexo Técnico establece para el Director de Obra una dedicación del 20% del tiempo laboral diario en obra, porcentaje contractual que el Consorcio reconoce y se encuentra obligado a cumplir. No obstante, el cumplimiento de dicha dedicación debe valorarse integralmente, atendiendo no solamente a la presencia efectiva del Director dentro del tiempo contractualmente previsto, sino también al ejercicio material de las funciones propias del cargo, entre ellas la dirección, coordinación, seguimiento, revisión técnica y toma de decisiones. En consecuencia, la mera presencia física por sí sola no agota el contenido funcional de la obligación, así como tampoco el porcentaje pactado puede convertirse en una exigencia de dedicación exclusiva.

2. ALCANCE DEL OFICIO CS&J_101 Y LÍMITE DEL PORCENTAJE CONTRACTUAL

El propio oficio CS&J_101 señala que la asistencia presencial a los comités se requiere "a partir de la comunicación del presente oficio" y, a la vez, precisa que dicha exigencia se cumplirá dentro de la dedicación

contractual establecida y no modifica el porcentaje de dedicación del Director de Obra. Estas dos precisiones deben conservarse como marco de interpretación del requerimiento.

En consecuencia, el Consorcio continuará cumpliendo las obligaciones contractuales de asistencia, dirección y presencialidad dentro del porcentaje del veinte por ciento (20%) pactado. El requerimiento del 1 de octubre no puede convertirse en una ampliación material de dicha dedicación, ni en una exigencia de disponibilidad presencial permanente, ni tampoco emplearse retroactivamente como un estándar adicional para calificar períodos anteriores a su comunicación.

3. TRAZABILIDAD DE LA PRESENCIALIDAD Y GESTIÓN DURANTE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE

Respecto del mes de julio de 2026, la presencialidad y gestión del Director de Obra ya quedaron detalladas y soportadas en el oficio CYM-2026-040 / 2026. Allí se relacionaron expresamente las jornadas de los días 8, 9, 10, 23, 24 y 25 de julio, así como la participación en los comités de obra de los días 8, 15, 22 y 29 de julio, junto con actividades de campo, revisión técnica, coordinación, entrega de documentación y seguimiento contractual.

3.1. Agosto de 2026

Durante el mes de agosto de 2026, el Director de Obra realizó jornadas presenciales efectivas en Manizales los días 18, 19, 20, 21 y 22 de agosto. Estas jornadas correspondieron a actividades de dirección, coordinación, seguimiento de frentes, revisión de novedades, preparación de comités y conocimiento directo de las condiciones de ejecución; no se trató de visitas ocasionales o ajenas al desarrollo contractual.

El 18 de agosto de 2026 se adelantó reunión técnica con el Ingeniero Residente de Obra, Carlos A. Tangarife L., para revisar novedades de los frentes, verificar compromisos provenientes de reuniones anteriores y organizar los asuntos técnicos y contractuales que debían ser tratados en el comité del día siguiente.

El 19 de agosto de 2026 el Director de Obra asistió presencialmente al Comité de Obra No. 7, realizado en las instalaciones de la Alcaldía de Manizales, con presencia de la Supervisora del Contrato, ingeniera Natalia Molina Garcés, de la Interventoría y de los demás actores del proyecto. Esta asistencia cuenta con trazabilidad en los registros del respectivo comité.

Las jornadas del 20, 21 y 22 de agosto complementaron dicho bloque presencial mediante actividades de seguimiento, coordinación y revisión de obra. Para varias de estas fechas existen registros fotográficos y demás soportes de ejecución que permiten acreditar la presencia material del Director en el proyecto.

3.2. Septiembre de 2026

Durante el mes de septiembre de 2026, el Director de Obra realizó jornadas presenciales efectivas entre los días 1 y 5 de septiembre, desarrollando actividades en coordinación con el ingeniero Jorge Luis Triana, Representante Legal Suplente del Consorcio, y con el equipo de obra.

El 1 de septiembre de 2026, el Director de Obra, junto con el ingeniero Jorge Luis Triana, Representante Legal Suplente del Consorcio, hicieron presencia en las oficinas de la Interventoría, atendiendo asuntos técnicos y administrativos vinculados con la ejecución de la obra y con las gestiones relacionadas con el trámite del desembolso del anticipo. En esa misma fecha se realizó coordinación previa con el Residente de Obra respecto de las novedades de ejecución, los compromisos pendientes y los asuntos técnicos y contractuales que serían tratados en el comité de obra del día siguiente.

El 2 de septiembre de 2026, el Director de Obra, junto con el ingeniero Jorge Luis Triana, Representante Legal Suplente del Consorcio, asistió presencialmente al comité de obra realizado en las instalaciones de la Alcaldía de Manizales, con participación de la Supervisora del Contrato, ingeniera Natalia Molina Garcés, la

Interventoría, el Residente de Obra y los demás asistentes convocados. Durante esa misma jornada se adelantó la estructuración y el trámite documental de la segunda solicitud de desembolso del anticipo, actuación directamente vinculada con la ejecución contractual y que evidencia la participación efectiva del Director de Obra en la gestión técnica, administrativa y financiera del proyecto.

Durante los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2026 el Director de Obra continuó desarrollando actividades presenciales de obra y seguimiento, en compañía del ingeniero Jorge Luis Triana y del equipo del proyecto. La participación correspondiente a este bloque cuenta con trazabilidad mediante actas, registros de asistencia, comunicaciones, registros fotográficos y demás soportes disponibles.

La relación anterior se incorpora como evidencia de presencia efectiva y funcional. La acreditación de las jornadas presenciales no pretende limitar la verificación del cumplimiento contractual a la sola constatación del número de días u horas de presencia, pues la dedicación pactada debe analizarse conjuntamente con el ejercicio material, efectivo y verificable de las funciones propias de la Dirección de Obra

4. OCTUBRE DE 2026: PERÍODO APENAS INICIADO

A la fecha de esta respuesta, el mes de octubre apenas inicia. En consecuencia, cualquier valoración sobre el cumplimiento de la dedicación correspondiente a este período debe efectuarse una vez exista una base temporal suficiente y frente a las actividades efectivamente desarrolladas, sin anticipar conclusiones sobre un período que aún se encuentra en curso.

5. TRAZABILIDAD TÉCNICA Y DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRA

La participación activa y efectiva del Director de Obra en la ejecución contractual es anterior al oficio CYM-2026-040 / 2026. Desde la etapa inicial del contrato, incluida la preparación, revisión y articulación de documentos requeridos para el inicio y puesta en marcha de la obra, el Director ha intervenido en la elaboración, revisión y orientación técnica de una parte sustancial de las comunicaciones y documentos producidos por el Consorcio.

No obstante, a partir del requerimiento formulado por la Interventoría mediante oficio CS&J_052_09-08-2026 y de la respuesta presentada por el Consorcio mediante oficio CYM-2026-040 / 2026, se adoptó además como práctica documental dejar expresa trazabilidad de la intervención del Director de Obra en las actuaciones y comunicaciones en las que participa, ya sea mediante su elaboración o proyección, revisión, fortalecimiento, soporte técnico, articulación o coadyuvancia. Lo anterior permite identificar documentalmente su participación activa y efectiva en asuntos directamente relacionados con la dirección y ejecución del contrato.

Dicha trazabilidad se evidencia particularmente en comunicaciones relacionadas con programación y reprogramación de obra, inversión y manejo del anticipo, análisis técnicos, respuestas a requerimientos de la Interventoría, seguimiento físico y financiero, control de ejecución y demás actuaciones que requieren conocimiento, revisión o decisión de la Dirección de Obra. De igual manera, los documentos preparados por otros profesionales del proyecto son revisados y articulados técnicamente por la Dirección cuando su contenido involucra aspectos propios de su competencia.

Esta práctica de trazabilidad documental no significa que la participación del Director haya comenzado con el oficio CYM-2026-040; por el contrario, permite hacer explícita y verificable una intervención que ya se venía desarrollando desde las etapas iniciales del contrato y que, a partir de dicho antecedente, quedó consignada de manera sistemática en las comunicaciones correspondientes.

Esta actuación documental no sustituye la presencialidad contractual; constituye, sin embargo, evidencia objetiva de una dirección activa, informada y permanente sobre la evolución del contrato.

La función del Director de Obra no se agota en la presencia física en un punto determinado: comprende análisis, coordinación, revisión técnica, programación, control, orientación del equipo, evaluación de alternativas y toma de decisiones.

La propia Interventoría reconoce esta intervención en el CS&J_101 cuando señala que la reprogramación presentada mediante CYM-2026-075 fue coadyuvada y soportada técnicamente por el Director de Obra e incluyó programación general, curva de avance y flujo financiero actualizado. Tal reconocimiento confirma que el Director participa materialmente en la gestión y seguimiento del contrato.

6. PRESENCIA DEL NIVEL DIRECTIVO DEL CONSORCIO

Adicionalmente, durante el período comprendido entre el 14 y el 19 de septiembre de 2026 hicieron presencia en Manizales el ingeniero Yamel Sierra Castro, Representante Legal del Consorcio, y el ingeniero Jorge Luis Triana, Representante Legal Suplente, desarrollando labores de seguimiento y coordinación institucional. Esta presencia no sustituye ni pretende sustituir las obligaciones propias del Director de Obra; se menciona como evidencia adicional del acompañamiento directivo del Contratista a la ejecución.

En el Comité de Obra No. 11, celebrado el 16 de septiembre de 2026, correspondiente al tercer período de ejecución, el Representante Legal del Consorcio participó de manera presencial, mientras que el Director de Obra intervino de manera virtual, manteniendo participación activa y efectiva en el seguimiento técnico y contractual del proyecto. Esta actuación, anterior al requerimiento contenido en el oficio CS&J_101-01-10-2026, constituye un antecedente adicional de la continuidad de la gestión del Director de Obra y de su vinculación directa con la ejecución contractual.

7. LA PRESENCIA DEL DIRECTOR NO PUEDE CONVERTIRSE EN UNA PRESUNCIÓN GENERAL DE CAUSALIDAD

El CS&J_101-01-10-2026 relaciona la presencia del Director con la verificación de metas, la coordinación de recursos, la continuidad de los frentes, la productividad, la atención de observaciones y la adopción de decisiones técnicas. El Consorcio reconoce la relevancia de tales funciones. Sin embargo, de ello no se sigue que cualquier desviación física, financiera, logística o técnica pueda atribuirse automática o genéricamente a la presencia o ausencia del Director.

Para establecer una eventual responsabilidad deben identificarse, como mínimo, la obligación concreta presuntamente incumplida, el hecho verificable, la acción u omisión atribuida, el momento en que debía adoptarse determinada decisión, la competencia correspondiente, el nexo causal y la afectación real generada. Una inferencia general según la cual una mayor presencia del Director habría evitado cualquier dificultad del proyecto no sustituye ese análisis.

8. ALCANCE DE LA ASISTENCIA A COMITÉS

El Consorcio reconoce expresamente que la asistencia a las reuniones y comités programados por la Supervisión o la Interventoría constituye una obligación contractual y, por tanto, debe ser atendida por el Director de Obra cuando corresponda. Esta obligación no se controvierte ni se pretende desconocer mediante la presente comunicación.

La precisión que se formula se refiere exclusivamente a la forma en que dicha obligación debe armonizarse con la dedicación contractual del veinte por ciento (20 %) establecida para el Director de Obra. En efecto, la asistencia a los comités constituye una de las actividades propias de su función, junto con las labores de dirección técnica, coordinación, seguimiento, revisión documental, programación, análisis y toma de decisiones inherentes al cargo.

En consecuencia, la obligatoriedad de asistir a las reuniones programadas no significa que la gestión del Director de Obra pueda valorarse exclusivamente por su presencia en los comités, ni que las restantes

funciones propias de la Dirección de Obra carezcan de relevancia para verificar el cumplimiento de su dedicación contractual. La propia Interventoría reconoce en el oficio CS&J_101-01-10-2026 que la asistencia requerida deberá coordinarse dentro del porcentaje contractual del veinte por ciento (20 %) y que dicho requerimiento no modifica la dedicación establecida.

9. SOPORTES DE VERIFICACIÓN

La participación y gestión del Director de Obra pueden verificarse mediante las actas de comité, listas y registros de asistencia, comunicaciones, registros fotográficos disponibles, reuniones de coordinación con el Residente de Obra, recorridos, interacciones directas con la Supervisión y la Interventoría y demás documentos que integran la trazabilidad contractual. En varios de los comités presenciales anteriormente reseñados existen registros de asistencia que acreditan la participación del Director de Obra. Asimismo, durante las jornadas posteriores a dichos comités y, particularmente, entre los días miércoles y sábado de aquellas semanas en las que permaneció en Manizales, existen registros fotográficos y actuaciones desarrolladas en interacción con integrantes de la Interventoría y del equipo de obra, que complementan la acreditación de su presencia y gestión efectiva en el proyecto.

Adicionalmente, se deja constancia de que el Director de Obra ha participado en la totalidad de los trece (13) comités de obra celebrados a la fecha. En aquellos comités en los que no ha concurrido físicamente, su participación se ha realizado de manera virtual, manteniendo así continuidad en el conocimiento, seguimiento y atención de los asuntos técnicos, contractuales y operativos tratados en dichas reuniones. Esta circunstancia puede verificarse mediante las respectivas actas, registros de asistencia y demás soportes correspondientes a cada comité.

Los registros fotográficos se aportarán, cuando resulte pertinente, como elemento complementario y no como único medio de prueba. La existencia de actas, registros de asistencia, comunicaciones, reuniones verificables, actuaciones técnicas y actividades conocidas directamente por la Supervisión y la Interventoría constituye igualmente soporte objetivo tanto de las jornadas presenciales desarrolladas como del ejercicio efectivo y continuo de las funciones propias de la Dirección de Obra.

10. SOLICITUDES Y PRECISIONES FINALES

1. Que se tenga por reiterado el contenido y alcance del oficio CYM-2026-040 / 2026, especialmente en cuanto al porcentaje contractual del veinte por ciento (20%) y a la necesidad de que cualquier conclusión de incumplimiento se sustente en una verificación objetiva e individualizada.

2. Que se incorporen al seguimiento contractual las jornadas presenciales efectivamente desarrolladas y aquí reseñadas durante los meses de agosto y septiembre de 2026, junto con los comités, reuniones técnicas, actuaciones documentales y demás soportes disponibles.

3. Que se tenga en cuenta que el requerimiento específico contenido en el CS&J_101 fue formulado para regir "a partir de la comunicación del presente oficio" y que, por expresa manifestación de la propia Interventoría, no modifica el porcentaje contractual de dedicación.

4. Que cualquier valoración futura de la gestión del Director de Obra distinga entre el porcentaje contractual de dedicación, las actividades presenciales efectivamente realizadas, las demás funciones de dirección y la existencia o no de una afectación concreta atribuible a una acción u omisión específica.

5. Que no se atribuyan de manera automática al Director de Obra desviaciones físicas, financieras, logísticas o técnicas sin establecer previamente el nexo causal, la obligación concreta presuntamente incumplida y la incidencia real de la conducta cuestionada.

6. Que la programación y verificación de la asistencia a reuniones durante el período restante se coordine dentro de la dedicación contractual del 20 % establecida para el Director de Obra, de conformidad con el contrato y su Anexo Técnico.

7. Que se valoren conjuntamente las actas, registros de asistencia, comunicaciones, soportes fotográficos y demás evidencias de gestión, evitando que la apreciación sobre la presencialidad se reduzca a una percepción aislada de una jornada o a la inexistencia de una fotografía.

El CONSORCIO YACO MZS 2026 reitera su disposición de cumplir las obligaciones contractualmente pactadas, facilitar la labor de seguimiento de la Interventoría y mantener la coordinación necesaria para la correcta terminación de la obra. De igual manera, solicita que la actuación del Director de Obra sea valorada con criterios objetivos, verificables y concordantes con las obligaciones efectivamente pactadas y con las actuaciones materialmente desarrolladas.

Anexo:

1.- Registro fotográfico disponible correspondiente a algunas de las jornadas presenciales reseñadas en la presente comunicación, sin que dicho registro comprenda la totalidad de las jornadas efectivamente desarrolladas por el Director de Obra.

Nota: Las actas de comité, registros de asistencia, comunicaciones y oficios citados en la presente respuesta reposan en los archivos de la Interventoría y forman parte del expediente y de la trazabilidad documental del contrato.

Cordialmente,

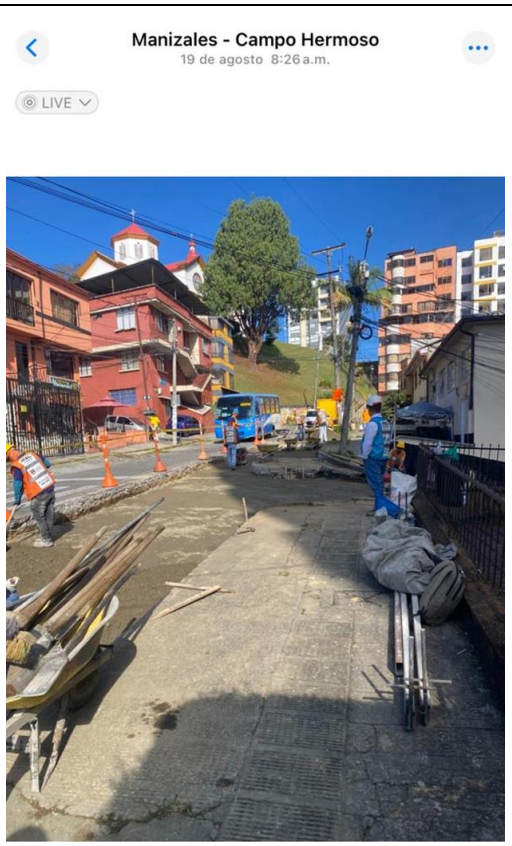
YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

Coadyuva y soporta técnicamente:

NARSÉS ORJUELA DEVIA
Ingeniero Civil – Director de Obra
Matrícula Profesional No. 25202-19538 CND.
Contrato de Obra No. 2605220837
Proyectó / elaboró técnicamente: Narsés Orjuela Devia – Director de Obra
Copia: Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales – Supervisión del Contrato No. 2605220837.

SEGUNDO PERIODO – AGOSTO DE 2026



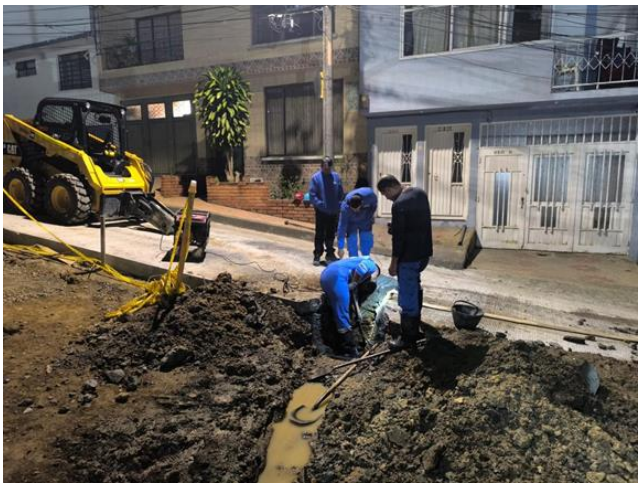




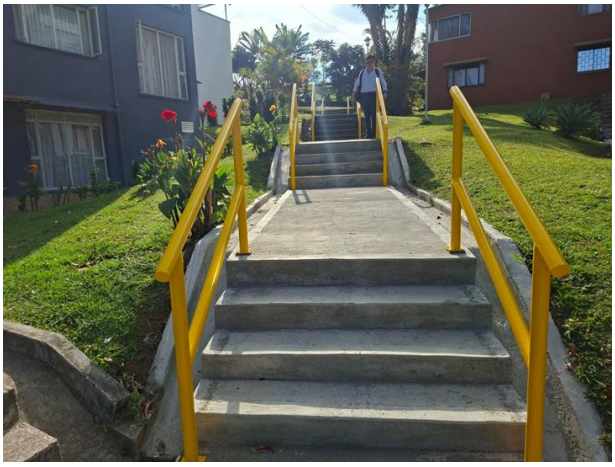


TERCER PERIODO – SEPTIEMBRE DE 2026





SEPTIEMBRE 1 DE 2026



SEPTIEMBRE 4 DE 2026



SEPTIEMBRE 4 DE 2026

ANEXO F: ESTADO DEL TIEMPO SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 7 DE 2026

Durante el período objeto del presente informe, las condiciones meteorológicas se enmarcaron en la transición hacia la segunda temporada de lluvias del año, característica de los meses de septiembre y octubre en la región Andina. Los reportes climatológicos publicados por la Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales, y los pronósticos del IDEAM registraron condiciones propicias para la ocurrencia de precipitaciones en el departamento de Caldas, particularmente durante la última semana de septiembre y los primeros días de octubre.

Para la semana comprendida entre el 28 de septiembre y el 4 de octubre de 2026, el boletín climatológico semanal del SIMAC reportó un acumulado de precipitación de 39,6 mm para la subregión Centro Sur de Caldas. Por su parte, el IDEAM informó el 6 de octubre sobre el desarrollo de la segunda temporada de lluvias y la posibilidad de episodios puntuales de precipitaciones de variada intensidad.

En el desarrollo de las actividades de mantenimiento y rehabilitación vial, las condiciones de lluvia deben considerarse en la programación de los trabajos, especialmente en las labores de excavación, preparación y compactación de superficies, manejo de materiales y colocación de concreto, según las condiciones particulares de cada frente.

La incidencia efectiva de las precipitaciones sobre los rendimientos, la continuidad de las actividades y la programación de obra deberá relacionarse con los registros diarios de campo y las anotaciones de bitácora correspondientes al período informado.

Fuentes de referencia: Boletín climatológico semanal del Sistema Integrado de Monitoreo Ambiental de Caldas (SIMAC), Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales, semana del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2026; e información meteorológica del IDEAM publicada el 6 de octubre de 2026.

ANEXO G: GESTIÓN PMT

No.	BARRIO	DIRECCIÓN	PMT
1	CAMPO HERMOSO	Calle 12 Carrera 8 Intersección	RADICADO I-TRA-SM-UGTM-2026-31288
2	CAMPO HERMOSO	Calle 12B entre Carrera 7C y 8	NA
3	CAMPO HERMOSO	Carrera 10 Sector 12B-43	APROBADO
4	CAMPO HERMOSO	Carrera 11 Calle 12B	APROBADO
5	CAMPO HERMOSO	Carrera 11 entre 14-16 y 14-40	APROBADO
6	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 5	APROBADO
7	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 4	APROBADO
8	VILLA PILAR	Calle 12 No. 2B-13	APROBADO
9	VILLA PILAR	Células Villa Pilar	N/A
10	VILLA PILAR	Célula 11 Núcleo 2 hacia el parqueadero en un solo lado	N/A
11	VILLA PILAR	Acceso a la Célula 3 Núcleo 2	N/A
12	VILLA PILAR	Iglesia parte posterior que comunica con Aquilino Villegas	N/A
13	VILLA PILAR	Célula 15 Núcleo 3	N/A
14	VILLA PILAR	Célula 7 Núcleo 2	N/A
15	VILLA PILAR	Células 17 y 18	N/A
16	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	APROBADO
17	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	APROBADO
18	VILLA PILAR	Calle 9A Frente No. 1F-86	APROBADO
19	VILLA PILAR	Calle 9B Carrera 1C	APROBADO
20	SACATIN VIEJO	Calle 9A No. 1-11	DISEÑO PEND.
21	LA LINDA SECTOR LA QUINTA	La Linda Sector La Quinta	APROBADO
22	LA LINDA SECTOR LA QUINTA	La Linda Sector La Quinta	APROBADO
23	LA LINDA SECTOR LA QUINTA	La Linda Sector La Quinta	RADICADO I-TRA-SM-UGTM-2026-33028
24	LA LINDA	La Linda	N/A
25	LA LINDA	Carrera 8 Norte No. 13 Occ 07	N/A
26	ASTURIAS	Carrera 34A entre calles 4 y 4B	PENDIENTE
27	ASTURIAS	Carrera 33 Sector 4B-22	PENDIENTE
28	ALCAZARES	Calle 5 Carrera 24 Sector Lavadero	PENDIENTE
29	ALCAZARES	Carrera 24 calle 5	PENDIENTE
30	ALCAZARES	Carrera 25 entre calles 3B y 3C - Sector 3B-41	PENDIENTE
31	ALCAZARES	Calle 3B Carrera 24	PENDIENTE
32	LA FRANCIA	Calle 3 Carrera 18	N/A
33	LA FRANCIA	Carrera 18 entre calles 3 y 4	PENDIENTE
34	LA FRANCIA	Carrera 17 entre vía principal de la Francia y el edificio Nogal	RADICADO I-TRA-SM-UGTM-2026-33371
35	TOPACIO	Carrera 13 No. 4A-70	PENDIENTE
36	TOPACIO	Carrera 13 No. 4-300	N/A
37	BAJO TOPACIO	Calle 4 Sector 11-118	PENDIENTE
38	BAJO TOPACIO	Entre Carrera 13 No. 3-231 y Carrera 12 No. 3-91	N/A
39	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	APROBADO
40	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	APROBADO
41	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 14	PENDIENTE
42	MORROGACHO	Calle 1A Carrera 13 Pasaje Costado del Colegio Adolfo Hoyos	NA
43	VILLA PILAR	Parcheo Torres de Ávila	PENDIENTE
44	ALCAZARES	Calle 5 No. 22-109	PENDIENTE

ANEXO H: RESULTADOS ENSAYOS DE LABORATORIO

F'cr INGENIEROS CIVILES S.A.S.

Ingenieros Civiles S.A.S.

INFORME ENSAYO RESISTENCIA A LA FLEXION DE CONCRETO - VIGA SIMPLE CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ

INV E-414:13

Ensayo No. 1

OBRA: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES, DE LA CIUDAD DE MANIZALES

O.S. X **No.** 59-438

LOCALIZACION: COMUNA ATARDECERES - MANIZALES

FECHA RECEPCION: 14/08/2026 **FECHA EJECUCION:** 14/08/2026

CLIENTE: CONSORCIO YACO MZS 2026

DESCRIPCION:

DIRECCION: CL 11 4 46. IBAGUE -TOLIMA

Viga No.	Fecha Fundido	Tiempo Fraguado 3	7	14	28	Fecha Rotura	CARGA MAXIMA (kN)	Pmax (kg)	L (cm)	b (cm)	d (cm)	a (cm)	MR (kg/cm²)	Proyectado MR 28 días	Resistencia Especificada	Localizacion
V-19	27-08-26		X			03-09-26	28.1	2,865	45.0	15.6	15.4	N/A	34.9		MR 42	LOSA PAVIMENTO PUNTO 4 VILLAPILAR (ACELERADO 7 DIAS)
V-20	27-08-26			11		07-09-26	27.6	2,814	45.0	15.4	15.1	N/A	36.1		MR 42	
V-21	27-08-26				35	01-10-26	33.6	3,426	45.0	15.4	15.4	N/A	42.2		MR 42	

P = Carga Máxima, (kg)
L = Distancia entre ejes, (cm)
b = Ancho de la Viga, (cm)
d = Altura de la viga, (cm)

Falla en el tercio medio

$$MR = \frac{P * L}{b * d^2} (kg/cm^2)$$

Falla por fuera del tercio medio

$$MR = \frac{3 * P * a}{b * d^2} (kg/cm^2)$$

a = Distancia promedio entre la linea de la fractura y el soporte mas cercano, medida sobre la superficie de tensión de la viga, (cm).

Observaciones:

Este informe expresa fielmente el resultado del ensayo realizado y es emitido bajo la norma NTC ISO IEC 17025:2005.

No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se obtenga permiso de Gerencia

Ejecuto: Nicanor Maya Henao
Laboratorista

Aprobó: Ing. Oscar Jhonny Calderón.
Jefe de Laboratorio

F'cr INGENIEROS CIVILES S.A.S.

INFORME ENSAYO RESISTENCIA A LA FLEXION DE CONCRETO - VIGA SIMPLE CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ

INV E-414:13

Ensayo No. 1

OBRA: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES, DE LA CIUDAD DE MANIZALES

O.S. X **No.** 59-488

LOCALIZACION: COMUNA ATARDECERES - MANIZALES

FECHA RECEPCION: 14/09/2026 **FECHA EJECUCION:** 14/09/2026

CLIENTE: CONSORCIO YACO MZS 2026

DESCRIPCION:

DIRECCION: CL 11 4 46. IBAGUE -TOLIMA

Pagina 1 de n

Viga No.	Fecha Fundido	Tiempo Fraguado 3	7	14	28	Fecha Rotura	CARGA MAXIMA (kN)	Pmax (kg)	L (cm)	b (cm)	d (cm)	a (cm)	MR (kg/cm²)	Proyectado MR 28 días	Resistencia Especificada	Localizacion
V-25	05-09-26		9			14-09-26	34.0	3,467	45.0	15.5	15.4	N/A	42.4		MR 42	LOSA PAVIMENTO PUNTO 5 CAMPO HERMOSO (ACELERADO 7 DIAS)
V-26	05-09-26			X		19-09-26			45.0			N/A			MR 42	
V-27	05-09-26								45.0			N/A			MR 42	

P = Carga Máxima, (kg)
L = Distancia entre ejes, (cm)
b = Ancho de la Viga, (cm)
d = Altura de la viga, (cm)

Falla en el tercio medio

$$MR = \frac{P * L}{b * d^2} \ (kg/cm^2)$$

Falla por fuera del tercio medio

$$MR = \frac{3 * P * a}{b * d^2} \ (kg/cm^2)$$

a = Distancia promedio entre la linea de la fractura y el soporte mas cercano, medida sobre la superficie de tensión de la viga, (cm).

Observaciones:

Este informe expresa fielmente el resultado del ensayo realizado y es emitido bajo la norma NTC ISO IEC 17025:2005.

No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se obtenga permiso de Gerencia

Ejecuto: Nicanor Maya Henao
Laboratorista

Aprobó: Ing. Oscar Jhonny Calderón.
Jefe de Laboratorio

F'cr INGENIEROS CIVILES S.A.S.

Ingenieros Civiles S.A.S.

INFORME ENSAYO RESISTENCIA A LA FLEXION DE CONCRETO - VIGA SIMPLE CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ

INV E-414:13

Ensayo No. 1

OBRA: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES, DE LA CIUDAD DE MANIZALES

O.S. X **No.** 59-501

LOCALIZACION: COMUNA ATARDECERES - MANIZALES

FECHA RECEPCION: 17/09/2026 **FECHA EJECUCION:** 17/09/2026

CLIENTE: CONSORCIO YACO MZS 2026

DESCRIPCION:

DIRECCION: CL 11 4 46. IBAGUE -TOLIMA

Pagina 1 de n

Viga No.	Fecha Fundido	Tiempo Fraguado 3	7	14	28	Fecha Rotura	CARGA MAXIMA (kN)	Pmax (kg)	L (cm)	b (cm)	d (cm)	a (cm)	MR (kg/cm²)	Proyectado MR 28 días	Resistencia Especificada	Localizacion
V-28	07-09-26		X			18-09-26	31.5	3,212	45.0	15.2	15.0	N/A	42.3		MR 42	LOSA PAVIMENTO PUNTO 22
V-29	07-09-26			X		19-09-26	32.6	3,324	45.0	14.3	15.0	N/A	46.5		MR 42	(ACELERADO 7 DIAS)
V-30	07-09-26					02-11-26			45.0			N/A			MR 42	

P = Carga Máxima, (kg)
L = Distancia entre ejes, (cm)
b = Ancho de la Viga, (cm)
d = Altura de la viga, (cm)

Falla en el tercio medio

$$MR = \frac{P * L}{b * d^2} (kg/cm^2)$$

Falla por fuera del tercio medio

$$MR = \frac{3 * P * a}{b * d^2} (kg/cm^2)$$

a = Distancia promedio entre la linea de la fractura y el soporte mas cercano, medida sobre la superficie de tensión de la viga, (cm).

Observaciones:

Este informe expresa fielmente el resultado del ensayo realizado y es emitido bajo la norma NTC ISO IEC 17025:2005.

No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se obtenga permiso de Gerencia

Ejecuto: Nicanor Maya Henao
Laboratorista

Aprobó: Ing. Oscar Jhonny Calderón.
Jefe de Laboratorio

F'cr INGENIEROS CIVILES S.A.S.

INFORME ENSAYO RESISTENCIA A LA FLEXION DE CONCRETO - VIGA SIMPLE CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ

INV E-414:13

Ensayo No. 1

OBRA: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES, DE LA CIUDAD DE MANIZALES

O.S. X **No.** 59-511

LOCALIZACION: COMUNA ATARDECERES - MANIZALES

FECHA RECEPCION: 19/09/2026 **FECHA EJECUCION:** 19/09/2026

CLIENTE: CONSORCIO YACO MZS 2026

DESCRIPCION:

DIRECCION: CL 11 4 46. IBAGUE -TOLIMA

Pagina 1 de n

Viga No.	Fecha Fundido	Tiempo Fraguado 3	7	14	28	Fecha Rotura	CARGA MAXIMA (kN)	Pmax (kg)	L (cm)	b (cm)	d (cm)	a (cm)	MR (kg/cm²)	Proyectado MR 28 días	Resistencia Especificada	Localizacion
V-34	12-09-26		X			19-09-26	34.6	3,528	45.0	15.4	15.6	N/A	42.4		MR 42	LOSA PAVIMENTO PUNTO 3 CAMPOHERMOSO (ACELERADO 7 DIAS)
V-35	12-09-26			X		26-09-26	35.1	3,579	45.0	15.3	15.5	N/A	43.8		MR 42	
V-36	12-09-26								45.0			N/A			MR 42	

P = Carga Máxima, (kg)
L = Distancia entre ejes, (cm)
b = Ancho de la Viga, (cm)
d = Altura de la viga, (cm)

Falla en el tercio medio

$$MR = \frac{P * L}{b * d^2} (kg/cm^2)$$

Falla por fuera del tercio medio

$$MR = \frac{3 * P * a}{b * d^2} (kg/cm^2)$$

a = Distancia promedio entre la linea de la fractura y el soporte mas cercano, medida sobre la superficie de tensión de la viga, (cm).

Observaciones:

Este informe expresa fielmente el resultado del ensayo realizado y es emitido bajo la norma NTC ISO IEC 17025:2005.

No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se obtenga permiso de Gerencia

Ejecuto: Nicanor Maya Henao
Laboratorista

Aprobó: Ing. Oscar Jhonny Calderón.
Jefe de Laboratorio

F'cr INGENIEROS CIVILES S.A.S.

Ingenieros Civiles S.A.S.

INFORME ENSAYO RESISTENCIA A LA FLEXION DE CONCRETO - VIGA SIMPLE CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ

INV E-414:13

Ensayo No. 1

OBRA: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES, DE LA CIUDAD DE MANIZALES

O.S. X **No.** 59-544

LOCALIZACION: COMUNA ATARDECERES - MANIZALES

FECHA RECEPCION: 28/09/2026 **FECHA EJECUCION:** 28/09/2026

CLIENTE: CONSORCIO YACO MZS 2026

DESCRIPCION:

DIRECCION: CL 11 4 46. IBAGUE -TOLIMA

Pagina 1 de n

Viga No.	Fecha Fundido	Tiempo Fraguado 3	7	14	28	Fecha Rotura	CARGA MAXIMA (kN)	Pmax (kg)	L (cm)	b (cm)	d (cm)	a (cm)	MR (kg/cm²)	Proyectado MR 28 días	Resistencia Especificada	Localizacion
V-37	19-09-26		X			26-09-26	34.7	3,538	45.0	15.5	15.6	N/A	42.2		MR 42	LOSA PAVIMENTO PUNTO 23 LA LINDA (ACELERADO 7 DIAS)
V-38	19-09-26			X		03-10-26	35.2	3,589	45.0	15.4	15.5	N/A	43.7		MR 42	
V-39	19-09-26								45.0			N/A			MR 42	

P = Carga Máxima, (kg)
L = Distancia entre ejes, (cm)
b = Ancho de la Viga, (cm)
d = Altura de la viga, (cm)

Falla en el tercio medio

$$MR = \frac{P * L}{b * d^2} (kg/cm^2)$$

Falla por fuera del tercio medio

$$MR = \frac{3 * P * a}{b * d^2} (kg/cm^2)$$

a = Distancia promedio entre la linea de la fractura y el soporte mas cercano, medida sobre la superficie de tensión de la viga, (cm).

Observaciones:

Este informe expresa fielmente el resultado del ensayo realizado y es emitido bajo la norma NTC ISO IEC 17025:2005.

No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se obtenga permiso de Gerencia

Ejecuto: Nicanor Maya Henao
Laboratorista

Aprobó: Ing. Oscar Jhonny Calderón.
Jefe de Laboratorio

F'cr INGENIEROS CIVILES S.A.S.

INFORME ENSAYO RESISTENCIA A LA FLEXION DE CONCRETO - VIGA SIMPLE CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ

INV E-414:13

Ensayo No. 1

OBRA: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES, DE LA CIUDAD DE MANIZALES

O.S. X **No.** 59-578

LOCALIZACION: COMUNA ATARDECERES - MANIZALES

FECHA RECEPCION: 5/10/2026 **FECHA EJECUCION:** 5/10/2026

CLIENTE: CONSORCIO YACO MZS 2026

DESCRIPCION:

DIRECCION: CL 11 4 46. IBAGUE -TOLIMA

Viga No.	Fecha Fundido	Tiempo Fraguado 3	7	14	28	Fecha Rotura	CARGA MAXIMA (kN)	Pmax (kg)	L (cm)	b (cm)	d (cm)	a (cm)	MR (kg/cm²)	Proyectado MR 28 días	Resistencia Especificada	Localizacion
V-40	28-09-26		X			05-10-26	34.5	3,518	45.0	15.4	15.6	N/A	42.2		MR 42	LOSA PAVIMENTO PUNTO 22 LA LINDA (ACELERADO 7 DIAS)
V-41	28-09-26			X		12-10-26			45.0			N/A			MR 42	
V-42	28-09-26								45.0			N/A			MR 42	

P = Carga Máxima, (kg)
L = Distancia entre ejes, (cm)
b = Ancho de la Viga, (cm)
d = Altura de la viga, (cm)

Falla en el tercio medio

$$MR = \frac{P * L}{b * d^2} \ (kg/cm^2)$$

Falla por fuera del tercio medio

$$MR = \frac{3 * P * a}{b * d^2} \ (kg/cm^2)$$

a = Distancia promedio entre la linea de la fractura y el soporte mas cercano, medida sobre la superficie de tensión de la viga, (cm).

Observaciones:

Este informe expresa fielmente el resultado del ensayo realizado y es emitido bajo la norma NTC ISO IEC 17025:2005.

No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se obtenga permiso de Gerencia

Ejecuto: Nicanor Maya Henao
Laboratorista

Aprobó: Ing. Oscar Jhonny Calderón.
Jefe de Laboratorio

ANEXO I: CUADRO CONSOLIDADO DE ENSAYOS Y RESULTADOS DE RESISTENCIA – PAVIMENTO MR-42

Contratista:	CONSORCIO YACO MZS 2026
Contrato:	2605220837
Objeto:	"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE."

Interventor:	CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA
Contrato:	2605290848
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LAS COMUNAS ATARDECERES, SAN JOSE, CUMANDAY, LA ESTACIÓN Y PALOGRANDE (ANTES COMUNAS 1, 2, 3, 4 Y 8), EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE"

Control de concretos - Viguetas

No. Vigueta	Fecha de vaciado	Elemento	Resistencia	Dias	Fecha de rotura	Fecha remisión	Resistencia obtenida	No. Informe	Observaciones
1	6/08/2026	Frente 8 (acelerado a 7 dias)	MR42	7	13/08/2026	13/08/2026			Interventoria
2				14	20/08/2026	13/08/2026			Interventoria
3				28	3/09/2026	13/08/2026			Interventoria
4	6/08/2026	Frente 8 (acelerado a 7 dias)	MR42	7	13/08/2026	13/08/2026	15,70		Contratista
5					6/08/2026	13/08/2026	20,50		Contratista
6					6/08/2026	13/08/2026			Contratista
7	11/08/2026	Frente 8 (acelerado a 3 dias)	MR42	3	14/08/2026	14/08/2026	23,50		Contratista
8					11/08/2026	14/08/2026	24,00		Contratista
9					11/08/2026	14/08/2026			Contratista
10	12/08/2026	Frente 19 (acelerado a 3 dias)	MR42	3	15/08/2026	15/08/2026			Interventoria
11				14	26/08/2026	15/08/2026			Interventoria
12				28	9/09/2026	15/08/2026			Interventoria
13	14/08/2026	Frente 3 (acelerado a 7 dias)	MR42	7	21/08/2026	21/08/2026	44,30		Contratista
14					14/08/2026	21/08/2026	-		Contratista
15					14/08/2026	21/08/2026	-		Contratista
16	23/08/2026	Frentes 4 y 5 (acelerado a 3 dias)	MR42	3	26/08/2026	26/08/2026			Interventoria
17					23/08/2026	26/08/2026			Interventoria
18					23/08/2026	26/08/2026			Interventoria
19	27/08/2026	Frente 4 (acelerado a 7 dias)	MR42	7	3/09/2026	2/09/2026	34,90		Contratista
20				11	7/09/2026	2/09/2026	36,10		Contratista
21					27/08/2026	2/09/2026	42,20		Contratista
22	2/09/2026	Frentes 21 y 22 (acelerado a 3 dias)	MR42	3	5/09/2026	5/09/2026	39,35		Interventoria
23					2/09/2026	-	-		Interventoria
24					2/09/2026	-	-		Interventoria
25	5/09/2026	Frente 5 (acelerado a 7 dias)	MR42	7	12/09/2026	12/09/2026	42,40		Contratista
26					5/09/2026	-	-		Contratista
27					5/09/2026	-	-		Contratista
28	7/09/2026	Frente 22 (acelerado a 7 dias)	MR42	7	14/09/2026	14/09/2026	42,30		Contratista
29					7/09/2026	14/09/2026	46,50		Contratista
30					7/09/2026	-	-		Contratista
31	10/09/2026	Frente 3 (acelerado a 7 dias)	MR42	7	17/09/2026	17/09/2026	36,67		Interventoria
32					10/09/2026	-	-		Interventoria
33					10/09/2026	-	-		Interventoria
34	12/09/2026	Frente 3 (acelerado a 7 dias)	MR42	7	19/09/2026	19/09/2026	42,40		Contratista
35				14	26/09/2026	26/09/2026	43,80		Contratista

Control de concretos - Viguetas

No. Vigueta	Fecha de vaciado	Elemento	Resistencia	Dias	Fecha de rotura	Fecha remisión	Resistencia obtenida	No. Informe	Observaciones
36		a 7 dias)			12/09/2026	-	-		Contratista
37	19/09/2026	Frente 23 (acelerado a 7 dias)	MR42	7	26/09/2026	26/09/2026	42,20		Interventoria
38				14	3/10/2026	3/10/2026	43,70		Interventoria
39					19/09/2026	-	-		Interventoria
40	28/09/2026	Frente 22 (acelerado a 7 dias)	MR42	7	5/10/2026	5/10/2026	42,20		Contratista
41					-	-	-		Contratista
42					-	-	-		Contratista
43	30/09/2026	Frente 19 (acelerado a 7 dias)	MR42	7	7/10/2026	7/10/2026			Interventoria
44					-	-			Interventoria
45					-	-			Interventoria
46	3/10/2026	Frente 8 (acelerado a 7 dias)	MR42	7	10/10/2026	10/10/2026			Contratista
47					-	-			Contratista
48					-	-			Contratista
49			MR42	7	7/01/1900				
50				14	14/01/1900				
51					0/01/1900				
52			MR42	7	26/09/2026				
53				14	3/10/2026				
54					19/09/2026				
55			MR42	7	26/09/2026				
56				14	3/10/2026				
57					19/09/2026				
58			MR42	7	26/09/2026				
59				14	3/10/2026				
60					19/09/2026				
61			MR42	7	26/09/2026				
62				14	3/10/2026				
63					19/09/2026				
64			MR42	7	26/09/2026				
65				14	3/10/2026				
66					19/09/2026				
67			MR42	7	26/09/2026				
68				14	3/10/2026				
69					19/09/2026				
70			MR42	7	26/09/2026				
71				14	3/10/2026				
72					19/09/2026				

ANEXO J: CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES A 7/10/2026

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Referencia: Contrato No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable."

Asunto: PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

FERDINANDO SIERRA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.378.738 de Ibagué, en mi condición de contador público del **CONSORCIO YACO MZS 2026**, identificado con NIT 902.068.027-3, bajo la gravedad de juramento, certifico que el CONSORCIO YACO MZS 2026, constituido el 20 de marzo de 2026, ha cumplido oportunamente, desde su constitución y hasta la fecha, con el pago de las obligaciones legalmente exigibles correspondientes a pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, durante los períodos en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos aportes.

De conformidad con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, certifico que el **CONSORCIO YACO MZS 2026** se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), así como de las cotizaciones a cargo del empleador al Régimen Contributivo de Salud, respecto de los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, toda vez que la totalidad de sus integrantes cumple las condiciones legales para acceder a dicha exoneración.

La presente certificación se expide y se firma en Ibagué, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, a los siete (07) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente

FERDINANDO SIERRA CASTRO
Contador Público
C.C. No. 93.378.738 de Ibagué
T.P. No. 87314-T

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONA NATURAL)

Referencia: Contrato No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable."

El suscrito, **FERDINANDO SIERRA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93.378.738**, expedida en Ibagué, contador público, portador de la Tarjeta Profesional No. T.P. No. 87314-T, actuando en calidad de contador público del señor **YAMEL SIERRA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14.241.284**, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICA:

Que el señor **YAMEL SIERRA CASTRO**, en su calidad de persona natural empleadora, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la expedición de la presente certificación con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, así como con los aportes a la Caja de Compensación Familiar y demás aportes parafiscales a que haya lugar, tanto respecto de sus trabajadores como de sus obligaciones personales en calidad de contratista independiente.

Lo anterior se certifica de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Asimismo, se certifica que el señor **YAMEL SIERRA CASTRO**, en su calidad de persona natural empleadora con dos (2) o más trabajadores vinculados mediante contrato laboral, se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje —SENA—, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF— y del aporte patronal al Sistema de Seguridad Social en Salud, únicamente respecto de los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, de conformidad con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

La presente certificación se expide con fundamento en los registros contables, las planillas integradas de liquidación de aportes —PILA— y los demás documentos puestos a disposición del suscrito.

En constancia, se firma en **Ibagué**, a los a los siete (07) días del mes de octubre de 2026.

FERDINANDO SIERRA CASTRO
C.C. No. 93.378.738 de Ibagué
Contador público
T.P. No. 87314-T

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Referencia: Contrato No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable."

LAURA ANGELICA ORJUELA QUIROZ identificada con 1.110.558.523 de Ibagué, en mi condición de Represéntate Legal de **CONCIVILES OQ SAS** identificada con NIT 901.216.180-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá , bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente certificado. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la suscrita Empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en IBAGUE, a los siete (07) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente:

Laura A. Orjuela Q.
LAURA ANGÉLICA ORJUELA QUIROZ
Representante Legal
CONCIVILES OQ S.A.S.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 93.378.738
SIERRA CASTRO
APELLIDOS
FERDINANDO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1969
SANTA ISABEL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
02-JUN-1988 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2900100-00108981-M-0093378738-20081023
0004721864A 1
6370009804

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



87314-T

FERDINANDO
SIERRA CASTRO
C.C. 93378738
RES. INSCRIPCION 78 **DEL 18/07/2002**
UNIVERSIDAD DE IBAGUE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

281427 **96699**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6C710BBAF08E8DBB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FERDINANDO SIERRA CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93378738 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 87314-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *